

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 155



miércoles, 20 de agosto de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-155

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas
en Medina de Pomar (Burgos)

4

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA

Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa

Subasta pública de local comercial situado en avenida Arlanzón, número 31
bajo 1, en Burgos

5

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Notificaciones pendientes

7

Notificaciones pendientes

8

Notificaciones pendientes

10

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales

16



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Citaciones para ser notificados por comparecencia	19
Citaciones para ser notificados por comparecencia	21

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias números 12 y 13/2014	23
--	----

RECAUDACIÓN

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores	25
---	----

TESORERÍA

Citaciones para ser notificados por comparecencia	27
---	----

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Solicitud de licencia municipal para construcción de edificio con destino a uso agrícola	29
--	----

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia	30
---	----

Tributos

Notificación por comparecencia	34
--------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Municipal de Ayudas a la Natalidad	35
--	----

Aprobación definitiva del Plan Estratégico de Subvenciones y su modificación	36
--	----

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del arrendamiento de las viviendas de los bloques A y B del Colegio Público Comarcal Condado de Treviño y carretera de Miranda, s/n	40
--	----

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de piscinas públicas municipales	41
--	----

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del uso de instalaciones culturales y otras dependencias	42
---	----

Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del funcionamiento de la ludoteca municipal y su modificación	43
--	----



sumario

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO RECAUDACIÓN MUNICIPAL Citaciones para ser notificados por comparecencia	50
AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA Adjudicación definitiva del arrendamiento de varias fincas rústicas, campañas agrícolas 2014-2019	69
AYUNTAMIENTO DE RÁBANOS Subasta para la adjudicación de un aprovechamiento de madera en el M.U.P. número 35 «Bardal» de Ahedillo	70
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN Solicitud de licencia ambiental para la actividad de taberna	72
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA Bases de la convocatoria del procedimiento selectivo para cubrir por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia de su titular	73 86
AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO Cuenta general del ejercicio de 2013 Iniciación del procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien inmueble en calle San Antón, número 15	87 88
JUNTA VECINAL DE BENTRETEA Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	89
JUNTA VECINAL DE MOZONCILLO DE JUARROS Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	90
JUNTA VECINAL DE NOCECO Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2013 Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014	91 92
JUNTA VECINAL DE REVILLA DE PIENZA Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	93
MANCOMUNIDAD ODRA-PISUERGA Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	94
MANCOMUNIDAD RÍOS ARLANZÓN Y VENA Cuenta general del ejercicio de 2013 Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014	95 96



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2014-P-7.

José María Ortega García ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 5 m de profundidad, situado en la margen derecha del río Trueba, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje calle Doctor Fleming, 24, urbana B-04 (UA-1). El equipo de elevación previsto consistirá en una bomba de aspiración eléctrica de 2 CV y un caudal instantáneo de 0,83 l/s. El agua se destinará a usos recreativos (0,025 hectáreas de jardines) en la citada parcela, en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos). El volumen total anual será de 28 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,002 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 28 de abril de 2014.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA

Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa

Resolución del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se convocan sucesivas subastas públicas al alza de locales comerciales sitios en Burgos.

Por resolución del Director Gerente del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa se acuerda la venta en sucesivas subastas públicas con proposición económica en sobre cerrado al alza del inmueble que a continuación se describe:

1. – «Local en avenida Arlanzón, número 31, bajo 1» en Burgos.

Finca número 43.207 del Registro de la Propiedad número uno de Burgos, tomo 3.966, libro 671, folio 156, inscripción primera.

Referencia catastral: 3082002VM4828S0164TS.

Superficie: 71,84 metros cuadrados.

Precio de licitación: 1.ª subasta: 138.963,70 euros. 2.ª subasta: 125.067,33 euros.

Características físicas, jurídicas, inscripción registral, catastral, técnicas, y usos urbanísticos de las propiedades:

Las que figuran en los pliegos que rigen para la subasta.

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en la subasta:

Desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la subasta en el BOE, hasta las 13 horas del día 25 de septiembre de 2014, en el Registro del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle Isaac Peral, número 20-32 de Madrid, sin que se permita ninguna proposición presentada con posterioridad a dicho plazo. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al Registro, en el mismo día, mediante fax al número 91 602 08 85.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa constituida al efecto tendrá lugar en la sede del Área de Atención al Ciudadano del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), calle Arcipreste de Hita, número 5 de Madrid, el día 9 de octubre de 2014, a partir de las 10 horas.

Fecha límite de obtención de documentación e información: 25 de septiembre de 2014.



Obtención de documentos e información: En las oficinas del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), calle Isaac Peral, número 20-32 (teléfono 91 602 07 42), así como en la página web: www.invied.es

Las visitas a los locales deberán efectuarse previa cita concertada:

Para el local sito en Burgos, en las oficinas del Área de Patrimonio de la Subdelegación de Defensa en Burgos, calle Vitoria, número 63 (teléfono 947 245 358).

En caso de la existencia de algún error material en el presenta anuncio, se estará a lo establecido en los pliegos de condiciones técnicas y legales que rigen para la enajenación.

En Madrid, a 23 de julio de 2014.

El Director Gerente,
Fernando Villayandre Fornies



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales el inicio del trámite de notificación correspondiente a los procedimientos de valoración colectiva de carácter general de bienes inmuebles urbanos, así como de los inmuebles con construcciones en suelo rústico de los términos municipales de Cardeñuela Riopico, Poza de la Sal, Salas de los Infantes y Villatuelda, llevado a cabo por la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos.

En Burgos, a 20 de agosto de 2014.

El Gerente Territorial de Burgos,
Santiago Cano Martínez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado legalmente la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Burgos (calle Vitoria, 39, C.P. 09004 Burgos), como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Burgos, 1 de agosto de 2014.

El Gerente Territorial,
Santiago Cano Martínez

* * *

DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1510424	168162.09/14	ANGUIX	BALLESTEROS DELGADO, IGNACIO	71100944D	SANCIONADOR
1510442	169061.09/14	ATAPUERCA	RUPÉREZ SAGREDO, BEGOÑA	30674319R	SANCIONADOR
1510654	170155.09/14	CARCEDO DE BURGOS	PACO SANTOS S.L.	B09382870	SANCIONADOR
1510168	322836.09/13	IBEAS DE JUARROS	MUÑOZ FERNÁNDEZ, MARIANO	09765436G	INSPECCIÓN
1511917	267831.09/14	VALLE DE LOSA	RUIZ GÓMEZ, MARINA	14564993J	INSPECCIÓN
1511918	267831.09/14	VALLE DE LOSA	RUIZ GÓMEZ, MARINA	14564993J	INSPECCIÓN
1510621	170052.09/14	MEDINA DE POMAR	BERAZA EGUSKIZA MIREN NEKANE	14941162V	SANCIONADOR
1510255	335495.09/13	MEDINA DE POMAR	DÍEZ MARÍN, JORGE	30680789P	INSPECCIÓN
1511490	335775.09/13	MEDINA DE POMAR	LÓPEZ CUESTA, FEDERICO	71337717C	INSPECCIÓN
1511694	336081.09/13	MEDINA DE POMAR	OCHOA OTEO, ALBERTO	14904532A	INSPECCIÓN
1511702	336195.09/13	MEDINA DE POMAR	RUIZ FERNÁNDEZ, PEDRO	14539890A	INSPECCIÓN
1510638	170074.09/14	MEDINA DE POMAR	VILLARÁN RUIZ, MANUEL	14685900D	SANCIONADOR
1511673	335941.09/13	MEDINA DE POMAR	ZORRILLA CORMENZANA, FEDERICO	13247825D	INSPECCIÓN
1507084	239035.09/14	ROA DE DUERO	ALONSO BARTOLOMÉ, CIRILO	12962894W	INSPECCIÓN



DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1507087	239072.09/14	ROA DE DUERO	ALONSO BARTOLOMÉ, CIRILO	12962894W	INSPECCIÓN
1507100	239186.09/14	ROA DE DUERO	BOMBÍN BELUNZA, DIONISIO	93320137Y	INSPECCIÓN
1507057	238593.09/14	ROA DE DUERO	CARRASCAL VIYUELA, MELITÓN	93320209D	INSPECCIÓN
1507104	239315.09/14	ROA DE DUERO	CRESPO ROMERO, SANTOS	93320321Y	INSPECCIÓN
1507172	239971.09/14	ROA DE DUERO	ESTEBAN MANSILLA, ÁNGEL	12962908Q	INSPECCIÓN
1512627	276426.09/14	ROA DE DUERO	FUENTE VELASCO, ÁNGEL DE LA	93320413Y	INSPECCIÓN
1512628	276426.09/14	ROA DE DUERO	FUENTE VELASCO, ÁNGEL DE LA	93320413Y	INSPECCIÓN
1507058	238630.09/14	ROA DE DUERO	GARCÍA VIYUELA, HIGINIO	12973833Q	INSPECCIÓN
1512629	276430.09/14	ROA DE DUERO	GONZÁLEZ DEL VAL, MANUELA	93320509X	INSPECCIÓN
1512630	276430.09/14	ROA DE DUERO	GONZÁLEZ DEL VAL, MANUELA	93320509X	INSPECCIÓN
1512631	276441.09/14	ROA DE DUERO	GUIFER TRANS S.L.	B09351792	INSPECCIÓN
1512632	276441.09/14	ROA DE DUERO	GUIFER TRANS S.L.	B09351792	INSPECCIÓN
1512634	276452.09/14	ROA DE DUERO	GUIFER TRANS S.L.	B09351792	INSPECCIÓN
1512635	276452.09/14	ROA DE DUERO	GUIFER TRANS S.L.	B09351792	INSPECCIÓN
1507041	238431.09/14	ROA DE DUERO	ROMERO CRISTÓBAL, VALERIANO	93320877X	INSPECCIÓN
1507179	240041.09/14	ROA DE DUERO	ZAPATERO LLORENTE, COSTANTINO	93321026K	INSPECCIÓN
1510311	246713.09/14	SASAMÓN	PEÑA AYLLÓN, M. OLGA	11926355G	INSPECCIÓN
1510314	246713.09/14	SASAMÓN	PEÑA AYLLÓN, M. OLGA	11926355G	INSPECCIÓN

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS****Gerencia Territorial del Catastro***Notificaciones pendientes*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado legalmente la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Burgos (calle Vitoria, 39, C.P. 09004 Burgos), como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

En Burgos, a 8 de agosto de 2014.

El Inspector Jefe, P.S., la Gerente Territorial,
Lourdes González Torres

* * *

DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1511417	268704.09/14	ABAJAS	SÁEZ ARTURO		SUBSANACIÓN
1511397	268564.09/14	ABAJAS	SÁEZ HOZ EUGENIO		SUBSANACIÓN
1514060	592992.09/13	AGUILAR DE BUREBA	GONZÁLEZ GONZÁLEZ ANDREA	13210453N	SUBSANACIÓN
1509272	216226.09/14	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	ALONSO LOZANO NARI	13012286J	DECLARACIÓN
1509275	216226.09/14	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	VELASCO NEBREA SATURNINO	12917404Y	DECLARACIÓN
1509569	608510.09/13	ALFOZ DE SANTA GADEA	RUIZ ARGÜESO IGNACIO		AUDIENCIA
1509262	608565.09/13	ALFOZ DE SANTA GADEA	SAINZ LÓPEZ EUSEBIA	13244768B	AUDIENCIA
1511365	180353.09/14	ARANDA DE DUERO	AVES LA RASTRILLA, S.L.	B09282161	SUBSANACIÓN
1511301	179793.09/14	ARANDA DE DUERO	FIGUERO CALVO ELEUTERIO	90181933Z	DECLARACIÓN
1511297	179793.09/14	ARANDA DE DUERO	FIGUERO CALVO ELEUTERIO	90181933Z	DECLARACIÓN
1513675	193056.09/14	ARANDA DE DUERO	GARCÍA MARTÍNEZ MARÍA	12950005Q	SUBSANACIÓN
1511292	179793.09/14	ARANDA DE DUERO	MARTÍNEZ CAYUELA FRANCISCO	90183458K	DECLARACIÓN
1510391	246783.09/14	ARANDA DE DUERO	SOLANO AGUADO BENITO		DECLARACIÓN
1511298	179793.09/14	ARANDA DE DUERO	TUDELA PERIBÁÑEZ EUSTAQUIO	12949777H	DECLARACIÓN



DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1515853	303321.09/14	AVELLANOSA DE MUÑO	GONZÁLEZ GONZÁLEZ SEVERINA	12923992Q	SUBSANACIÓN
1512184	273685.09/14	AVELLANOSA DE MUÑO	ORTEGA SÁEZ VIDAL	90330258N	SUBSANACIÓN
1515856	303354.09/14	AVELLANOSA DE MUÑO	PARA FÉLIX	90330001P	SUBSANACIÓN
1515865	303461.09/14	AVELLANOSA DE MUÑO	SAIZ LOPE CÁNDIDO	90330114Y	SUBSANACIÓN
1512123	188005.09/14	BASCONCILLOS DEL TOZO	ARCE ARCE CARMEN		SUBSANACIÓN
1510833	263351.09/14	BELORADO	GARRIDO MARTÍNEZ SANTIAGO	13272094J	SUBSANACIÓN
1515239	296645.09/14	BRAZACORTA	ACEÑA ORTIZ MARIANO ADOLFO	14588862P	SUBSANACIÓN
1514939	259534.09/14	BRIVIESCA	CAMPO VIRUMBRALES MARÍA LUISA DEL	13194492J	DECLARACIÓN
1510190	180132.09/14	BRIVIESCA	MARTÍNEZ OJEDA VICENTE	13224283L	RECURSO
1510189	180132.09/14	BRIVIESCA	MARTÍNEZ OJEDA VICENTE	13224283L	RECURSO
1510261	211304.09/14	BRIVIESCA	VAL CUESTA FELIPE DEL		DECLARACIÓN
1509316	163181.09/14	BUSTO DE BUREBA	LÓPEZ CALLEJA SALVADOR	13207697Q	RECURSO
1514514	248802.09/14	CABAÑES DE ESGUEVA	ANTÓN ARRIBAS M. BLANCA	14920301V	DECLARACIÓN
1515315	248824.09/14	CABAÑES DE ESGUEVA	BLAS HIGUERO FÉLIX	12934199B	DECLARACIÓN
1514512	248802.09/14	CABAÑES DE ESGUEVA	BLAS HIGUERO FÉLIX	12934199B	DECLARACIÓN
1515329	248824.09/14	CABAÑES DE ESGUEVA	BLAS IZQUIERDO VICENTE DE		DECLARACIÓN
1515320	248824.09/14	CABAÑES DE ESGUEVA	CABAÑES BLAS VICTORINO	13064455H	DECLARACIÓN
1514553	248802.09/14	CABAÑES DE ESGUEVA	CABAÑES HIGUERO FAUSTO		DECLARACIÓN
1515321	248824.09/14	CABAÑES DE ESGUEVA	CABAÑES HIGUERO RAFAEL		DECLARACIÓN
1514461	248780.09/14	CABAÑES DE ESGUEVA	CABAÑES LÁZARO FAUSTO	14397557V	DECLARACIÓN
1514349	248780.09/14	CABAÑES DE ESGUEVA	CABAÑES LÁZARO FAUSTO	14397557V	DECLARACIÓN
1514552	248802.09/14	CABAÑES DE ESGUEVA	CABAÑES LÁZARO SANTIAGO	71243525J	DECLARACIÓN
1515309	248824.09/14	CABAÑES DE ESGUEVA	DIEGO CABÁÑEZ M. ASUNCIÓN DE	71246257P	DECLARACIÓN
1515303	248824.09/14	CABAÑES DE ESGUEVA	GONZÁLEZ MIGUEL BONIFACIO		DECLARACIÓN
1514104	248835.09/14	CABAÑES DE ESGUEVA	HIGUERO CILLERUELO FLORENCIA		DECLARACIÓN
1514556	248802.09/14	CABAÑES DE ESGUEVA	HIGUERO HIGUERO FERMÍN	13003530C	DECLARACIÓN
1514555	248802.09/14	CABAÑES DE ESGUEVA	HIGUERO HIGUERO MARIBEL		DECLARACIÓN
1514472	248780.09/14	CABAÑES DE ESGUEVA	LÁZARO BARTOLOMÉ ILUMINADA	13014607B	DECLARACIÓN
1514360	248780.09/14	CABAÑES DE ESGUEVA	LÁZARO BARTOLOMÉ ILUMINADA	13014607B	DECLARACIÓN
1514539	248802.09/14	CABAÑES DE ESGUEVA	LÁZARO BLAS VIRGILIO	12934063J	DECLARACIÓN
1515429	248846.09/14	CABAÑES DE ESGUEVA	NÚÑEZ ANTÓN MERCEDES	12934219P	DECLARACIÓN
1515427	248846.09/14	CABAÑES DE ESGUEVA	SANTIBÁÑEZ HIGUERO ILUMINADA	12926067K	SUBSANACIÓN
1514109	248835.09/14	CABAÑES DE ESGUEVA	SANTIBÁÑEZ HIGUERO ILUMINADA	12934164E	DECLARACIÓN
1511270	267002.09/14	CABEZÓN DE LA SIERRA	MIGUEL ANDRÉS CONCEPCIÓN DE	16689809C	SUBSANACIÓN
1511011	228896.09/14	CANTABRANA	ARCEDIANO BUENO ADRIÁN	29881460K	DECLARACIÓN
1514064	288116.09/14	CARDEÑUELA RIOPICO	BRAVO BRAVO MARÍA ADORACIÓN	13010615K	SUBSANACIÓN
1511847	154184.09/14	CASTRILLO DEL VAL	URBANIZACIÓN LA MARQUESA, S.L.	B09377631	DECLARACIÓN
1515981	304312.09/14	CEBRECOS	BARBADILLO ALONSO AMANCIO	12926067K	SUBSANACIÓN
1515510	248743.09/14	CILLERUELO DE ABAJO	ARRIBAS HERNANDO ROMÁN	91060045D	DECLARACIÓN
1515474	248743.09/14	CILLERUELO DE ABAJO	AYALA BARBADILLO BENEDICTA		DECLARACIÓN
1515499	248743.09/14	CILLERUELO DE ABAJO	CASADO CASADO LAUREANO	91060157Y	DECLARACIÓN
1515504	248743.09/14	CILLERUELO DE ABAJO	GARCÍA SAINZ MARÍA LUZ	12926285D	DECLARACIÓN
1515485	248743.09/14	CILLERUELO DE ABAJO	PÉREZ INFANTE	91060339G	DECLARACIÓN
1509430	640113.09/13	CONDADO DE TREVIÑO	FERNÁNDEZ GÓMEZ FELISA		SUBSANACIÓN
1512753	178905.09/14	CONDADO DE TREVIÑO	GIL UGARTE RAMÓN	132743640H	SOLICITUD
1515680	164500.09/14	CONTRERAS	HORTIGÜELA PORTUGAL FÉLIX	13263094Y	DECLARACIÓN
1515684	221863.09/14	COVARRUBIAS	CANO JUARROS MARÍA ÁNGELES	13055329T	DECLARACIÓN
1510390	251182.09/14	COVARRUBIAS	REVILLA MARTÍN DONATO		DECLARACIÓN
1511856	231685.09/14	FRESNEÑA	OLIVERA REVELO JUAN JOSÉ	22729620P	DECLARACIÓN
1511866	231604.09/14	FRESNO DE RÍO TIRÓN	BELAUSTEIGUIGOTIA ANTUÑANO JUAN JOSÉ	14574968Y	DECLARACIÓN



DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1511866	231604.09/14	FRESNO DE RÍO TIRÓN	GONZÁLEZ GANDUL CARLOS	14896065T	DECLARACIÓN
1512694	277583.09/14	FRIAS	AMIL IGLESIAS DIONISIO	22721564W	SUBSANACIÓN
1513694	283894.09/14	FRIAS	FERNÁNDEZ COMBARRO JOSÉ	13046964F	SUBSANACIÓN
1509053	250611.09/14	FRIAS	GONZÁLEZ DIÉGUEZ MARÍA ÁNGELES	22732887D	SUBSANACIÓN
1513780	284686.09/14	FRIAS	RUIZ CANTERA ANA BELÉN	13134987D	SUBSANACIÓN
1514262	289914.09/14	FUENTECÉN	BARNA PATRIM, S.L.	B61653614	SUBSANACIÓN
1514261	289914.09/14	FUENTECÉN	BARNA PATRIM, S.L.	B61653614	SUBSANACIÓN
1514260	289914.09/14	FUENTECÉN	BARNA PATRIM, S.L.	B61653614	SUBSANACIÓN
1512325	244392.09/14	GUMIEL DE MERCADO	HERRERO MATÉ LUIS ÁNGEL	71100606Q	SUBSANACIÓN
1512327	244392.09/14	GUMIEL DE MERCADO	MONTES SERRANO JUSTO	45419871T	SUBSANACIÓN
1512328	244392.09/14	GUMIEL DE MERCADO	NUÑO ALONSO MARIANO	45418723W	SUBSANACIÓN
1509125	251554.09/14	HUERTA DE REY	MARTÍNEZ CABRERIZO JULIÁN	13264823X	SUBSANACIÓN
1510622	170306.09/14	HUERTA DE REY	OLALLA CÁMARA TIMOTEO	12952476A	SUBSANACIÓN
1509314	173810.09/14	HURONES	DELGADO SÁEZ DEMETRIO		SUBSANACIÓN
1511788	232746.09/14	IBEAS DE JUARROS	BENITO ALONSO PEDRO PABLO	13119129K	DECLARACIÓN
1511806	232901.09/11	IBEAS DE JUARROS	BERROCAL SALINERO SANTIAGO		DECLARACIÓN
1511845	233306.09/14	IBEAS DE JUARROS	BONACHÍA FERNÁNDEZ FRANCISCO JAVIER	13114367C	DECLARACIÓN
1511839	233240.09/14	IBEAS DE JUARROS	FONTANEDA CASTILLA FÉLIX	71249108F	DECLARACIÓN
1511796	232831.09/14	IBEAS DE JUARROS	MARTÍNEZ RUIZ NEMESIO	13017279S	DECLARACIÓN
1511831	233166.09/14	IBEAS DE JUARROS	PINEDA NIETO VISITACIÓN	13037904D	DECLARACIÓN
1511371	253046.09/14	JURISDICCIÓN DE LARA	LÁZARO VICARIO CASTO		DECLARACIÓN
1515005	270782.09/11	LA HORRA	BONET BALBÁS TERESA	13025656C	DECLARACIÓN
1514998	270760.09/14	LA HORRA	CARRASCAL MARTÍNEZ JULIÁN	12964752C	DECLARACIÓN
1514990	270760.09/14	LA HORRA	CUBILLO HERNANDO CELESTINA	01744304F	DECLARACIÓN
1514992	270760.09/14	LA HORRA	GARCÍA BALBÁS EMILIO	12998909E	DECLARACIÓN
1515020	270841.09/14	LA HORRA	MAESTRE MIGUEL FRANCISCA	50653144Z	DECLARACIÓN
1515712	235631.09/14	LA PUEBLA DE ARGANZÓN	OLANO FONCEA M. CONCEPCIÓN	16241052Q	DECLARACIÓN
1510101	255533.09/14	LA VID DE BUREBA	GONZÁLEZ PÉREZ MARGARITA	13216664J	DECLARACIÓN
1510320	193373.09/14	LERMA	LÁZARO CRUZADO VIDAL ALBINO	91971562J	RECURSO
1512596	262452.09/14	MAHAMUD	COGOLLOS VARONA ANDRÉS	12925104R	DECLARACIÓN
1510977	183433.09/14	MAMBRILLA DE CASTREJÓN	AGUADO VIZCARRA M. ISABEL	12212014A	RECURSO
1514008	287394.09/14	MAMOLAR	BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ TEÓFILA	01351592C	RECTIFICACIÓN
1512676	274002.09/14	MAZUELA	BARRIOS ORTEGA VIVENCIO		DECLARACIÓN
1509106	251090.09/14	MEDINA DE POMAR	MINESSOTA, S.A.	A78471844	SUBSANACIÓN
1511259	174344.09/14	MEDINA DE POMAR	OCHOA CALLEJA JULIÁN	16207600Y	DECLARACIÓN
1513086	133346.09/14	MELGAR DE FERNAMENTAL	APARICIO ARROYO ÁLVARO	13028977Y	VALORACIÓN
1513066	133346.09/14	MELGAR DE FERNAMENTAL	ARROYO GARCÍA AGRIPINO	95216106Q	VALORACIÓN
1513119	133346.09/14	MELGAR DE FERNAMENTAL	BARBERO CARPINTERO	95216121P	VALORACIÓN
1513094	133346.09/14	MELGAR DE FERNAMENTAL	BLANCO TEÓFILO	95216149J	VALORACIÓN
1513075	133346.09/14	MELGAR DE FERNAMENTAL	CALVO IBÁÑEZ MARIANO	12985041T	VALORACIÓN
1513096	133346.09/14	MELGAR DE FERNAMENTAL	CALVO PÉREZ EMILIANO	95216185A	VALORACIÓN
1513117	133346.09/14	MELGAR DE FERNAMENTAL	CUESTA CEBRIÁN RUFINO	95216254A	VALORACIÓN
1513106	133346.09/14	MELGAR DE FERNAMENTAL	DIEGO QUIRCE ANTONIO	13029080V	VALORACIÓN
1513053	133346.09/14	MELGAR DE FERNAMENTAL	ESCUDERO VIVAR FELICITAS	95216296E	VALORACIÓN
1513067	133346.09/14	MELGAR DE FERNAMENTAL	ESTEFANÍA SERRALDE LUCIO	12985259B	VALORACIÓN
1513062	133346.09/14	MELGAR DE FERNAMENTAL	ESTEFANÍA SERRALDE LUCIO	12985259B	VALORACIÓN
1513120	133346.09/14	MELGAR DE FERNAMENTAL	GONZÁLEZ ZORITA ANTOLÍN	13044110M	VALORACIÓN
1513108	133346.09/14	MELGAR DE FERNAMENTAL	GONZÁLEZ ZORITA ANTOLÍN	13044110M	VALORACIÓN
1513077	133346.09/14	MELGAR DE FERNAMENTAL	GUTIÉRREZ GÓMEZ EUSEBIO	95216592L	VALORACIÓN
1513056	133346.09/14	MELGAR DE FERNAMENTAL	LÓPEZ MARCOS ÁNGEL		VALORACIÓN



DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1513051	133346.09/14	MELGAR DE FERNAMENTAL	LÓPEZ MIGUEL HM.	95216675X	VALORACIÓN
1513097	133346.09/14	MELGAR DE FERNAMENTAL	MAESTRO TORRES ÁNGELES	12985793Q	VALORACIÓN
1513072	133346.09/14	MELGAR DE FERNAMENTAL	MAESTRO TORRES ÁNGELES	12985793Q	VALORACIÓN
1513052	133346.09/14	MELGAR DE FERNAMENTAL	MAROTO SANTOS FÉLIX	95216737A	VALORACIÓN
1513050	133346.09/14	MELGAR DE FERNAMENTAL	MARTÍN VALLEJO NATIVIDAD		VALORACIÓN
1513074	133346.09/14	MELGAR DE FERNAMENTAL	OLMO VICTORIANO	95216871E	VALORACIÓN
1513116	133346.09/14	MELGAR DE FERNAMENTAL	PARDO ARROYO JOSÉ	95216923M	VALORACIÓN
1513822	248953.09/14	MELGAR DE FERNAMENTAL	PELÁEZ ARROYO BENEDICTO	12985085K	DECLARACIÓN
1513111	133346.09/14	MELGAR DE FERNAMENTAL	RODA OLMO JESÚS	95211095L	VALORACIÓN
1513061	133346.09/14	MELGAR DE FERNAMENTAL	RODRÍGUEZ SANTIDRIÁN DOMINGO	95211119C	VALORACIÓN
1513054	133346.09/14	MELGAR DE FERNAMENTAL	VILLAESCUSA LÓPEZ FRANCISCO	12985935C	VALORACIÓN
1512642	157216.09/14	MERINDAD CAST. VIEJA-VILLARCAYO	LÓPEZ LÓPEZ AURORA	13220551J	SUBSANACIÓN
1512670	272300.09/14	MERINDAD DE MONTIJA	FERNÁNDEZ LÓPEZ GUILLERMO	14350348G	SUBSANACIÓN
1507848	230086.09/14	MERINDAD DE MONTIJA	LÓPEZ BARRAJÓN SAINZ EZQUERRA MARÍA SACR.	14765313A	DECLARACIÓN
1512669	272300.09/14	MERINDAD DE MONTIJA	LÓPEZ VARONA JULIO	14508948L	SUBSANACIÓN
1509539	212096.09/14	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	DÍEZ DÍEZ MARÍA CARMEN	12914668F	SUBSANACIÓN
1512652	26162.09/14	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	BIENES MERCHÁN ATILANO		SUBSANACIÓN
1510169	97263.09/14	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	GONZÁLEZ MARTÍNEZ MARÍA ANA	15204657R	SUBSANACIÓN
1513927	3765.09/14	MIRANDA DE EBRO	MARTÍNEZ REVUELTA GEMA	13281939Z	SUBSANACIÓN
1510337	212310.09/14	MIRANDA DE EBRO	VALLE HIERRO FERNANDO	13182001B	RECURSO
1410107	162481.09/14	PAZ DE SAN PEDRO	PÉREZ RODRÍGUEZ ROCÍO	45571254C	RECURSO
1514848	284266.09/14	PEDROSA DE DUERO	RODERO SIMÓN CARMELO	71255357T	DECLARACIÓN
1515838	72693.09/14	PRESENCIO	ORTEGA REVILLA CIRA	12935150L	SUBSANACIÓN
1514954	293672.09/14	QUINTANILLA SAN GARCÍA	TORRES MARTÍNEZ TEÓFILO		SUBSANACIÓN
1511288	14980140.97/14	REBOLLEDO DE LA TORRE	GUTIÉRREZ IGLESIAS CLETO	13028574V	SUBSANACIÓN
1514920	183945.09/14	REBOLLEDO DE LA TORRE	MARTÍN CAMPO JUAN CARLOS	13114877R	SOLICITUD
1514446	288304.09/14	REZMONDO	GUTIÉRREZ MONTOYA MAXIMINA		SUBSANACIÓN
1512380	238851.09/14	ROA DE DUERO	ANTÓN ANDRÉS CLAUDIO	35373672V	RECURSO
1512234	231103.09/14	ROA DE DUERO	COLINAS MATÉ ANA MARÍA	45417658H	RECURSO
1512235	231103.09/14	ROA DE DUERO	GARCÍA CASÍN TÁRSILA	12963329T	RECURSO
1513913	285843.09/14	ROA DE DUERO	GARCÍA GARCÍA JULIÁN	12962809D	REQUERIMIENTO
1513920	285843.09/14	ROA DE DUERO	MATÉ BENITO MARUJA		REQUERIMIENTO
1507852	229526.09/14	RUCANDIO	GONZÁLEZ GARCÍA LORENZO		DECLARACIÓN
1512575	275903.09/14	RUCANDIO	TUBILLEJA BÁRCENA BASILIO	132192931Y	SUBSANACIÓN
1510170	229272.09/14	SALAS DE LOS INFANTES	DÍEZ MONTERO VICTORINA	12900022N	DECLARACIÓN
1507860	223731.09/14	SAN JUAN DEL MONTE	SANZ ORTEGA MARÍA ISABEL		DECLARACIÓN
1514341	258495.09/14	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	ARRANZ DEL CURA MARÍA DEL PILAR	14887908P	REQUERIMIENTO
1515600	300414.09/14	SANTA MARÍA RIBARREDONDA	CALLEJA CANTERA JOSÉ LUIS	14414207S	SUBSANACIÓN
1515581	300215.09/14	SANTA MARÍA RIBARREDONDA	CALLEJA LÓPEZ JOSÉ LUIS		SUBSANACIÓN
1515579	300182.09/14	SANTA MARÍA RIBARREDONDA	MARCELINA LÓPEZ		SUBSANACIÓN
1514891	248721.09/14	SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA	AYALA LÁZARO VICTRICIO	13062430V	DECLARACIÓN
1514884	248721.09/14	SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA	GARCÍA SANTILLÁN ÁNGEL		DECLARACIÓN
1514890	248721.09/14	SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA	IZQUIERDO IZQUIERDO TEODOMIRO		DECLARACIÓN
1514893	248721.09/14	SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA	IZQUIERDO ZORRILLA CEFERINO		DECLARACIÓN
1514882	248721.09/14	SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA	LÁZARO AYALA SANTIAGO	13120525Z	DECLARACIÓN
1514894	248721.09/14	SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA	LÁZARO PICÓN ANTONIA		DECLARACIÓN
1514888	248721.09/14	SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA	PICÓN AYALA VICTORIANO		DECLARACIÓN
1514895	248721.09/14	SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA	PICÓN IZQUIERDO ALEJANDRO		DECLARACIÓN
1514896	248721.09/14	SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA	PICÓN IZQUIERDO EMILIO		DECLARACIÓN
1514886	248721.09/14	SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA	PICÓN ORCAJO SANTAS	13055896S	DECLARACIÓN



DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1512561	270675.09/14	SOTILLO DE LA RIBERA	ABAD GARCÍA PAULA	12954636R	DECLARACIÓN
1512486	270480.09/14	SOTILLO DE LA RIBERA	ARENAL ÁLVAREZ MARTINA	12954718Z	DECLARACIÓN
1512500	270502.09/14	SOTILLO DE LA RIBERA	ARROYO ARROYO JUSTINA	12954625J	DECLARACIÓN
1512459	270480.09/14	SOTILLO DE LA RIBERA	ARROYO HERRERO CONSORCIA	02139028M	DECLARACIÓN
1512493	270480.09/14	SOTILLO DE LA RIBERA	ARROYO VILLARRUBIA JOVITA		DECLARACIÓN
1512475	270480.09/14	SOTILLO DE LA RIBERA	CALCEDO DÍEZ GABRIEL		DECLARACIÓN
1512521	270550.09/14	SOTILLO DE LA RIBERA	CALVO MIGUEL LUISA	3753544L	DECLARACIÓN
1512496	270480.09/14	SOTILLO DE LA RIBERA	CALVO MIGUEL LUISA	3753544L	DECLARACIÓN
1512512	270550.09/14	SOTILLO DE LA RIBERA	CALVO MIGUEL PABLO	16205810X	DECLARACIÓN
1512505	270502.09/14	SOTILLO DE LA RIBERA	CHARLES ESTEBAN ÁNGELES		DECLARACIÓN
1512482	270480.09/14	SOTILLO DE LA RIBERA	CHARLES ESTEBAN ÁNGELES		DECLARACIÓN
1512514	270550.09/14	SOTILLO DE LA RIBERA	CILLERUELO ARROYO CELIA	16770348L	DECLARACIÓN
1512555	270675.09/14	SOTILLO DE LA RIBERA	CILLERUELO CALLEJO AMBROSIO JESÚS	00473400Z	DECLARACIÓN
1512474	270480.09/14	SOTILLO DE LA RIBERA	CUESTA GARCÍA ROMÁN		DECLARACIÓN
1512552	270605.09/14	SOTILLO DE LA RIBERA	ESGUEVA CUESTA GIL		DECLARACIÓN
1512562	270675.09/14	SOTILLO DE LA RIBERA	ESTEBAN GONZÁLEZ SANTOS	12954962M	DECLARACIÓN
1512559	270675.09/14	SOTILLO DE LA RIBERA	GAITERO ORDÓÑEZ SANTIAGO	13056352B	DECLARACIÓN
1512531	270550.09/14	SOTILLO DE LA RIBERA	GARCÍA CILLERUELO RAFAEL	1320725B	DECLARACIÓN
1512476	270480.09/14	SOTILLO DE LA RIBERA	GARCÍA PINEDA MARGARITA	13020727J	DECLARACIÓN
1512532	270550.09/14	SOTILLO DE LA RIBERA	GONZÁLEZ NAVARTE LOURDES		DECLARACIÓN
1512550	270605.09/14	SOTILLO DE LA RIBERA	HIGUERO OQUILLAS FÉLIX		DECLARACIÓN
1512483	270480.09/14	SOTILLO DE LA RIBERA	PÉREZ HERNÁNDEZ FEDERICO		DECLARACIÓN
1512471	270480.09/14	SOTILLO DE LA RIBERA	SASTRE ARENAS ATILANO	12954505P	DECLARACIÓN
1512488	270480.09/14	SOTILLO DE LA RIBERA	VALENCIANO SANTAMARÍA BOLUSIANO		DECLARACIÓN
1512604	190724.09/14	TORRECILLA DEL MONTE	CAMARERO ORTEGA CARMEN	14480426V	SUBSANACIÓN
1511769	271040.09/14	VALLARTA DE BUREBA	BARRASA GONZÁLEZ FERNANDO	13210367H	SUBSANACIÓN
1511782	271165.09/14	VALLARTA DE BUREBA	HERMOSILLA MONTEJO FÉLIX		SUBSANACIÓN
1511774	271062.09/14	VALLARTA DE BUREBA	MARTÍNEZ MARROQUÍN PORFIDIO		SUBSANACIÓN
1514015	236644.09/14	VALLE DE LOSA	ANDRÉS ALFARO JUAN CARLOS	30561105Q	DECLARACIÓN
1508278	9030.09/14	VALLE DE LOSA	MUGA MARTÍNEZ BENITO	13241914D	SUBSANACIÓN
1512600	258860.09/14	VALLE DE MANZANEDO	FERNÁNDEZ LÓPEZ INDALECIO	13238555P	DECLARACIÓN
1515724	87415.09/14	VALLE DE MENA	GARCÍA URIARTE LEIRE	44976006N	DECLARACIÓN
1507857	223753.09/14	VALLE DE SEDANO	GARCÍA BEATO JUAN		DECLARACIÓN
1512793	239514.09/14	VALLE DE SEDANO	MARTÍNEZ RUIZ FLORENTINO	13250088H	DECLARACIÓN
1511928	107041.09/14	VALLE DE VALDEBEZANA	MARTÍNEZ SIERRA MANUEL	14100188S	SUBSANACIÓN
1509056	166806.09/14	VALLE DE ZAMANZAS	WILFRIED HUBERT MARIO		DECLARACIÓN
1515803	83613.09/14	VILLADIEGO	BAÑUELOS BASCONCILLOS ARSENIÓ	12994939P	SUBSANACIÓN
1509123	173891.09/14	VILLADIEGO	PÉREZ RENEDO ALEJANDRO	13058585J	SUBSANACIÓN
1509126	173891.09/14	VILLADIEGO	RENEDO GARCÍA SARA	13068029G	SUBSANACIÓN
1510364	254332.09/14	VILLAHOZ	MARÍN LÓPEZ MOISÉS	94500628E	DECLARACIÓN
1509192	216215.09/14	VILLALBILLA DE BURGOS	HERRERA FUENTE ENRIQUE	71242042W	DECLARACIÓN
1509188	216215.09/14	VILLALBILLA DE BURGOS	IGLESIA MARTÍNEZ ALEJANDRO		DECLARACIÓN
1509179	216215.09/14	VILLALBILLA DE BURGOS	LOMILLO MARTÍNEZ PABLO	71246629N	DECLARACIÓN
1512614	190746.09/14	VILLALMANZO	SIERRA PÉREZ ANA		SUBSANACIÓN
1512597	264320.09/14	VILLAVERDE DEL MONTE	VALDIVIELSO VARONA ÁNGEL	13019465Q	DECLARACIÓN
1515734	222692.09/14	VILLEGAS	GIL GUTIÉRREZ ROSA ESTHER	13129276W	DECLARACIÓN
1507842	107063.09/14	VILORIA DE RIOJA	AGUILAR BUENO M. DOLORES	13055046Q	SUBSANACIÓN
1507838	107063.09/14	VILORIA DE RIOJA	ALONSO AGUSTÍN ANA	13236918G	SUBSANACIÓN



DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1507815	107063.09/14	VILORIA DE RIOJA	JORGE ALONSO NEMESIO		SUBSANACIÓN
1507814	107063.09/14	VILORIA DE RIOJA	MURILLO SAN ROMÁN AMANCIO		SUBSANACIÓN
1507837	107063.09/14	VILORIA DE RIOJA	OCHOA GARRÓN EMILIO		SUBSANACIÓN
1507817	107063.09/14	VILORIA DE RIOJA	URBINA PARA BENIGNO		SUBSANACIÓN
1515737	101275.09/14	ZAZUAR	ATALAYA DUERO, S.L.	B09462185	DECLARACIÓN



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Resolución de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, por la que se anuncia licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales

1. – Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Delegación de la Junta de Castilla y León de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Medio Ambiente.
- c) Número de expediente: El expediente se identifica por el número del monte y lote en el anexo adjunto.

2. – Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Enajenación de aprovechamientos forestales, según anexo adjunto.
- b) División por lotes y número: Según anexo adjunto.
- c) Lugar de ejecución: Según anexo adjunto, dentro de la provincia de Burgos.
- d) Plazo de ejecución: Según anexo adjunto.

3. – Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – Precios base de licitación: Precios base total según anexo adjunto.

5. – Garantías: Garantías provisionales según anexo adjunto, correspondiendo al 2% de los precios base de licitación de los lotes.

6. – Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Domicilio: Calle Juan de Padilla, s/n.

Localidad y código postal: 09071, Burgos.

Teléfono: 947 281 503.

Telefax: 947 281 556.

- b) En la página web de la Junta de Castilla y León:

Medio Ambiente › Medio Natural › Gestión Forestal › Aprovechamientos Forestales

c) Fecha límite de obtención de los documentos e información: Hasta el día de presentación de las plicas.



7. – *Requisitos específicos de la empresa rematante:*

La documentación que se exige para tomar parte en el procedimiento abierto, aparte de la proposición económica, es la que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares disponible en la web de la Junta de Castilla y León y en el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

8. – *Presentación de las proposiciones:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 25 de septiembre de 2014.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares respectivo, en idioma castellano y la señalada en el apartado 7 de este anuncio.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Domicilio: Calle Juan de Padilla, s/n.

Localidad y código postal: 09071, Burgos.

Fax: 947 281 302 (JCyL) y 947 281 556 (Servicio Territorial de Medio Ambiente).

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado se incluirán los sobres señalados en la cláusula siguiente en el interior de otro sobre o pliego de remisión, debiendo justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos. Simultáneamente a la presentación de la precitada documentación en la oficina de Correos, se deberá remitir al Registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, calle Juan de Padilla, s/n - 09071 Burgos, un telegrama, télex o fax, en lengua castellana, con el siguiente literal: Mesa de Contratación de (designación del servicio). – Dirección (la figurada en el anuncio de licitación). – Texto: Presentada por correo oferta el día de de 20... – Número certificado del envío hecho por correo: – Firma (la empresa licitante). Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Contenido de las proposiciones: La documentación para las licitaciones se presentará en dos (2) sobres, numerados, cerrados e identificados en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre «número 1» puede ser común a varios, y firmados por el licitador o persona que lo represente, e indicación del nombre, apellidos o razón social de la empresa, número de teléfono de contacto, y, en su caso, de fax. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente (acto público).

b) Domicilio: Calle Juan de Padilla, s/n, 09071. Localidad: Burgos.

c) Fecha y hora: 17 de octubre de 2014, a las 10:00 horas.



10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta de los adjudicatarios.

11. – *Modelo de proposición:* Incluido en el pliego de cláusulas administrativas particulares respectivo.

Burgos, a 28 de julio de 2014.

El Delegado Territorial,
Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso

* * *

ANEXO

Lote	Monte	Nº UP	Nº ELENCO	Pert (T.M.)	Tipo de producto	Certif. (1)	Especie (2)	Tipo de corta (3)	Deter. cuantía aprov. (4)	Nº de unidades	Unidad cosa cierta	Precio base total (€)	Garantía provisional (€)	Tipo de plazo	Duración del plazo (meses)	Otros gastos (€)
1	MA/3112/E/C/2014/01	--	BU-3112 BU-3111 BU-3113 BU-3343 BU-3116	J.A. Aylanes, Ayto Valle de Zamanzas, Gallejones (Valle de Zamanzas)	MADERAS	NO	Ps, Pn, Prd y Qpy	Clara	L.F.	10.018	St	3.226,80	64,54	-	48	Obras Complementarias 66.902,00
2	MA/2238042/E/C/2014/01	--	2238042 2238013	Medina de Pomar	MADERAS	NO	Pop	Clara	R.V.	1.366,94	m3	41.008,20	820,16	-	24	-
3	MA/3256/E/C/2014/01	--	BU-3256	Junta de Costorrios (Arlanzón)	MADERAS	SI	Ps	Clara	R.V.	4.000	m3	52.000,00	1.040,0	-	18	Operaciones Facultativas 4.804,27
4	MA/BU3158/E/C/2014/01	--	BU-3158	Briongos de Cervera (Ciruelos de Cervera)	MADERAS	NO	Ps y Pn	Clara	L.F.	4.800	Tn	2.400,00	48,00	-	12	-
5	MA/BU3361/E/C/2014/01	--	BU-3361	Cabañes de Esgueva	MADERAS	NO	Pn	Clara	L.F.	10.200	Tn	5.100,00	102,00	-	12	-

(1): En esta columna se indica si el monte se encuentra certificado, dentro de la Certificación Regional de Castilla y León n.º PECF/14-21-0008-01 o NO.

(2): En el caso de aprovechamientos de madera o leña indica las especies aprovechadas.

(3): En el caso de aprovechamientos de madera indica el tipo de corta a efectuar.

(4): En esta columna se indica si la determinación de la cuantía del aprovechamiento se realizará «A riesgo y ventura» (R.V.) o «A liquidación final» (L.F.).

*: Lote pendiente de cubricación definitiva. Cantidades estimadas. Consultar datos definitivos en el Pliego de Condiciones.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Citación para ser notificados por comparecencia

Procedimiento. – Notificación de diligencia de embargo de devoluciones tributarias.

La Diputación Provincial en ejercicio de sus competencias, y no habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración, intentada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo indicados para que comparezcan en el lugar que así mismo se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan.

Lugar y plazo de comparecencia.

Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer, con el fin de ser notificadas en las oficinas de este órgano administrativo, ubicadas en el paseo del Espolón, n.º 34 (Palacio Provincial) en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados, que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

En Burgos, a 28 de julio de 2014.

El Jefe del Servicio,
Javier Gabeiras Vérez

NOMBRE	DIRECCIÓN FISCAL	MUNICIPIO	EXPTE.
LAZARO BENITO, LUIS ALBERTO	CTRA MADRID IRUN (COGOLLOS), 222	09320 COGOLLOS (BURGOS)	68862
GARCIA PLAZA, ANA M.	CL URBANIZACION EL FERIAL, 7 03 D	09240 BRIVIESCA (BURGOS)	80330
LACH HAB, ABDELAAZIZ	CL ROSALES, 24 04 A	09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	80889
MORENO SANCHEZ, M. SOL	CL LA REJA, 12 03	09200 MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	81416
RECIO GAMERO, MARIA ELENA	PZ VELAZQUEZ, 8 04 B	09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	81926
SANTOS SANCHEZ, NORA	CL CUARTEL DEL ESTE, 54 01	09200 MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	82294
MITKOV KAMENOV, VASKO	VILLANUEVA DE LAS CARRETAS	09226 VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES (BURGOS)	84522
VELICHKOV GEORGIEV, STEFAN	SOTO, 3 1 D VILLARCAYO	09550 VILLARCAYO (BURGOS)	84880
ROCA TORDABLE, PAULA DE LA	CL EUROPA, 5	09391 CASTRILLO DE LA VEGA (BURGOS)	86404
ALVES MARCO, PAULO	PZ SOROLLA, 2 01 D	09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	88574
HIERRO CAMARA, M. BEGOÑA	CL LA RUA, 4 1 IZQ	39700 CASTRO-URDIALES (CANTABRIA)	89074
DACRUZ MONTEIRO, GRACA	CL SAN FRANCISCO, 13 03 A	09500 MEDINA DE POMAR (BURGOS)	93297
LOZANO SANCHEZ, M. YOLANDA	CL PARQUE EUROPA, 4 6 B	09001 BURGOS	93709
YANKOVA GEORGIEVA, NAYDENKA	CR BALTANAS - GRANJA DE CERDOS	34230 TORQUEMADA (PALENCIA)	94031
NILOLOVA GALYA, YURIEVA	C GONGORA, 1 LERMA	09340 LERMA (BURGOS)	96270



NOMBRE	DIRECCIÓN FISCAL	MUNICIPIO	EXPTE.
MEJIA ARANGO, ESCOBAR OLGA	CL CONDENSE MENCIA, 122 03 C	09006 BURGOS	96717
PEÑA GONZALEZ, IGNACIO JAVIER	CL MONTES OBARENES, S/N - PGNO	09001 BURGOS	102419
GRADIMIR MAKSIMOV, ALEKSIEV	PA HERMANAMIENTO, 1 1 C	09240 BRIVIESCA (BURGOS)	110328
MARTINEZ CAMARERO, OSCAR	CL VICENTE ALEIXANDRE, 10 07 D	09200 MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	117545
JESUS MARTINEZ RUIZ, S.L.	CL CARRERA, 1	26190 NALDA (LA RIOJA)	122247
GAMAZO CARRERA, LADISLAO	CL SAN FRANCISCO, 139 05 C	09005 BURGOS	123274
MARINA REDONDO, JAVIER	UR RESIDENCIAL LAS NAVAS, 4	09591 VALLE DE LAS NAVAS (BURGOS)	123843
MARTINEZ CASTAÑEDA, JUAN	CL LUIS ALBERDI, 22 4 C	09007 BURGOS	123862
FUENTE DE LA PEREZ, JOSE IGNACIO	BO GIMENO, 12 01 C	09001 BURGOS	124380
LLORENTE FERNANDEZ, JORGE RAUL	CL SAN AGUSTIN, 11 2 D	09001 BURGOS	125829
ALONSO VARONA, ANTONIO	CM ZUBIETA, 10 BLOQUE A	48903 BARAKALDO (VIZCAYA)	126437
FERNANDO MARIA, MARTINEZ MUGUERZA	EUSKALDUNA 7 3º E	48005 BILBAO (VIZCAYA)	130173
PANTEA, IONUT	CL EL TINTE, 2 1	09300 ROA (BURGOS)	135091
PROMOCION Y DESARROLLO BURGONOR, S.L.	CL PUENTEARROYA, 11	09580 VALLE DE MENA (BURGOS)	137995
LANDA MARTINEZ, CRISTINA	CL TOMAS LOPEZ, 42	09195 VILLARIEZO (BURGOS)	140351
BLANCO ROMERO, JAIRO	CL ROSALIA DE CASTRO, 1 01 D	09195 ARCOS (BURGOS)	142854
HALHOUL HASNAOUI, MOHAMMED	CL SANTA MARIA BAJERA, 23 2	09240 BRIVIESCA (BURGOS)	142874
CUEVAS FRUTOS, ROSALIA	CL IGLESIA, 11 01 A	09491 FRESNILLO DE LAS DUEÑAS (BURGOS)	142920



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Citación para ser notificados por comparecencia

Procedimiento. – Notificación de diligencia de embargo de devoluciones tributarias.

La Diputación Provincial en ejercicio de sus competencias, y no habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración, intentada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo indicados para que comparezcan en el lugar que así mismo se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan.

Lugar y plazo de comparecencia.

Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer, con el fin de ser notificadas en las oficinas de este órgano administrativo, ubicadas en el paseo del Espolón, n.º 34 (Palacio Provincial) en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados, que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

En Burgos, a 31 de julio de 2014.

El Jefe del Servicio,
Javier Gabeiras Vérez

NOMBRE	DIRECCIÓN FISCAL	MUNICIPIO	EXPTE.
ALVAREZ GARCIA, LUIS MARIANO	CL LAZARO CARDENAS (VILLANUEVA)	09587 VALLE DE MENA (BURGOS)	64447
AREVALO IZQUIERDO, JOSE JAVIER	AV INFANTES LARA, 34 1 C.	09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS)	124325
ARRANZ MIGUEL, JOSE FELIX	PZ CLARET, 9 08 I	09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	65139
BASABE RAMIREZ, JOSE IGNACIO	CL TIBOLI, 15 7 C	48007 BILBAO (VIZCAYA)	126463
CANTERA POLAR, S.L.	BO CASTAÑARES PJ EL SOTO	09199 BURGOS	127541
CARRILLO GALLO, GABRIEL	CR BURGOS SANTANDER (SOTOPALACIOS)	09140 MDAD. DE RIO UBIERNA (BURGOS)	97709
CARRILLO GALLO, SARA	CR SANTANDER KM. 10 (SOTOPALACIOS)	09140 MDAD. DE RIO UBIERNA (BURGOS)	63682
ENCINAS PISADOR, ANGELICA	CL SAN JUAN, 1	09239 ALBILLOS (BURGOS)	125698
FERREIRA SOUSA, F. ABILIO	CL PEDRO RUIZ, 22 01 B	09240 BRIVIESCA (BURGOS)	111955
GALARRETA ALONSO, MARIA ISABEL	PL MIO CID (VIVAR DEL CID), 2	09140 QUINTANILLA VIVAR (BURGOS)	143118
GARCIA FERNANDEZ, RICARDO	CL ANTONIO MACHADO (OLMOSAL), 28	09620 REVILLARRUIZ (BURGOS)	93156
GARCIA TEJERO, ARTURO JAVIER	CL LAS ERAS, 5	09230 BUNIEL (BURGOS)	136015
GEORGIEV IVANOV, KRASIMIR	PZ GALLOCANTA, 1 BAJ C	09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	103172
GIMENO SANCHIS, MARIA	CL LAS MERINDADES, 29 2	31590 CASTEJON (NAVARRA)	110304
GOMEZ PEREZ, JOSE MIGUEL	CL SANTA MARIA BAJERA, 31 04 C	09240 BRIVIESCA (BURGOS)	145148



NOMBRE	DIRECCIÓN FISCAL	MUNICIPIO	EXPTE.
GONZALEZ ALARCIA, CESAR	CL CALLEJA Y ZURITA, 15 6 A	09001 BURGOS	125448
GONZALEZ MARTINEZ, SILVIA	CL SAN ROQUE, 41 01 IZ	09550 VILLARCAYO	126958
GONZALEZ PASCUAL, ALVARO	CL MIRABUENO, 9	09240 BRIVIESCA (BURGOS)	138420
HERRERA GOMEZ, ILDEFONSO	MAYOR, 36 3 A	09240 BRIVIESCA (BURGOS)	85677
IGLESIAS VALDIVIA, DAN LEE	CL GREGORIO SOLABARRIETA, 21 02 IZ	09200 MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	117431
JUEZ MARTO, ISIDRO ALEJANDRO	CL DE LA TORRE, 14	09410 ARANDILLA (BURGOS)	114484
KOSTOVA GORANOVA, YORDANKA	CAMPAMENTO(QUINTANAR), 5 1	09670 QUINTANAR DE SIERRA (BURGOS)	84378
LAFOZ LOPEZ, ANA ISABEL	CL DEL AGUA, 34 02 IZ	09530 OÑA (BURGOS)	138503
MAMOLAR GRIJALVO, ROSARIO	UR AUSIN, 12	09239 CAVIA (BURGOS)	125852
MARTINEZ DIEZ, FERNANDO LUIS	CL PAULA MONTAL, 2 04 B	01010 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)	123865
MARTINEZ RUBIO, PASCUAL	CL NUÑO RASURA, 2 ESC IZ 04 K	09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	81216
MONJE GAÑAN, JESUS	CL STO. DOMINGO DE GUZMAN, 1 05 A	09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	81353
MONTIEL SABALLET, CARLOS	CL LAS MORERAS, 31 (URB.TENADAS)	09260 HUMIENTA -REVILLARRUZ- (BURGOS)	112421
MUÑOZ SAEZ, RUBEN	CL LOS ARCES, 17	09320 VALDORROS (BURGOS)	114030
NIETO GARRIDO, JUAN	CL PISUERGA, 7 03 B	09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	117106
PACURAR, ADRIAN	CRTA QUINTANAMANVIRGO, 14	09312 ANGUIX (BURGOS)	123987
PEÑA CAMARERO, JAVIER	CL EMPERADOR, 7 PORTAL B 05 DCHA	09003 BURGOS	87521
PEREZ DE ARANSOLO SAENZ DE URTURI, JAVIER	CL PALOMAR, 14	09215 CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS)	143086
PEREZ CARRILLO, LUISA	PB SOPEÑANO	09589 VALLE DE MENA (BURGOS)	104221
PLATEL NUÑEZ, EDUARDO	CL PEDRO SANZ ABAD, 11 04 23	09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	81836
REY FERNANDEZ, JOSE	CL LA FUENTE 12	09200 MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	89485
ROJO FRANCES, YOLANDA	CL FEDERICO OLMEDA, 31 02 IZ	09006 BURGOS	125996
ROMANIEGA ARAUS, ANGELA	CL LAS ERAS, 6	09239 ALBILLOS (BURGOS)	123247
RUEDA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	TN LA REN, 7	09197 SOTRAGERO (BURGOS)	77454
SANCHEZ GONZALEZ, JAVIER	CL SAN AGUSTIN, 36 03 I	09200 MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	82237
SANJURJO VIVANCO, ANGEL	CL EL LAGO, 22	09560 ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS)	136555
SANTOS FERNANDEZ, AMADOR	CL JEREZ, 2 06 B	09006 BURGOS	138983
SEBASTIAN BAILE, CRISTINA	CL LUIS BRAILLE, 4 8 D	09007 BURGOS	62386
URIBE ECHEVERRI, JUAN CARLOS	CL DUQUE DE FRIAS, 3 4 IZDA	9240 BRIVIESCA (BURGOS)	69398
VAZQUEZ VIEJO, ARTURO	CL EL ALAMO, 12	09195 ARCOS (BURGOS)	86514
VILLENA ALONSO, JUANA	CL PALACIOS, 6 B	28039 MADRID (MADRID)	126814
YASSIN BOUDAICH, MOHAMMED	CL SAN HECTOR VALDIVIELSO, 7 3 DR	09240 BRIVIESCA (BURGOS)	121938



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Habiendo resultado definitivamente aprobados, por ausencia de reclamaciones, los expedientes de las modificaciones presupuestarias números 12/2014 de suplemento de crédito, por importe de 977.897,05 euros y 13/2014 de crédito extraordinario, por importe de 774.563,90 euros, sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos del presupuesto prorrogado municipal.

RESUMEN POR CAPÍTULO

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Gastos de personal	10.907.034,78
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.733.242,00
III.	Gastos financieros	52.000,00
IV.	Transferencias corrientes	1.407.334,69
VI.	Inversiones reales	9.870.570,32
VII.	Transferencias de capital	290.998,16
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	1.101.126,63
	Total	38.377.306,58

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Impuestos directos	12.097.395,00
II.	Impuestos indirectos	550.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.925.833,00
IV.	Transferencias corrientes	9.372.855,11
V.	Ingresos patrimoniales	237.000,00
VII.	Transferencias de capital	837.072,57
VIII.	Activos financieros	9.802.904,79
IX.	Pasivos financieros	71.390,00
	Total	38.894.450,47



Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Aranda de Duero, a 30 de julio de 2014.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

RECAUDACIÓN

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 29 de abril de 2013 y otras, el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certificación de Descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 167 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el artículo 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el artículo 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– Plazos de ingreso. Artículo 62.5 de la L.G.T.:

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

– Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos, Aranda de Duero.

– Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Conforme al artículo 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.



- Recursos: Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el artículo 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del artículo 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del artículo 65 de la L.G.T.

- Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados. En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el artículo 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

* * *

.-RELACIÓN N.º 523-6:

Relación de Recibos de la Remesa: IVTM2013

-Providencia: 29-04-2013

Concepto: IVTM (Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica)

Nº Recibo	Concep./Ejerc.	Principal + 10%	d.n.i. / c.i.f.	Nombre	Dirección	Municipio
1627879	IVTM/2013	28,83	012401855W	MARTINEZ*MENDOZA,MARTA	CL ORFEON ARANDINO, 6 03 3I	ARANDA DE DUERO

Relación de Recibos de la Remesa: 2014-04

I. DIRECTOS ABRIL 2014

-Providencia: 02-07-2014

Concepto: MSM (Tasa por instalación de puestos, barracas ...)

Nº Recibo	Concepto/Ejercicio	Principal + 10%	d.n.i. / c.i.f.	Nombre	Dirección	Municipio
1831467	MSM/Trim. 1º 2014	111,51	045421105S	BORJA*JIMENEZ,ARACELI	CL MONJES, 15 02	ARANDA DE DUERO
1831423	MSM/Trim. 1º 2014	111,51	016250132B	DUAL*GIMENEZ,DOLORES	CL ISILLA, 24 01 D	ARANDA DE DUERO
1831234	MSM/Trim. 1º 2014	111,51	045416859R	JIMENEZ*BORJA,MARIA DE LOS REYES	CL LOS POZOS, 20	ARANDA DE DUERO
1831230	MSM/Trim. 1º 2014	111,51	045419115A	JIMENEZ*HERNANDEZ,FRANCISCA	PZ SOROLLA, 2 02 B	ARANDA DE DUERO
1831214	MSM/Trim. 1º 2014	111,51	071107248B	JIMENEZ*JIMENEZ,SAMUEL	CL SAN FRANCISCO, 53 02 D	ARANDA DE DUERO
1831203	MSM/Trim. 1º 2014	111,51	001195701T	LIZARRAGA*JIMENEZ,NEREA	PZ ZURBARAN, 4 01 B	ARANDA DE DUERO
1831457	MSM/Trim. 1º 2014	111,51	F09129099	SDAD COOP VENTA AMBULANTE ARANDA DUERO	PZ ZURBARAN, 4 03 B	ARANDA DE DUERO

En Aranda de Duero, a 28 de julio de 2014.

El Tesorero,
José María Barcenilla Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

TESORERÍA

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Tesorería Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, n.º 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Tesorería Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento: Compensación de deuda.

Acto: Propuesta de compensación de deuda.

ICIO/TLU/12 B09406455 Aurvin Servicios Hosteleros, S.L.

Contra el acto anterior los interesados disponen de un plazo de quince días para presentar alegaciones a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente notificación.

Acto: Resolución de compensación de deuda.

Dto. 736/2014 71257657T Alcalde Cornejo, Fernando

Dto. 753/2014 B09264896 Mariano Velasco Quirce, S.L.

Dto. 770/2014 71254897T Martín Sanz, Elisa

Contra el acto anterior los interesados podrán interponer si lo consideran oportuno, con carácter preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de la presente notificación.

Contra la resolución del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la



resolución del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

En Aranda de Duero, a 28 de julio de 2014.

El Jefe de la Unidad de Tesorería Municipal,
José María Barcenilla Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Don Luis Ángel Monasterio Manzanedo solicita licencia municipal para construcción de edificio sito en terreno rústico, paraje Valciabotas, polígono 505, parcela n.º 5.199, en este municipio, con destino a uso agrícola - almacenaje de herramientas y maquinaria.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en los artículos 58 y siguientes de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como su modificación por el Decreto 70/2008, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia aprobada el 24 de septiembre de 2003, así como a la Ley 5/2009 sobre el Ruido.

Se somete el expediente a la licencia ambiental, de lo que se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, n.º 1 bajo, fondo izquierda, durante el horario de atención al público.

En Briviesca, a 31 de julio de 2014.

El Alcalde,
José María Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n, planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo de salario.

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
279150	AGUARON RODRIGUEZ,JOSE JAVIER	013141943 L
282923	ALONSO FRANCES,CRISTINA	071270983 D
284910	ALONSO LOPEZ,INOCENCIO	071148690 F
283363	ANDRES CARRASCO,MAXIMINO	013120281 T
284492	ARNAIZ GARCIA,MARIA MILAGROS	013152575 W
284176	ARROYO BLASCO,ANGEL	025199020 J
285057	BELACORTU DOMINGO,OLGA	045572624 X
283392	BERMEJO CASTRILLO,ANA ISABEL	013733200 S
284772	BOQUETE SAIZ,FRANCESC XAVIER	046668876 J
284170	BORJA MOTOS,JOSE	071141403 B
284902	BOUTEFAH BOUTEFAH,AHMED	071309401 V
284021	BRAVO NUEVO,IGNACIO	050855928 F
282460	CABAL GARCIA,LUIS	010529758 J



N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
283993	CAINZOS ORDUNA,PALOMA	032815254 G
284714	CALLEJA INTRIAGO,SERGIO	076958042 L
283291	CAMARA GOMEZ,IKER	071290805 M
285006	CAMPO DEL PEREZ,IGNACIO	013162157 Q
284833	CAMPO REVILLA,ALBERTO	009342590 J
282061	CARDO BARRIOS,RAUL	071430266 V
284822	CARVALHO GONCALVES,JOSE LUIS	X2561862 F
264450	CATACHUNGA GALLEGO,GLORIA LORENA	072196322 N
283424	CORTEZON VERA,JUAN CARLOS	013064383 S
281176	COTES GAGO,ALBERTO	071163919 X
282765	CUESTA BAYONA,MIGUEL ANGEL	013059387 X
283436	DIEZ MANSO,MIGUEL ANGEL	045682674 M
255427	DISCA,ERONIM	X6521536 R
284747	DUARTE BARRERA,DARIO	047194871 K
284276	DUEÑAS CEREZO,MARIA LOURDES	013138963 Y
283453	FERNANDEZ SANGRADOR,MIGUEL ALFONSO	012767683 S
283459	FUENTE DE LA ABAD,DAVID	013169582 N
247766	FUENTES GONZALEZ,VICTOR	009813110 E
283466	GAMARRA ADRIAN,JUAN JOSE	013079365 R
283798	GAMAZO CARRERAS,LADISLAO	013015279 Q
241181	GARCIA BURGOS,GREGORIO	013134576 N
282978	GOMEZ-GUILLAMON FERNANDEZ,BELEN	013128542 G
284964	GONZALEZ BLANCO,JUAN MANUEL	071935513 T
284777	GONZALEZ CALVO,BRUNO	005303592 E
283053	GONZALEZ PIEDRA,MARIA CARMEN	071263401 V
284815	GUASCH RIUS,JORGE	038030329 J
282887	GUEDES PERERA,MARIA	078495082 S
278786	HERNAIZ MANUEL,MARIA CRUZ	013049838 Y
283517	HERNANDEZ JIMENEZ,ORLANDO	045418908 A
270904	HERRERO ALONSO,JOSE JAVIER	030618505 P
274065	IBAÑEZ GARCIA,FRANCISCO JAVIER	013096373 N
283301	IGLESIAS GALLEGO,JOSE RAMON	013153633 W
284113	IPPOLITO,GIOVANNI	X5994256 L
257251	IZQUIERDO DIEZ,MARIA LORENA	013158881 Y
284712	LEON MONTOYA,RUBEN	013301993 N
284816	LEONOR MATESANZ,JUAN TOMAS	009259857 B



N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
256378	MANSO CANTERO,DANIEL	071290626 X
282625	MAROTO GARCIA,DAVID	045423077 D
284842	MARTIN GARCIA,RAFAEL	012750689 H
284809	MARTIN PEDROSA,JOSE MIGUEL	009310878 H
283279	MARTIN RUIZ,FRANCISCO JULIAN	013157770 E
282635	MARTINEZ ARRIBAS,ARTURO	013124467 T
284164	MARTINEZ MARTINEZ,JOSE LUIS	013054792 S
284887	MEDINA HUMANES,RAFAEL	048823352 X
284856	MIHIT BOUDA,ANA	045182384 B
283744	MOLLEDO GUTIERREZ,JESUS ANGEL	013093822 Z
283080	MUÑOZ CASARES,JUAN IGNACIO	013083715 G
284839	NAVARRO PORTOLES,RAMON VICENTE	021324627 Q
283795	NIETO ALAMO DEL,ISMAEL	071264160 V
284785	NIETO MARTIN,NURIA	029197429 X
282673	OLANO ISASI,PATRICIA	071268291 P
282865	ORMAECHEA ARENAS,ESTIBALIZ	045672616 K
283607	ORTEGA ARCE,FERNANDO	013096040 R
284834	ORTEGA LOPEZ,PEDRO	017763866 T
283611	ORTEGA OROZCO,ANTONIO	013763694 B
282880	ORTEGA POLANCO,PAOLA	012761975 B
283976	OSORIO RODRIGUEZ,JORGE HUGO	045579312 M
271327	OTMANE,AHMED	X1674351 C
284945	PALOMARES FERNANDEZ,JUAN PABLO	013130002 S
285035	PEREZ ALONSO,JOSE ANTONIO	013074997 A
284985	PEREZ ARRANZ,ARTURO JAVIER	045419660 L
283789	PEREZ CARRO,RAQUEL	016810089 X
284832	PEREZ GOROSTIZA,RODRIGO	013148898 M
284025	PETROVA STEFANOVA,ALBENA	X3739291 C
285002	PLETEA,IONUT	X9628105 Y
282513	PRIETO REDONDO,RICARDO	071264405 D
284989	REDONDO GARCIA,JACINTO	071932775 E
284032	RENDON BARRAGAN,HENRY	071794860 S
283656	RODRIGUEZ ALONSO,JOSE MARIA	013164177 N
284909	ROLDAN GOMEZ,MANUEL	003465093 M
283056	RUBIO LOPEZ,DOMINGO	071937210 H
283662	RUIZ CONTRERAS,VALENTIN	013119197 C



N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
284679	RUIZ GALLO,PILAR	013248698 P
284846	RUIZ-CAPILLAS PARAMO,ALBERTO	013148435 W
284982	RUS,CLAUDIU ADRIAN	X5041314 J
282921	SANTOS REVILLA,JESUS VALENTIN	013098340 R
282920	SICILIA DOMENECH,JORGE	013123133 T
284813	SILVA MOREIRA,GUALTER	X6324253 N
284895	SOTO VALDIZAN,JOSE MANUEL	013289806 S
284759	SPASIMIR SPASOV,PETROV	X9101683 P
284740	TEJADA BENAVIDES,DANIEL	071126283 W
284041	VALLES ALEGRE,CAROLINA	046791579 B
281908	VAZQUEZ VAZQUEZ,FRANCISCO	045861805 N
283712	VEGA MORAN,MARIA ASUNCION	013107111 D
283722	YAÑEZ VALVERDE,MARIA DEL CARMEN	013060030 D
284725	ZARATE RIVERO,JAVIER	012400976 C
247162	ZORRILLA MENA,DAVID	071289220 F

En Burgos, a 11 de agosto de 2014.

El adjunto Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva,
Pedro Álvaro Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Tributos

Notificación por comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las siguientes resoluciones a los sujetos pasivos, por los conceptos que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación para notificación por comparecencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas resoluciones, en la Plaza Mayor, número 1, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

De no encontrar conforme la resolución practicada, podrán interponerse los siguientes recursos:

Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Burgos, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación por comparecencia citada.

No obstante, en el mismo plazo de un mes y con carácter potestativo, podrá presentarse contra la resolución y previamente a la reclamación económico-administrativa, el recurso de reposición ante la titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería. En este caso, si se interpusiera el recurso de reposición no podrá promover la reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarlo desestimado por silencio administrativo por no haber recaído resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación. Todo ello, sin perjuicio del ejercicio de cualesquiera otras acciones que estime pertinente.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Concepto</i>	<i>N.º liquidación/ n.º exp. sección</i>
Exclusivas Inés Cubillo, S.L.	B09107285	IAE	Exp. 1039/14
Bloque Logístico de Hidrocarburos, S.L.	B09334152	IAE	Exp. 1044/14
Central Farmacéutica Burgalesa, S.L.U.	B09018128	IAE	Exp. 1447/14

En Burgos, a 11 de agosto de 2014.

La Tesorera titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería,
Ana Santamaría Manso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, por el presente se anuncia al público que ha quedado definitivamente aprobada la modificación de Reglamento Municipal de Ayudas a la Natalidad, una vez expuesto al público sin reclamaciones y de conformidad con el acuerdo adoptado en fecha 25-04-14, publicándose el texto modificado siguiente:

«2.º – *Beneficiarios.*

2.1. – Podrán ser beneficiarios de las subvenciones de natalidad quienes cumplan los siguientes requisitos en el momento de solicitar la ayuda:

- a) Que al menos uno de los padres del recién nacido esté empadronado, durante al menos 2 años, en este municipio.
- b) Que el recién nacido esté dado de alta en el Padrón Municipal de Habitantes y en el Registro Civil del Condado de Treviño.
- c) Que hayan presentado la solicitud de la ayuda dentro de los tres meses siguientes al nacimiento del hijo.
- d) Que la unidad familiar no supere los 30.000,00 euros anuales».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril) y artículo 19 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (39/1988, de 28 de diciembre), contra la aprobación definitiva de esta ordenanza fiscal y sus disposiciones puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la fecha del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Treviño, 28 de julio de 2014.

El Alcalde,
Ignacio Portilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, por el presente se anuncia al público que ha quedado definitivamente aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones y su modificación, una vez expuesto al público sin reclamaciones y de conformidad con el acuerdo adoptado en fechas 15 de noviembre de 2013 y 21 de marzo de 2014, publicándose el texto íntegro modificado siguiente:

«PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PREÁMBULO

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Leyes es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la Legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones (instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública), de carácter plurianual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones.

Por ello, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación.

CAPÍTULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. –

El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el período se ajustará a lo previsto en el presente Plan.

Artículo 2. –

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión.



Artículo 3. –

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

Artículo 4. –

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

CAPÍTULO II. – BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN LAS QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES

Artículo 5. –

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

Artículo 6. –

(Cada Ayuntamiento deberá determinar las líneas de subvención en las que concretará su plan, es decir, las materias que quiere subvencionar, así como la duración del mismo que deberá ser plurianual).

El Ayuntamiento establecerá anualmente subvenciones en las áreas de su competencia:

Acción social: Promoción de la mujer, juventud, asociacionismo y participación ciudadana, etc.

Cultura: Música, artes plásticas, etc.

Deportes: Prácticas deportivas, asociacionismo deportivo, etc.

Euskera: Fomento del euskera, iniciativas para su normalización, etc.

Requisitos económicos de los beneficiarios:

No superar los ingresos anuales la cuantía equivalente a 1,2 veces el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) anual, incrementado en el caso de unidad familiar o de convivencia en un porcentaje por cada miembro adicional (20% por el primer miembro, 10% por el segundo y 5% por el tercero y siguientes), hasta un límite máximo de 1,8 del IPREM anual por unidad familiar.

Por lo tanto, conforme a lo anterior, se establecerá anualmente, según el IPREM vigente, un indicador máximo de ingresos anuales familiares (Max IAF) para el reconocimiento de la prestación, tal y como se indica en la siguiente tabla:



			2013
UF=1	Máximo de ingresos anuales familiares para unidad de 1 miembro.	Max IAF (1)=IPREM+20%IPREM	7.668,16
UF=2	Máximo de ingresos anuales familiares para unidad de 2 miembros.	Max IAF (2)=IPREM+40%IPREM	8.946,18
UF=3	Máximo de ingresos anuales familiares para unidad de 3 miembros.	Max IAF (3)=IPREM+50%IPREM	9.585,20
UF=4	Máximo de ingresos anuales familiares para unidad de 4 miembros.	Max IAF (4)=IPREM+55%IPREM	9.904,70
UF=5	Máximo de ingresos anuales familiares para unidad de 5 miembros.	Max IAF (5)=IPREM+60%IPREM	10.224,21
UF=6	Máximo de ingresos anuales familiares para unidad de 6 miembros.	Max IAF (6)=IPREM+65%IPREM	10.543,71
UF=7	Máximo de ingresos anuales familiares para unidad de 7 miembros.	Max IAF (7)=IPREM+70%IPREM	10.863,22
UF=8	Máximo de ingresos anuales familiares para unidad de 8 miembros.	Max IAF (8)=IPREM+75%IPREM	11.182,73
UF=9	Máximo de ingresos anuales familiares para unidad de 9 miembros.	Max IAF (9)=IPREM+80%IPREM	11.502,23

CAPITULO VI. – CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Artículo 10. –

El Alcalde efectuará el control del cumplimiento del presente Plan durante su periodo de vigencia.

En el primer trimestre de cada año, el Alcalde presentará ante el Pleno un informe en el que se evalúe la ejecución del Plan.

(Se determinará para cada línea de subvención un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos).



Artículo 11. –

Finalizada la vigencia del Plan, antes de la elaboración del siguiente y una vez al año como mínimo, el Alcalde deberá presentar ante el Pleno una actualización de los planes en una memoria en la que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril) y artículo 19 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (39/1988, de 28 de diciembre), contra la aprobación definitiva de esta ordenanza fiscal y sus disposiciones puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la fecha del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Treviño, 28 de julio de 2014.

El Alcalde,
Ignacio Portilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, por el presente se anuncia al público que ha quedado definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del arrendamiento de las viviendas de los bloques A y B del Colegio Público Comarcal Condado de Treviño y carretera de Miranda, s/n, junto a la farmacia, una vez expuesta al público sin reclamaciones y de conformidad con el acuerdo adoptado en fecha 25 de abril de 2014, publicándose el texto modificado siguiente:

Artículo 2. –

La solicitud de arrendamiento deberá realizarse por escrito, de entre las personas empadronadas en el Municipio, que sea su residencia habitual, demostrando que no tiene casa alguna en propiedad, personas víctimas de violencia de género, así como las de menores ingresos de acuerdo con su declaración de IRPF, que siempre se habrá de adjuntar con la solicitud de petición de una vivienda.

Siempre tendrán que quedar libres dos viviendas, una destinada al profesorado del Colegio Público Comarcal Condado de Treviño y otra destinada a solventar casos urgentes de temas sociales, previo informe de los servicios sociales, entendiéndose por tales, familias monoparentales en situación de desempleo, así como familias en que los dos miembros se encuentren en la misma situación.

Se podrá arrendar además a trabajadores por cuenta ajena que desarrollen su actividad en el término municipal y a autónomos con actividad radicada en el municipio de Condado de Treviño.

Artículo 3. –

El canon estipulado para el arrendamiento de cada uno de los bienes inmuebles es de 250,00 euros mensuales, revisables por el Pleno de la Corporación. Dicho canon puede ser reducido o anulado en determinados supuestos, y siempre que así lo decida el Pleno del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril) y 19 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (39/1988, de 28 de diciembre), contra la aprobación definitiva de esta ordenanza fiscal y sus disposiciones puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la fecha del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Treviño, 28 de julio de 2014.

El Alcalde,
Ignacio Portilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

En sesión celebrada el día 18 de julio de 2014, se aprobó la modificación puntual de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de piscinas públicas municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

Treviño, 28 de julio de 2014.

El Alcalde,
Ignacio Portilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

En sesión celebrada el día 18 de julio de 2014, se aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del uso de instalaciones culturales y otras dependencias del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

Treviño, 28 de julio de 2014.

El Alcalde,
Ignacio Portilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, por el presente se anuncia al público que ha quedado definitivamente aprobada la ordenanza fiscal reguladora del funcionamiento de la ludoteca municipal y su modificación, una vez expuesta al público sin reclamaciones y de conformidad con el acuerdo adoptado en fechas 15 de noviembre de 2013 y 21 de marzo de 2014, publicándose el texto íntegro modificado siguiente:

«ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA LUDOTECA MUNICIPAL

TÍTULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. – Fundamento legal.

La presente ordenanza se fundamenta, con carácter general, en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, declarando expresamente en el apartado 2.k) de dicho artículo, que ejercerán competencias de prestación de servicios sociales.

Artículo 2. – Objeto y ámbito de aplicación.

La presente ordenanza tiene como objeto establecer las normas de funcionamiento de la ludoteca municipal de Condado de Treviño.

Artículo 3. – Concepto.

Se entiende por ludoteca aquel centro social que desarrolla actividades lúdicas, recreativas, educativas y culturales, durante el tiempo libre, de manera bilingüe (euskera y castellano) a través de un proyecto lúdico socio-educativo, guiado por profesionales, con el fin de desarrollar la personalidad del niño/a y estimular las relaciones con otros/as niños/as, padres y educadores.

Por lo tanto:

- La ludoteca no es una guardería.
- La ludoteca no es un local comercial con un espacio para el juego.
- La ludoteca no es un espacio para celebrar cumpleaños.
- No es un salón recreativo.
- No es un taller en sí mismo, aunque realice actividades lúdicas programadas.



Artículo 4. – Emplazamiento.

La ludoteca municipal de Condado de Treviño estará ubicada en los locales sociales de las diferentes Juntas Vecinales que soliciten la prestación del servicio.

TÍTULO II. – NORMAS RELATIVAS AL SERVICIO

Artículo 5. – Finalidad del servicio.

La ludoteca municipal debe posibilitar que los recursos con los que cuenta sirvan para favorecer el desarrollo integral de los niños/as que la utilicen.

Este desarrollo integral, objetivo al que se dirigirá la intervención del ludotecario/a, se ajustará en sus actuaciones educativas a los siguientes objetivos más particularizados:

- Favorecer y estimular el juego de los niños y niñas.
- Ofrecer a la población infantil nuevas posibilidades lúdico-educativas y de tiempo libre.
- Poner a disposición de los niños y niñas un lugar de encuentro, donde reunirse con compañeros/as de juego.
- Fomentar la autonomía en los niños/as dándoles posibilidades de elección, decisión y toma de responsabilidades.
- Potenciar hábitos y pautas de comportamiento en torno a diversos ejes: Higiene, respeto, orden y convivencia, así como el desarrollo de aprendizajes, destrezas o habilidades propias de cada tipo de juegos.
- Ofrecer las mismas oportunidades de juego para todos los niños y niñas, favoreciendo la no discriminación por motivo de sexo, raza, nivel económico, minusvalías, etc.
- Potenciar el uso de todo tipo de juguetes tanto para niñas como para niños.
- Ofrecer el servicio de la ludoteca como un recurso didáctico a los profesores, maestros y educadores.
- Orientar a los padres en relación con la compra de los juguetes que convienen a sus hijos.
- Aumentar la comunicación y mejorar las relaciones de los niños y niñas con el adulto en general y de los hijos con los padres en particular.
- Fomentar el bilingüismo real del euskera y el castellano como lenguas propias del municipio para poder responder a la evolución sociolingüística actual y futura, ofreciendo la oportunidad a los asistentes de expresarse y trabajar en ambas lenguas y posibilitando el uso de ambas, en función del grado de conocimiento de los asistentes en cada momento y de las tareas a desarrollar.

Artículo 6. – Titularidad del servicio.

La titularidad de la ludoteca municipal es del Ayuntamiento de Condado de Treviño, quien podrá gestionarlo directamente o indirectamente a través de los procedimientos contenidos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.



Artículo 7. – Horario del servicio.

El horario del servicio estará expuesto a la entrada de la ludoteca; no obstante, el horario será el siguiente:

Actividades individuales (salvo en vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano cuyo horario será como los fines de semana).

- Sábados y domingos: De 17:00 a 19:00 horas (ludoteca de fin de semana).

El acceso al público se suspenderá 30 minutos antes del cierre de la ludoteca con el fin de realizar los informes diarios. Sin embargo la ludoteca permanecerá en funcionamiento hasta la hora señalada.

Se dará a conocer con anterioridad las fechas en que por disposición de la autoridad o por necesidad del servicio haya que suspender la atención al público.

Se evitará, en lo posible, interrumpir el servicio durante el horario señalado.

Artículo 8. – Funcionamiento.

La ludoteca dispondrá de un proyecto lúdico socio-educativo anual que proporcionará coherencia a su organización y funcionamiento, y en el que se incluirán los siguientes aspectos:

- Formulación de objetivos.
- Metodología.
- Destinatarios y funciones del personal adscrito al centro.
- Sistemas de evaluación a utilizar para valorar cada uno de los aspectos anteriores.

TÍTULO III. – USO DE LA LUDOTECA

Artículo 9. – Usuarios del servicio.

Podrán utilizar el servicio de ludoteca municipal todos los niños y niñas que tengan cumplidos entre 3 y 12 años, representados a través de sus padres o tutores.

En el caso de que la demanda supere la capacidad del servicio, tendrán preferencia para la utilización del mismo aquellos usuarios/as en los que su utilización haya sido recomendada mediante informe del Equipo de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Artículo 10. – Régimen de utilización del servicio.

El servicio se prestará a través de tarjeta de socio.

Para obtener el título necesario para usar el servicio será necesario que los padres de los usuarios/as o la persona autorizada por ellos acudan al Ayuntamiento para aportar los datos del menor, junto con una fotografía y un documento de autorización firmado por los padres o tutores.

Los niños/as no deberán llevar a la ludoteca ningún objeto (juego, cartera, etc.) ni alimento (merienda, etc.) y respetarán las normas de comportamiento existentes en la ludoteca. En todo caso, ni la empresa adjudicataria ni el Ayuntamiento se responsabiliza de las pérdidas o robos que puedan tener los usuarios.



Los padres o tutores del niño no podrán permanecer en el recinto durante las sesiones ordinarias de la ludoteca (salvo en el caso de que se preste el servicio de ludotecas de fin de semana). Al finalizar el horario de la ludoteca, y según conste en el documento de autorización, recogerán a sus hijos. El personal que atiende la ludoteca no podrá hacerse cargo de los niños una vez que acabe el horario de la misma. Los padres en el documento de autorización designarán un teléfono de contacto a efectos de que puedan ser localizados inmediatamente en caso de cualquier incidencia.

La ludoteca dispondrá de un libro de reclamaciones a disposición de los padres, a través del cual se canalizarán las diferentes cuestiones que se planteen. El libro de reclamaciones, debido al horario de la ludoteca, estará a disposición en el Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Artículo 11. – Criterios de admisión.

Una vez hecha la preinscripción, la admisión de nuevos chicos de la ludoteca se hará por riguroso orden de inscripción, intentando nivelar el número de integrantes en los distintos grupos de edad.

Existirá una lista de reservas para cubrir posibles bajas.

Artículo 12. – Cuota de participación.

La cuota de participación será la que venga establecida en la correspondiente ordenanza reguladora de la tasa por prestación de este servicio.

Artículo 13. – Condiciones de baja de los usuarios.

En el caso de existir más demanda que plazas ofertadas se establecerá el siguiente procedimiento:

Cuando un niño/a tenga repetidas faltas de asistencia sin justificar se avisará a sus familiares para su justificación o baja del mismo.

TÍTULO IV. – MATERIAL DE LA LUDOTECA

Artículo 14. – Juegos y juguetes.

Para una mayor seguridad de los niños en el uso de los juguetes se seguirán y se tomarán las prevenciones básicas para que los niños accedan a juguetes en adecuadas condiciones de aseo. Se seguirán las siguientes indicaciones:

- Solicitar a los niños lavarse las manos antes del acceso a los juegos.
- Limpiar cada mañana antes del ingreso de los niños los juguetes.
- Revisar al finalizar el día los juegos que están más expuestos a daños, para prever que no se produzcan accidentes con su uso por parte de los niños.

Artículo 15. – Préstamos.

El servicio de préstamo de juguetes está destinado a niños y niñas usuarios del servicio, que tengan la condición de socio y socia, y carné de socio del servicio de préstamo.

Los socios y socias tendrán acceso gratuito al servicio de préstamo.



No todos los juguetes estarán expuestos a préstamo. Habrá que generar un stock de juegos y juguetes que formen parte del servicio de préstamo externo.

Los padres y madres se hacen responsables de la utilización del juguete desde el momento en que sale de la ludoteca, en calidad de préstamo, hasta su devolución.

Solamente podrá solicitarse un juguete cada vez, no pudiéndose llevar el mismo juguete dos veces consecutivas. La duración máxima de préstamo será de un día de prestación del servicio. En el caso de retraso injustificado en la devolución se penalizará con una semana sin poder utilizar el servicio de préstamo.

En caso de deterioro o pérdida de alguna pieza, se devolverá el juguete y si tiene posibilidad de reparación, se abonará el 70% del importe del mismo. Si el juguete ha quedado inutilizado para jugar o se ha extraviado se pagará el 100% de su valor. La no devolución del juguete prestado dará lugar a la pérdida de condición de socio/a.

TÍTULO V. – DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

Artículo 16. – Derechos de los usuarios.

– Derecho a participar en las actividades de la ludoteca dentro de la capacidad de aforo de la misma, y a utilizar las instalaciones y el material en régimen de igualdad, dentro de las edades y espacios establecidos.

– El de ser informados a través de ellos mismos o de sus padres y tutores de las actividades y programas que se desarrollen en la ludoteca.

– El de efectuar sugerencias y reclamaciones a través de sus padres o tutores, mediante el libro de reclamaciones.

– El de tener a su disposición en todo momento un ejemplar de las instrucciones de gestión del servicio.

Artículo 17. – Deberes de los usuarios.

– Hacer un uso correcto de las instrucciones y del material existente en la ludoteca.

– Atender las indicaciones y órdenes dadas por los responsables del servicio en cuanto a la utilización de las instalaciones, material y al desarrollo de las actividades programadas.

– Los padres y tutores estarán obligados asimismo a atender las indicaciones de los responsables del servicio, y especialmente a ser diligentes tanto en la presentación de los niños al inicio del servicio, y a su recogida a la finalización.

(Los deberes contenidos en los dos primeros puntos serán exigibles con relación a los usuarios con la necesaria adecuación a las características de edad de los mismos).

En todo caso, no se permitirá:

– Dar de comer o beber en el espacio de juego.

– La entrada de coches y sillas de bebé en la ludoteca.

(Los deberes contenidos en los dos primeros puntos serán exigibles con relación a los usuarios con la necesaria adecuación a las características de edad de los mismos).



TÍTULO VI. – INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 18. – Infracciones.

Se considera infracción el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contenidas en la presente ordenanza.

Se consideran infracciones leves:

- No mostrar la debida diligencia en la utilización de las instalaciones y el material.
- El acceso a las instalaciones sin la tarjeta de abono.
- No atender las indicaciones y órdenes dadas por los responsables del servicio.
- El retraso hasta de quince minutos en el horario de recogida de los niños usuarios del servicio por parte de los padres o tutores.

Son infracciones graves:

- Causar de forma intencionada daños en las instalaciones o el material de la ludoteca.
- El provocar altercados con el resto de los usuarios.
- El retraso hasta de una hora en el horario de recogida de los niños usuarios del servicio por parte de los padres o tutores.
- La comisión de tres o más faltas leves en el plazo de seis meses.

Son infracciones muy graves:

- El deterioro grave y relevante de las instalaciones o el material de la ludoteca.
- El impedimento del uso de las instalaciones por los demás usuarios.
- El retraso de más de una hora en el horario de recogida de los niños usuarios del servicio por parte de los padres o tutores, por lo que supone de grave obstrucción al normal funcionamiento del servicio.
- La comisión de dos o más faltas graves en el plazo de seis meses.

Artículo 19. – Responsables.

Los responsables civiles subsidiarios de las infracciones serán siempre los padres o tutores de los menores usuarios.

Artículo 20. – Sanciones.

Las infracciones leves serán sancionadas con la pérdida del derecho al uso de las instalaciones por un plazo no superior a un día de ludoteca.

Las infracciones graves serán sancionadas con la pérdida del derecho al uso de las instalaciones por un plazo de 3 a 5 días.

Las infracciones muy graves serán sancionadas con la pérdida del derecho al uso de las instalaciones.

Las sanciones por faltas graves y muy graves llevarán aparejada siempre la obligación de indemnizar los daños causados, y la anulación de la tarjeta de abono, sin reintegro de las sesiones pendientes de utilizar.



Disposición final única.

El presente Reglamento, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 15 de noviembre de 2013 (modificación de 21 de marzo de 2014), entrará en vigor a los quince días de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril) y artículo 19 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (39/1988, de 28 de diciembre), contra la aprobación definitiva de esta ordenanza fiscal y sus disposiciones puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la fecha del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Treviño, 28 de julio de 2014.

El Alcalde,
Ignacio Portilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

RECAUDACIÓN MUNICIPAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores que junto a los contribuyentes figuran a continuación, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Recaudación Municipal. Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, plaza de España, 8 (Miranda de Ebro). Horario: De 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

En Miranda de Ebro, a 29 de julio de 2014.

El Recaudador Municipal,
Carmelo Renuncio Peña

* * *

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
Ejercicio-Concepto: 2012 Multas				
JIMENEZ CONDE,AITOR	071342095 M	212024481 - 1	2011-P-00212753	200,00
JIMENEZ CONDE,AITOR	071342095 M	211188703 - 1	2011-P-00210230	30,00
Ejercicio-Concepto: 2012 Multas Zona Azul				
MOLINA MERINO,ESPERANZA	041538956 J	212025783 - 1	2011-E-10919280	30,00
MOLINA MERINO,ESPERANZA	041538956 J	212027461 - 1	2012-E-10823793	30,00
Ejercicio-Concepto: 2013 Multas				
ALONSO VUCETIC,PEDRO MATIAS	072794778 P	213158693 - 1	2013-P-00222481	30,00
ALONSO WULF,MIRIAN	071341602 H	213132417 - 1	2013-P-00219985	30,00
AMESTOY MARTINEZ,MARIA PILAR	016267245 N	213128793 - 1	2013-P-00221920	200,00
ARAICO LOPEZ DE TURISO,LUIS ALBERTO	072715861 G	213156620 - 1	2013-P-00223726	200,00
ARROYO DOMINGO,MERINO	013096556 B	213101645 - 1	2013-P-00221524	200,00
ARTECHE URRUTIA,JESUS FRANCISCO	014591235 N	213101392 - 1	2013-P-00220819	200,00



APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
BAÑARES AIZPURU,CARLOS	016251478 T	213131297 - 1	2013-P-00223453	200,00
BARAHONA ALONSO,JULIO JESUS	016544732 G	213129831 - 1	2013-P-00222802	200,00
BARDECI VIGURI,JOSE RAMON	013294128 J	213131637 - 1	2013-P-00223641	30,00
BARRIO GARCIA,JOSE ANTONIO	013288342 T	213131444 - 1	2013-P-00223362	30,00
BEN SARGHIN,MOHAMED	X4382667 V	213101421 - 1	2013-P-00217237	100,00
BERMEJO VILLACORTA,JUAN CARLOS	013304369 L	213126512 - 1	2013-P-00191482	30,00
BLANCO JIMENEZ,EZEQUIEL	071346651 F	213125525 - 1	2013-P-00222410	200,00
BLANCO JIMENEZ,EZEQUIEL	071346651 F	213133509 - 1	2013-P-00222661	200,00
BLANCO MARTIN,M. ANGELES	012325627 L	213133562 - 1	2013-P-00215418	30,00
BORDANC,MIRCEA DANIEL	X8539518 D	213131267 - 1	2013-P-00223112	200,00
CAMAYO ESCOBAR,DANIEL PABLO	X7541260 C	213156634 - 1	2013-C-00000543	30,00
CANTAR,ALINA	Y0476865 C	213129642 - 1	2013-P-00126453	30,00
CARRANZA ORTIZ,FRANCISCO JAVIER	013305966 Y	213124859 - 1	2013-P-00160964	30,00
CASTELLANO BRAVO,DIONISIO	016217770 X	213159944 - 1	2013-P-00223332	200,00
CONSTRUCCIONES IPARLAN, S.L.	B9536472 5	213099927 - 1	2013-P-00220772	200,00
CONSTRUCTORA URBANO BLACIO, S.L.	B8366009 2	213005686 - 1	2013-P-00219896	200,00
CORREIA ANJOS,ANTONIO LUIS	X0665131 V	213133569 - 1	2013-P-00223643	200,00
CORUJO JORRIN,FERNANDO ALBERTO	071340681 V	213129329 - 1	2013-P-00218485	30,00
CRUZ PLAZA,MARIA ALTAMIRA	013294674 F	213129917 - 1	2013-P-00210543	200,00
CUERDO SABANDO,ALEJANDRO	306187892 R	213157033 - 1	2013-P-00205172	200,00
CUEZVA PINEDO,JAVIER	013307438 Y	213132623 - 1	2013-C-00000499	200,00
CURELARU,ROMILA	X6842597 M	213130889 - 1	2013-P-00222954	200,00
DIAZ DE CERIO GARCIA,JAZMINE	045994971 P	213101594 - 1	2013-P-00205843	200,00
DUQUE GARCIA,JOSE MANUEL	014261106 W	213126185 - 1	2013-P-00221355	30,00
DURBARCA,SICA	002267234 D	213099976 - 1	2013-P-00219713	200,00
DUVAL GABARRI,SANTIAGO	071350357 X	213124855 - 1	2013-P-00160967	200,00
DUVAL JIMENEZ,LUIS	071341627 C	213159986 - 1	2013-P-00225134	100,00
DUVAL JIMENEZ,SALOMON	071350821 Z	213158681 - 1	2013-P-00224304	200,00
ENNEJAR,MOHAMMED	X2935617 N	213005674 - 1	2013-P-00219888	30,00
ESCALERA ACOSTA,FELIPE	016229697 T	213101447 - 1	2013-P-00210760	200,00
ESPINOSA MARTINEZ,JESUS ANGEL	013292613 Q	213124710 - 1	2013-P-00218389	200,00
EUGEN IONEL,RESIGA	Y1597075 S	213157060 - 1	2013-P-00223224	200,00
EZ ZIYANI,KAMAL	X4934509 C	213051003 - 1	2013-P-00220580	200,00
EZCURRA GONZALEZ,LUIS	013306620 Q	213130273 - 1	2013-P-00223402	30,00
FERNANDEZ GAROÑA,MIGUEL ANGEL	013303648 B	213131282 - 1	2013-P-00223119	200,00
FERNANDEZ LOPEZ,M. ISABEL	013292616 L	213125231 - 1	2013-P-00222103	200,00
FERNANDEZ MORAN,JOSE MARIA	045683000 D	213101359 - 1	2013-P-00219048	200,00
GABARRI DUVAL,JESUS	071347097 Q	213157046 - 1	2013-P-00224887	200,00
GABARRI ESCUDERO,JESUS	013305874 Y	213101386 - 1	2013-P-00219276	200,00
GABARRI GABARRI,JACOB	071344009 X	213130306 - 1	2013-P-00222566	200,00
GABARRI HERNANDEZ,CRISTINA	071349574 D	213156878 - 1	2013-P-00223903	200,00
GABARRI JIMENEZ,JESUS	071347513 H	213130346 - 1	2013-P-00223616	200,00
GALLEGUILLOS SASTRE,JESUS	009806317 Z	213101454 - 1	2013-P-00218121	200,00
GARCIA DE ANDOAIN SALINAS,CARLOS	071341529 Z	213156883 - 1	2013-P-00220000	200,00
GARCIA DE ANDOAIN SALINAS,CARLOS	071341529 Z	213128706 - 1	2013-P-00221925	200,00



APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
GARCIA DE ANDOAIN SALINAS,CARLOS	071341529 Z	213129355 - 1	2013-P-00218397	30,00
GARCIA FERNANDEZ,RAUL	044150412 A	213130163 - 1	2013-P-00208042	100,00
GIL BLANCO,ROBERTO	016526178 B	213099538 - 1	2013-P-00220905	30,00
GOMEZ DE LA MAZA LOPEZ,YENI	071376054 Q	213132647 - 1	2013-C-00000535	30,00
GOMEZ RIOS,ANTONIO	014211223 Y	213159669 - 1	2013-P-00224963	200,00
GOMEZ TAMAMES,SERGIO	071344909 J	213098033 - 1	2013-P-00220614	200,00
GONZALEZ JUEZ,BORJA	071345537 C	213125941 - 1	2013-P-00222435	200,00
GONZALEZ JUEZ,BORJA	071345537 C	213157389 - 1	2013-P-00212366	200,00
GONZALEZ PORTALES,FRANCISCO JAVIER	011926986 Z	213101200 - 1	2013-P-00219966	30,00
HANAN,KHALID	X5518512 F	213159694 - 1	2013-P-00224968	30,00
HERRERO GARCIA,JOSE MANUEL	009729561 D	213101494 - 1	2013-P-00221084	200,00
HUERTAS FERNANDEZ,JOSE JULIAN	013290568 H	213099924 - 1	2013-P-00216814	30,00
HYUSEIN,MEHMED AHMED	X7985755 V	213129019 - 1	2013-P-00220920	30,00
IGLESIAS MARTINEZ,JORGE	078528220 X	213132414 - 1	2013-P-00224204	200,00
ILIE OUMAN,GHEORGHE	X8362729 K	213125461 - 1	2013-P-00222157	200,00
IZQUIERDO MORENO,JOSE LUIS	013116835 G	213125311 - 1	2013-P-00222352	30,00
JIMENEZ CONDE,AITOR	071342095 M	213100025 - 1	2013-P-00220855	200,00
JIMENEZ DUARTE,ADOLFO	007423443 D	213128681 - 1	2013-P-00191490	30,00
JIMENEZ HERNANDEZ,EMILIA	013303109 R	213157078 - 1	2013-P-00218945	200,00
JIMENEZ PISA,EMILIO	071344107 Q	213124850 - 1	2013-P-00219972	30,00
KAMEL,BOUSSAD	X6767369 X	213125588 - 1	2013-P-00206406	200,00
LA PALMIRANA, S.L.V.	B7112579 3	213131440 - 1	2013-P-00222316	30,00
LABACA PLAGARO,FLORENCIO	013284145 N	213126547 - 1	2013-P-00217121	30,00
LACONCHA BASABE,MARCOS	013295420 V	213126201 - 1	2013-P-00191478	30,00
LACONCHA BASABE,MARCOS	013295420 V	213132438 - 1	2013-P-00211036	200,00
LAVACA GOMEZ,SERGIO ALBERTO	078926485 F	213124903 - 1	2013-P-00210520	30,00
LETAMENDI SAEZ DE BURUAGA,IÑAKI	072745342 E	213129634 - 1	2013-P-00220235	200,00
LOJANO GOMEZ,WILMER DANIEL	X6162422 D	213157384 - 1	2013-P-00223828	30,00
LOPEZ CEREZO,LETICIA	072744803 N	213125570 - 1	2013-P-00206405	200,00
LOPEZ PEÑALVER,MARIA MERCEDES	036571237 H	213130377 - 1	2013-P-00223354	30,00
LOPEZ RODRIGUEZ,MARIA AUXILIADORA	071354343 V	213125578 - 1	2013-P-00222117	200,00
LOPEZ VEGA,EMILIO	011405709 D	213124853 - 1	2013-P-00220910	30,00
LOZANO FERNANDEZ,REBECA	071341378 R	213101466 - 1	2013-P-00202182	200,00
MAJEWSKI,TOMASZ	X9475861 E	213125390 - 1	2013-P-00222031	100,00
MAKHLOUFI,RACHID	X6910770 Y	213125151 - 1	2013-P-00221705	200,00
MANJON CARRERA,HECTOR	072723611 A	213130440 - 1	2013-P-00223157	200,00
MARTIN TERRADILLOS,JOSE LUIS	013303635 K	213101574 - 1	2013-P-00219970	200,00
MARTINEZ ARIN,HUGO	071349787 S	213133361 - 1	2013-P-00223612	200,00
MARTINEZ FERNANDEZ,M. RUTH	013296847 H	213131281 - 1	2013-P-00208183	200,00
MATEOS CANTABRANA,ISRAEL	013305217 Q	213131454 - 1	2013-P-00222318	30,00
MEDINILLA RUIZ,JESUS MARIA	013294338 Q	213125928 - 1	2013-P-00220146	200,00
MENA PITILLAS,ELIAS	013168154 X	213004160 - 1	2013-P-00219022	200,00
MENDOZA HERNAEZ,JONATHAN	071344935 Q	213101347 - 1	2013-P-00220125	200,00
MERINO HERNANDO,ALFREDO	013287883 R	213129986 - 1	2013-P-00223302	200,00
MIGUEL DE PORTUGAL,DAVID	013024187 T	213129954 - 1	2013-P-00220796	200,00



APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
MOLINA MERINO, ESPERANZA	041538956 J	212210358 - 1	2012-P-00216050	200,00
MOLINUEVO PINEDO, MARIA JESUS	014912403 P	213099159 - 1	2013-P-00221505	200,00
MONAR MOREJON, CESAR MANUEL	X6803631 R	213156949 - 1	2013-P-00224871	200,00
MONEO PALACIO, JESUS MARIA	001620735 V	213131659 - 1	2013-P-00221032	30,00
MONTORO GASPAR, MONTSERRAT	043716223 P	212180031 - 1	2012-P-00216702	500,00
MORALES LOPEZ, MARCIAL MANUEL	016305014 S	213101570 - 1	2013-P-00221892	100,00
MORAZA BARBERO, IÑIGO	016084887 K	213132558 - 1	2013-P-00223666	30,00
MORILLO GLEZ. DE VIÑASPRES, MARIA INMA	016274379 Q	213132510 - 1	2013-P-00223141	200,00
NICOLAE TIMPU, ION	X3939260 G	213132628 - 1	2013-C-00000505	200,00
OLIVEIRA SILVA DA, SARA	000507454 M	213101461 - 1	2013-P-00221082	30,00
OLIVO BAUTISTA, FAUSTO ALEXANDER	X6669048 Z	213125224 - 1	2013-P-00211021	30,00
ORTEGA DELGADO, ELBA M.	071341245 Y	213128700 - 1	2013-P-00217123	30,00
PASCUAL ARCEREDILLO, ANGEL	071240508 D	213159061 - 1	2013-P-00223687	200,00
PASCUAL MARTINEZ, ANGEL	071342368 W	213129661 - 1	2013-P-00218845	200,00
PEREIRA, JOCILMA	X6192807 B	213101206 - 1	2013-P-00221192	200,00
PEREIRA, JOCILMA	X6192807 B	213101385 - 1	2013-P-00217045	200,00
PEREIRA, JOCILMA	X6192807 B	213156517 - 1	2013-P-00224411	200,00
PEREZ BERRUECO, RAQUEL	071345928 C	213132437 - 1	2013-P-00215414	200,00
PEREZ PEREZ, FERNANDO	012181312 Y	213157427 - 1	2013-P-00224471	30,00
PEREZ RIVERA, RICARDO	013307240 S	213133521 - 1	2013-P-00223855	200,00
PESQUERA FERNANDEZ, M. TERESA	013297595 F	213126552 - 1	2013-P-00218491	30,00
PINTO PIRES, SERGIO LUIS	X6073609 E	213159095 - 1	2013-P-00222876	200,00
PINTO SOUSA DE, JOAQUIM	X5240278 G	213101531 - 1	2013-P-00205834	30,00
PINTURAS Y TARIMAS DA Y MI, S.L.	B0942310 4	213129741 - 1	2013-P-00218849	200,00
PURAS IBURO, ANA ROSA	013299980 T	213156626 - 1	2013-P-00213896	200,00
RAMIREZ BUSTO, ALAZNE	072815304 H	213130321 - 1	2013-P-00223303	200,00
RAMIREZ CABAÑAS, MAXIMO	X3901086 X	213125614 - 1	2013-P-00220231	200,00
RASINES CABALLERO, RAUL	071342767 X	213130304 - 1	2013-P-00222764	200,00
RASINES CABALLERO, RAUL	071342767 X	213129932 - 1	2013-P-00221941	200,00
RASINES LOPEZ, NEREA	071346860 D	213130332 - 1	2013-P-00222573	200,00
RASINES MARTINEZ, LUIS	013303996 Z	213129759 - 1	2013-P-00222525	200,00
REDONDO MONTOYA, JUAN CARLOS	013292372 M	213099963 - 1	2013-P-00216447	200,00
REDONDO RAMOS, JOSE M.ª	052398268 J	213101478 - 1	2013-P-00205818	30,00
REGUERO SANTANO, ANTONIA	016222032 V	213125963 - 1	2013-P-00222134	30,00
REQUEJO BASTIDA, JUAN ANTONIO	013304953 M	213099956 - 1	2013-P-00220958	200,00
REVILLA MARTINEZ, JOSE RAMON	014234658 G	213051030 - 1	2013-P-00220191	30,00
RICA MIRANDA, M. TERESA	013279840 P	213156596 - 1	2013-P-00224419	200,00
RICA MIRANDA, M. TERESA	013279840 P	213133330 - 1	2013-P-00221038	200,00
RIO SAINZ, M. ANGELES	013286089 R	213125463 - 1	2013-P-00222160	200,00
RODRIGUEZ JANEIRO, M. ANGELES	013285291 P	213125571 - 1	2013-P-00218127	30,00
RODRIGUEZ LOPEZ, M. ANGELES	013302226 S	213125948 - 1	2013-P-00221126	200,00
ROJO QUIJANO, CRISTINA	013140961 A	213101372 - 1	2013-P-00221350	30,00
ROJO VARAS, GORKA	071343330 K	213156624 - 1	2013-P-00224864	200,00
SA DE FREIRE, TEOFILO VALDEMAR	071346456 L	213129698 - 1	2013-P-00222515	200,00
SABANDO FERNANDEZ DE TROCONIZ, AR	013299171 L	213157377 - 1	2013-P-00224159	200,00



APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
SABAU FLORIN,BOGDAN	Y0903819 W	213157056 - 1	2013-P-00224467	200,00
SAINZ PARDO PELLON,ESTHER	013826450 T	213156892 - 1	2013-P-00223386	30,00
SAMPEDRO CORRAL,ALFREDO	013286498 L	213124717 - 1	2013-P-00218391	200,00
SANCHEZ ANTOLIN,AGURTZANE	030686703 B	213130442 - 1	2013-P-00222797	200,00
SANCHEZ CABALLERO DE TINEO,FERNAN	016269846 Z	213156879 - 1	2013-P-00222867	200,00
SANCHEZ RUIZ,ELOISA	007826560 M	213156675 - 1	2013-P-00224551	200,00
SANTAMARIA FERNANDEZ,OSKAR	013163413 F	213129935 - 1	2013-P-00221943	200,00
SANTAMARIA FERNANDEZ,OSKAR	013163413 F	213130431 - 1	2013-P-00223062	200,00
SANTAMARIA GONZALEZ,FRANCISCO	037222129 X	213125935 - 1	2013-P-00218131	200,00
SANTAMARIA ORTIZ,GERARDO	071341836 E	213125622 - 1	2013-P-00221611	200,00
SANTOS DOS PENEDA,JOAQUIM	X2775384 C	213125201 - 1	2013-P-00222036	100,00
SANTOS FERNANDEZ,JAVIER	016561363 Y	213126617 - 1	2013-P-00219721	200,00
SANTOS SANCHEZ,JOSE LUIS	071343864 A	213101442 - 1	2013 P-00205815	200,00
SANTOS SANCHEZ,JOSE LUIS	071343864 A	213126618 - 1	2013-P-00221240	200,00
SANTOS SANCHEZ,JOSE LUIS	071343864 A	213128708 - 1	2013-P-00218939	200,00
SANTOS,JOSE JAIME	X2263588 C	213156613 - 1	2013-P-00212360	200,00
SANTOS,MARIA FATIMA	003841444	213157130 - 1	2013-P-00223731	200,00
SEGURA JAUREGUI GUTIERREZ,DAVID	071346235 M	213005527 - 1	2013-P-00219224	200,00
SERPROTRANS, S.L.	B8272693 6	213132582 - 1	2013-P-00224451	200,00
SIBACHIR,DJAMEL	000171087 J	213125177 - 1	2013-P-00202189	30,00
SILVA VICENTE,JOSE JOAQUIN	X9080070 S	213157024 - 1	2013-P-00224877	30,00
SOBRON GOMEZ,RICARDO	071344123 D	213133506 - 1	2013-P-00211434	30,00
SODUPE SIERRA,CESAR	071345224 Y	213126610 - 1	2013-P-00221908	30,00
SOTILLO ROBLEDANO,ALBERTO	071274195 R	213099172 - 1	2013-P-00202174	200,00
SOTO VALDIZAN,JOSE MANUEL	013289806 S	213129761 - 1	2013-P-00222523	30,00
SOTO VALDIZAN,JOSE MANUEL	013289806 S	213126192 - 1	2013-P-00219719	200,00
SOUL CREAM, S.L.	B0148458 3	213125631 - 1	2013-P-00222178	30,00
STANCIU IOAN,DARIUS	X3458944 C	213129658 - 1	2013-P-00218842	30,00
STOICA,ALIN	001843434 F	213157396 - 1	2013-P-00224114	30,00
TAIBO MIRON,FRANCISCO ANTONIO	079315040 T	213101499 - 1	2013-P-00205825	30,00
TEMPRANO GARCIA,FRANCISCO JAVIER	014912978 P	213128735 - 1	2013-P-00202191	200,00
TORRECILLA BARREDO,ORLANDO	013305539 Q	213101813 - 1	2013-P-00221219	200,00
UNTORIA SANCHA,DAVID	016595517 M	213125435 - 1	2013-P-00222022	100,00
URRUTIA VICONDO,EMILIO	013283750 P	213101643 - 1	2013-P-00221519	30,00
VALDIVIEZO MACIAS,GABRIEL ANDRES	071348638 Q	213100011 - 1	2013-P-00218598	200,00
VALLEJO FUENTE DE LA,REBECA	071346763 G	213099974 - 1	2013-P-00220962	200,00
VEREGA,ANATOLIE	Y2290242 P	213157646 - 1	2013-P-00224059	100,00
VILLEGAS ORTIZ,JORGE	013306305 T	213101856 - 1	2013-P-00205849	30,00
VILORIO RAMOS,JOSE MANUEL	001627667 A	213006873 - 1	2013-P-00205241	200,00
Ejercicio-Concepto: 2013 Multas Zona Azul				
ABELLAN RODRIGUEZ,RAQUEL	013284425 Q	213129255 - 1	2013-E-10923084	30,00
AGUILERA MENACHO,MEYBEL	X6545245 C	213101128 - 1	2013-E-10628812	30,00
AGUILERA MENACHO,MEYBEL	X6545245 C	213125792 - 1	2013-E-10628930	30,00
AHEDO PIÑO DEL,NAIARA	013306954 M	213101156 - 1	2013-E-10826794	30,00
AHEDO PIÑO DEL,NAIARA	013306954 M	213129273 - 1	2013-E-10629144	30,00



APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
ALARCIA ARIN,MARTA	071344138 R	213158350 - 1	2013-E-10720961	30,00
ALBANCHEZ TALERO,ALICIA	013298849 L	213128894 - 1	2013-E-10629064	30,00
ALBUQUERQUE TURCHATO,GISELE	071354190 W	213157541 - 1	2013-E-10542442	30,00
ALONSO AGUILAR,NATIVIDAD	013207353 V	213158388 - 1	2013-E-10827657	30,00
ALONSO DIAZ DE SARRALDE,MONICA	013307003 P	213131585 - 1	2013-E-10629414	30,00
ALONSO ITURRALDE,M. MAR	013299973 Q	213131088 - 1	2013-E-10923152	30,00
ALONSO ITURRALDE,M. MAR	013299973 Q	213126232 - 1	2013-E-10922932	30,00
ALONSO PASCUAL,ALEJANDRO DANIEL	013291887 A	213131554 - 1	2013-E-10827432	30,00
ALONSO PASCUAL,ALEJANDRO DANIEL	013291887 A	213125645 - 1	2013-E-10826894	30,00
ALONSO PASCUAL,ALEJANDRO DANIEL	013291887 A	213099336 - 1	2013-E-10720210	30,00
ALONSO PINEDO,RAMIRO	071340660 L	213126302 - 1	2013-E-10922898	30,00
ALONSO SADORNIL,M. ISABEL	013293029 H	213126427 - 1	2013-E-10541706	30,00
ALONSO SANTAMARIA,IVAN	071346426 N	213128820 - 1	2013-E-10922997	30,00
AMBOAGE MATO,CARMEN	016263628 Y	213131051 - 1	2013-E-10542161	30,00
AMEYUGO MARTINEZ,LOURDES	072781834 J	213126392 - 1	2013-E-10922936	30,00
AMEYUGO MARTINEZ,LOURDES	072781834 J	213099866 - 1	2013-E-10541473	30,00
AMURRIO SANCHEZ,ROSA MARIA	000413680 W	213156740 - 1	2013-E-10923365	30,00
ANGULO BELLO,ANGELITA	013298267 N	213157221 - 1	2013-E-10542411	30,00
ANJOS DOS SEBASTIAO,CARLOS	X5117278 P	213131596 - 1	2013-E-10629419	30,00
ANJOS DOS SEBASTIAO,CARLOS	X5117278 P	213132771 - 1	2013-E-10720790	30,00
ANJOS DOS SEBASTIAO,CARLOS	X5117278 P	213125730 - 1	2013-E-10720392	30,00
ANJOS DOS SEBASTIAO,CARLOS	X5117278 P	213157616 - 1	2013-E-10923508	30,00
ANTON MARTINEZ,MONTSERRAT	030634888 S	213156704 - 1	2013-E-10629627	30,00
ANTON MIERES,JUAN CARLOS	013301988 F	213125673 - 1	2013-E-10826905	30,00
ANTON MIERES,JUAN CARLOS	013301988 F	213157630 - 1	2013-E-10923529	30,00
ANTUNES DE MACEDO MARQUES,LIDIA	X5507642 Q	213131541 - 1	2013-E-10629387	30,00
ANTUNEZ HERNANDEZ,JOSEFINA	000272485 G	213126341 - 1	2013-E-10541668	30,00
ARANA SAEZ,LUIS	013293711 X	213125739 - 1	2013-E-10628855	30,00
AREVALILLO FERNANDEZ,IVAN	071342654 N	213130105 - 1	2013-E-10629160	30,00
ARGUIARRO URRUTIKOETXEA,MIRENA	030611848 K	213099754 - 1	2013-E-10628763	30,00
ARIAS BURGOS,ALAIN	016605359 A	213125815 - 1	2013-E-10922836	30,00
ARNAIZ DIEZ,PELAYO	016513534 V	213132300 - 1	2013-E-10923268	30,00
ARRIAGA MESA,MARCOS DANIEL	072829215 Z	213158383 - 1	2013-E-20015616	30,00
ARRIEN GOICOECHEA,JAVIER	14500533 E	213132392 - 1	2013-E-10629526	30,00
ARSENIO VICENTE,BERTA DA LUZ	X9178056 K	213129236 - 1	2013-E-10629123	30,00
ASENOVA ASENOVA,SEVDA	X7732060 N	213129267 - 1	2013-E-20015264	30,00
ASENOVA ASENOVA,SEVDA	X7732060 N	213132691 - 1	2013-E-20015493	30,00
ASENOVA ASENOVA,SEVDA	X7732060 N	213132288 - 1	2013-E-10720719	30,00
ATHMAN HASSAN,ABDULFATAH	X2943444 L	213126393 - 1	2013-E-10922937	30,00
ATHMAN HASSAN,ABDULFATAH	X2943444 L	213128948 - 1	2013-E-10629089	30,00
ATHMAN HASSAN,ABDULFATAH	X2943444 L	213051740 - 1	2013-E-10922454	30,00
ATHMAN HASSAN,ABDULFATAH	X2943444 L	213099284 - 1	2013-E-10720196	30,00
ATHMAN HASSAN,ABDULFATAH	X2943444 L	213052159 - 1	2013-E-10922481	30,00
ATHMAN HASSAN,ABDULFATAH	X2943444 L	213099734 - 1	2013-E-10720237	30,00
ATHMAN HASSAN,ABDULFATAH	X2943444 L	213131106 - 1	2013-E-10827405	30,00



APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
ATHMAN HASSAN, ABDULFATAH	X2943444 L	213005920 - 1	2013-E-10628081	30,00
ATHMAN HASSAN, ABDULFATAH	X2943444 L	213125702 - 1	2013-E-20015186	30,00
ATHMAN HASSAN, ABDULFATAH	X2943444 L	213156832 - 1	2013-E-10923399	30,00
ATHMAN HASSAN, ABDULFATAH	X2943444 L	213125810 - 1	2013-E-10922823	30,00
ATHMAN HASSAN, ABDULFATAH	X2943444 L	213129189 - 1	2013-E-10827161	30,00
ATHMAN HASSAN, ABDULFATAH	X2943444 L	213126484 - 1	2013-E-10720551	30,00
ATHMAN HASSAN, ABDULFATAH	X2943444 L	213130727 - 1	2013-E-10923111	30,00
ATHMAN HASSAN, ABDULFATAH	X2943444 L	213005938 - 1	2013-E-10628090	30,00
ATHMAN HASSAN, ABDULFATAH	X2943444 L	213051627 - 1	2013-E-10826572	30,00
AUSTRI GARCIA, LUDIVINA	013304054 A	213156821 - 1	2013-E-10542369	30,00
AZCORRETA NAVARRO, JORGE	013300893 Q	213125797 - 1	2013-E-10922796	30,00
AZURMENDI INCHAUSTI, JUAN JOSE	015145497 C	213157236 - 1	2013-E-10923411	30,00
BALANZATEGUI RUSTAN, M. ANGELES	013292434 K	213132743 - 1	2013-E-10923348	30,00
BARBERO ANDRES, ISABEL	016293188 B	213130722 - 1	2013-E-10629305	30,00
BARBOSA PEREIRA, ANA	013299769 L	213157263 - 1	2013-E-10542393	30,00
BARREIRO MECIAS, AMINA EDELIN	X3874680 P	213099382 - 1	2013-E-10541393	30,00
BELDA JUAN, JOSE IGNACIO	013307278 F	213101107 - 1	2013-E-10541488	30,00
BELDA JUAN, JOSE IGNACIO	013307278 F	213130707 - 1	2013-E-10629297	30,00
BELGHIT, ABDELKADER	03059120060	213128949 - 1	2013-E-10541807	30,00
BELMAAZIZ, LAKHDAR	X2802843 V	213128885 - 1	2013-E-10923015	30,00
BEN SARGHIN, MOHAMED	X4382667 V	213128969 - 1	2013-E-10923047	30,00
BENITO ROJAS, CLEMENTE	013299511 Z	213126485 - 1	2013-E-10720554	30,00
BENITO ROJAS, CLEMENTE	013299511 Z	213131595 - 1	2013-E-10923225	30,00
BERRIATUA GARCIA, M. OLGA	013300937 Z	213131465 - 1	2013-E-20015415	30,00
BERRUETE MONTON, FERNANDO	016238121 Y	213130637 - 1	2013-E-10827324	30,00
BERRUETE MONTON, FERNANDO	016238121 Y	213130709 - 1	2013-E-10923105	30,00
BERRUETE MONTON, FERNANDO	016238121 Y	213130730 - 1	2013-E-10923113	30,00
BERRUETE MONTON, FERNANDO	016238121 Y	213130656 - 1	2013-E-10827332	30,00
BLANCO LAGUNA, YOLANDA	072720294 K	213126329 - 1	2013-E-10541662	30,00
BODIU, ILIE	X9612831 G	213125812 - 1	2013-E-10922832	30,00
BORJA HERNANDEZ, ALBERTO	071277553 R	213132331 - 1	2013-E-20015470	30,00
BOUSSAID TLEMÇANI, FATIHA	X6209273 D	213099775 - 1	2013-E-10628771	30,00
BRAVO CRESPO, ROBERTO	013305138 Y	213099277 - 1	2013-E-10541353	30,00
BRAVO CRESPO, ROBERTO	013305138 Y	213126332 - 1	2013-E-10922914	30,00
BRIZUELA IBARZABAL, ANA ISABEL	013306120 E	213125670 - 1	2013-E-10922864	30,00
CAAMAÑO MUÑOZ, JORGE	071346335 J	213101089 - 1	2013-E-10541534	30,00
CAMPO DEL LATORRE, JAVIER	016590257 N	213157603 - 1	2013-E-10542489	30,00
CAMPO CIBERA, FERNANDO	072732349 R	213099743 - 1	2013-E-10541437	30,00
CAMPO SARACIBAR, IGNACIO	013302938 Z	213125882 - 1	2013-E-10720418	30,00
CAMPO SARACIBAR, IGNACIO	013302938 Z	213101124 - 1	2013-E-10541510	30,00
CAMPO SARACIBAR, IGNACIO	013302938 Z	213126478 - 1	2013-E-10541739	30,00
CANALES MENDIGUCHIA, CARLOS	013732977 E	213157315 - 1	2013-E-10827594	30,00
CANALOS, LUCIAN	X3256590 C	213090322 - 1	2013-E-10922488	30,00
CANCIU, VALENTIN	X1257520 H	213131501 - 1	2013-E-10629366	30,00
CANTALEJO GARCIA DE SALAZAR, SERGI	013301213 Z	213128840 - 1	2013-E-10827153	30,00



APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
CANTAR,ALINA	Y0476865 C	213125688 - 1	2013-E-10720408	30,00
CANTERA MARTINEZ,ALVARO	013304803 Q	213125756 - 1	2013-E-10628900	30,00
CANTERA ROJO,FRANCISCO RICARDO	013301978 C	213052169 - 1	2013-E-10826600	30,00
CANTERO CALLE,JOSE MARIA	071342864 S	213125704 - 1	2013-E-10922778	30,00
CARMONA ORTEGA,JUAN CARLOS	016297253 M	213124982 - 1	2013-E-10826821	30,00
CARRO PASCUAL,CRISTINA	072791869 C	213099826 - 1	2013-E-20015057	30,00
CARVALHO ENCARNAÇÃO,BRUNO RICAR	X2678313 D	213157207 - 1	2013-E-10542376	30,00
CASADO FUENTE DE LA,MIGUEL	013298807 T	213129208 - 1	2013-E-10827172	30,00
CASADO RUIZ,JHONATAN	071341977 W	213157225 - 1	2013-E-10542428	30,00
CASTRO DE FERNANDES,HELDER RICAR	X6324758 B	213131036 - 1	2013-E-10629324	30,00
CASTRO DE FERNANDES,HELDER RICAR	X6324758 B	213131070 - 1	2013-E-10827388	30,00
CEBALLOS MIJARES,OLGA	018594735 V	213128903 - 1	2013-E-10923020	30,00
CELADA URRUCHI,JOSE ANTONIO	013299266 E	213125658 - 1	2013-E-20015213	30,00
CESERO DE GIL,NURIA	016547907 M	213131570 - 1	2013-E-10629406	30,00
CHEPTROSU,ADINA GABRIELA	X7350851 M	213131098 - 1	2013-E-10542206	30,00
CITORES RUIZ,ESTELA	071346186 W	213128829 - 1	2013-E-10541761	30,00
CLEMENTE JUAREZ,ESTIBALIZ	071341751 Y	213156823 - 1	2013-E-10542373	30,00
CLEMENTE JUAREZ,ESTIBALIZ	071341751 Y	213125896 - 1	2013-E-10720450	30,00
CLEMENTE LOPEZ,RUBEN	013303114 Y	213125747 - 1	2013-E-10628872	30,00
CLEMENTE LOPEZ,RUBEN	013303114 Y	213051501 - 1	2013-E-10541064	30,00
CLEMENTE LOPEZ,RUBEN	013303114 Y	213051514 - 1	2013-E-10826574	30,00
CLEMENTE LOPEZ,RUBEN	013303114 Y	213099265 - 1	2013-E-10628694	30,00
COBO MARTINEZ,MARIA DOLORES	018596071 L	213131472 - 1	2013-E-10923183	30,00
COCA VILLANUEVA,NOEMI	071342101 B	213156827 - 1	2013-E-10720841	30,00
CONDADO MARTINEZ,CARMEN	013293775 M	213130025 - 1	2013-E-20015275	30,00
CONDE DIAZ DE SARRALDE,DANIEL	071344677 B	213156719 - 1	2013-E-10629597	30,00
CONEJERO GARCIA,ENRIQUE	013299653 H	213124935 - 1	2013-E-10922743	30,00
CORNEL,TIMPU	001273448 F	213125762 - 1	2013-E-10628910	30,00
CORREIA ANJOS,ANTONIO LUIS	X0665131 V	213125727 - 1	2013-E-10628840	30,00
CORREIA ANJOS,ANTONIO LUIS	X0665131 V	213126318 - 1	2013-E-10628979	30,00
CORREIA,LUCIANO	X2630416 K	213156728 - 1	2013-E-20015538	30,00
CRUZ ALONSO,JUAN CARLOS	013300665 H	213132286 - 1	2013-E-10827486	30,00
CUARTANGO HERMOSILLA,ENRIQUE	013306321 Q	213099352 - 1	2013-E-10922645	30,00
CUARTANGO HERMOSILLA,ENRIQUE	013306321 Q	213131115 - 1	2013-E-10542213	30,00
CUARTANGO ZALABARDO,LOPE	013297336 R	213157516 - 1	2013-E-10720886	30,00
CUESTA VAZQUEZ,JORGE	009435117 B	213130526 - 1	2013-E-10542056	30,00
CUESTA VAZQUEZ,JORGE	009435117 B	213099255 - 1	2013-E-20015025	30,00
CUEVA CHACON,WALTER GUSTAVO	072842157 F	213126246 - 1	2013-E-10922964	30,00
DA SILVA,FERNANDO	X7261492 R	213132248 - 1	2013-E-10629440	30,00
DELGADO BELTRAN DE HEREDIA,CARLOS	016280936 H	213131125 - 1	2013-E-10923157	30,00
DELGADO VALINO,DAVID	071342668 A	213157545 - 1	2013-E-10923463	30,00
DELGADO VALINO,DAVID	071342668 A	213129218 - 1	2013-E-10541838	30,00
DELGADO VALINO,DAVID	071342668 A	213130012 - 1	2013-E-10541888	30,00
DELGADO VALINO,DAVID	071342668 A	213160091 - 1	2013-E-10827874	30,00
DELGADO VALINO,DAVID	071342668 A	213131490 - 1	2013-E-10923230	30,00



APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
DIAZ LOPEZ,ANA MARIA	011067117 T	213129190 - 1	2013-E-10541818	30,00
DIAZ MOLINUEVO,IVAN	013305265 H	213157553 - 1	2013-E-10827605	30,00
DIEZ BERRIO,JOSE MARIANO	013295796 W	213126231 - 1	2013-E-10720496	30,00
DIEZ BERRIO,JOSE MARIANO	013295796 W	213157278 - 1	2013-E-10720862	30,00
DIEZ BERRIO,JOSE MARIANO	013295796 W	213157208 - 1	2013-E-20015582	30,00
DIEZ GONZALEZ,ÍÑIGO	016070578 H	213131034 - 1	2013-E-20015383	30,00
DIEZ MAGAN,JOSE DANIEL	013305406 K	213130632 - 1	2013-E-10542044	30,00
DIEZ PEÑA,JOSE ANTONIO	071264614 B	213158756 - 1	2013-E-10923605	30,00
DOMINGUEZ EGUIA,ENERITZ	071343782 J	213132233 - 1	2013-E-10827520	30,00
DOSANTOS SILVA,ROSA MARIA	X368795 J	213129214 - 1	2013-E-10541834	30,00
DOSANTOS SILVA,ROSA MARIA	X368795 J	213129281 - 1	2013-E-10629148	30,00
DULANTO ARGOTE,MARIA SALOME	013301921 D	213125878 - 1	2013-E-10720410	30,00
DURBARCA,SICA	002267234 D	213130067 - 1	2013-E-10629191	30,00
DUVAL JIMENEZ,SALOMON	071350821 Z	213158367 - 1	2013-E-10542522	30,00
ECHEVARRIA DE PRATS,FRANCISCO JAVIER	016290360 N	213101353 - 1	2013-P-00221069	30,00
ESTEBAN ARMENTIA,JOSE ANGEL	014899648 H	213132267 - 1	2013-E-10720707	30,00
FARMAR,OMAR	X5150671 M	213099871 - 1	2013-E-10628801	30,00
FERNANDEZ BARRUSO,EDGAR	071343777 P	213157314 - 1	2013-E-10542437	30,00
FERNANDEZ HIERRO,MARIA	013304403 F	213131085 - 1	2013-E-10629345	30,00
FERNANDEZ MARTINEZ,NAIARA	071342365 E	213099267 - 1	2013-E-10628696	30,00
FERNANDEZ TRICIO,JESUS	013294792 X	213156828 - 1	2013-E-10923393	30,00
FERREIRA SILVA DA,PAULO ALEXANDRE	X3483416 C	213099846 - 1	2013-E-10628760	30,00
FLORES CRISTOBAL,MARIA	071343390 N	213101179 - 1	2013-E-10541549	30,00
FLORES ZUMBA,RAFAEL BERNARDINO	X3886354 K	213128942 - 1	2013-E-10541801	30,00
FLORES ZUMBA,RAFAEL BERNARDINO	X3886354 K	213128968 - 1	2013-E-10923046	30,00
FLORES ZUMBA,RAFAEL BERNARDINO	X3886354 K	213131534 - 1	2013-E-10542252	30,00
FLORES ZUMBA,RAFAEL BERNARDINO	X3886354 K	213052177 - 1	2013-E-10826603	30,00
FLORES ZUMBA,RAFAEL BERNARDINO	X3886354 K	213131515 - 1	2013-E-10629374	30,00
FLORES ZUMBA,RAFAEL BERNARDINO	X3886354 K	213131503 - 1	2013-E-10629367	30,00
FLORES ZUMBA,RAFAEL BERNARDINO	X3886354 K	213101100 - 1	2013-E-10922689	30,00
FLOREZ MAHECHA,YHENN	X4212802 F	213157307 - 1	2013-E-10923449	30,00
FORNIES MARTINEZ,JOSE ADOLFO	030570644 X	213132247 - 1	2013-E-10827547	30,00
FRANCO RODRIGUEZ,JOSE CARLOS	013298716 R	213099318 - 1	2013-E-10541375	30,00
FRANCO RODRIGUEZ,JOSE CARLOS	013298716 R	213156705 - 1	2013-E-10629628	30,00
FRANCO RODRIGUEZ,JOSE CARLOS	013298716 R	213156742 - 1	2013-E-10923366	30,00
FRANCO RODRIGUEZ,JOSE CARLOS	013298716 R	213128860 - 1	2013-E-10922996	30,00
FROES SILVA DA,VANESSA	X9725814 B	213128847 - 1	2013-E-10720556	30,00
FUENTE DE LA DIAZ TUESTA,ANGELICA	013305054 Z	213129195 - 1	2013-E-10629104	30,00
FUENTES BUENO,BEATRIZ	047682988 D	213129179 - 1	2013-E-10541873	30,00
GABARRI ESCUDERO,ANGEL	071347038 A	213128926 - 1	2013-E-10629079	30,00
GABARRI ESCUDERO,ANGEL	071347038 A	213128946 - 1	2013-E-10827151	30,00
GABARRI GABARRI,ADAN	071342409 C	213099268 - 1	2013-E-20015031	30,00
GABARRI GABARRI,ADAN	071342409 C	213125793 - 1	2013-E-10628933	30,00
GABARRI GABARRI,CARMEN	013307077 J	213099315 - 1	2013-E-10628718	30,00
GABARRI GABARRI,CARMEN	013307077 J	213099281 - 1	2013-E-10541358	30,00



APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
GABARRI GABARRI, JONATAN	071344571 C	213157252 - 1	2013-E-10827556	30,00
GABARRI GABARRI, JONATAN	071344571 C	213099789 - 1	2013-E-10826743	30,00
GABARRI GABARRI, JONATAN	071344571 C	213132693 - 1	2013-E-10542277	30,00
GABARRI GABARRI, JONATAN	071344571 C	213158365 - 1	2013-E-10542521	30,00
GABARRI GABARRI, JONATAN	071344571 C	213158441 - 1	2013-E-20015634	30,00
GABARRI GABARRI, PEDRO	013297037 R	213156822 - 1	2013-E-10629655	30,00
GABARRI JIMENEZ, JESUS	071347513 H	213099818 - 1	2013-E-20015098	30,00
GABARRI JIMENEZ, JESUS	071347513 H	213125864 - 1	2013-E-10826967	30,00
GABARRI JIMENEZ, JESUS	071347513 H	213131561 - 1	2013-E-10827438	30,00
GABARRI JIMENEZ, OSCAR	013300214 G	213051503 - 1	2013-E-10720053	30,00
GAGO PAN, FRANCISCO	014529814 R	213130700 - 1	2013-E-10629295	30,00
GAGO PRADA, FRANCISCA	011651198 L	213126345 - 1	2013-E-10541671	30,00
GALAN SOLANO, LUIS	018593113 M	213131081 - 1	2013-E-20015399	30,00
GALVEZ GARCIA, IVAN	053537551 Z	213130616 - 1	2013-E-10827312	30,00
GARCIA DE ANDOAIN SALINAS, CARLOS	071341529 Z	213156804 - 1	2013-E-10629646	30,00
GARCIA DE ANDOAIN SALINAS, CARLOS	071341529 Z	213099735 - 1	2013-E-10720238	30,00
GARCIA DE ANDOAIN SALINAS, CARLOS	071341529 Z	213156833 - 1	2013-E-10923401	30,00
GARCIA ANCIN, YOLANDA	013306756 Z	213099686 - 1	2013-E-10541395	30,00
GARCIA ANCIN, YOLANDA	013306756 Z	213099358 - 1	2013-E-10541327	30,00
GARCIA ANCIN, YOLANDA	013306756 Z	213101167 - 1	2013-E-10826796	30,00
GARCIA ANCIN, YOLANDA	013306756 Z	213125683 - 1	2013-E-10826978	30,00
GARCIA ANCIN, YOLANDA	013306756 Z	213125819 - 1	2013-E-10922844	30,00
GARCIA CASTILLA, JAVIER	071344139 W	213132356 - 1	2013-E-10720739	30,00
GARCIA COLOMO, JOSE EMILIO	013302422 G	213131476 - 1	2013-E-10923186	30,00
GARCIA COLOMO, JOSE EMILIO	013302422 G	213132231 - 1	2013-E-10827516	30,00
GARCIA GALAN, CRISTINA	071278302 Z	213159791 - 1	2013-E-10629667	30,00
GARCIA GORDON, FRANCISCO	040341492 K	213128897 - 1	2013-E-10827127	30,00
GARCIA GORDON, FRANCISCO	040341492 K	213129244 - 1	2013-E-10629128	30,00
GARCIA GORDON, FRANCISCO	040341492 K	213129200 - 1	2013-E-10827167	30,00
GARCIA MARTINEZ DE BAROJA, ARTURO	013305289 L	213157230 - 1	2013-E-10827548	30,00
GARCIA MARTINEZ DE BAROJA, ARTURO	013305289 L	213130635 - 1	2013-E-10827323	30,00
GARCIA MARTINEZ DE BAROJA, ARTURO	013305289 L	213128865 - 1	2013-E-10629048	30,00
GARCIA MARTINEZ DE BAROJA, ARTURO	013305289 L	213156720 - 1	2013-E-10542320	30,00
GARCIA MUNARRIZ, ION	072804079 V	213132217 - 1	2013-E-20015460	30,00
GARCIA PEREZ, DAVID	071344871 K	213128863 - 1	2013-E-10629047	30,00
GARCIA PEREZ, DAVID	071344871 K	213125666 - 1	2013-E-10922825	30,00
GARMENDIA CABRERA, OLATZ	013307292 K	213126436 - 1	2013-E-10720532	30,00
GOMEZ ARRESTI, CRISTINA	071346648 G	213125789 - 1	2013-E-20015234	30,00
GOMEZ CAPELLAN, FRANCISCO JAVIER	013306018 N	213129199 - 1	2013-E-10923063	30,00
GOMEZ RIOS, ANTONIO	014211223 Y	213159814 - 1	2013-E-20015738	30,00
GOMEZ SAIZ, ELOY	013306252 Q	213132220 - 1	2013-E-10923266	30,00
GONZALEZ BLANCO, SERGIO	044685096 Y	213131011 - 1	2013-E-10923122	30,00
GONZALEZ JIMENEZ, MELANIA	058011881 Q	213126385 - 1	2013-E-10629002	30,00
GONZALEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	013304889 X	213157636 - 1	2013-E-10923535	30,00
GONZALEZ RODRIGUEZ, FELIX MANUEL A.	011356506 A	213132728 - 1	2013-E-20015514	30,00



APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
GONZALEZ SERRA,REBECA	013306974 W	213157594 - 1	2013-E-10923503	30,00
GONZALEZ VALLEJO,AIDA	013301860 V	213132230 - 1	2013-E-10827513	30,00
GONZALEZ VALLEJO,AIDA	013301860 V	213126265 - 1	2013-E-10922987	30,00
GONZALEZ VILLANUEVA,SERGIO	071346053 F	213126300 - 1	2013-E-10922897	30,00
GONZALEZ VILLANUEVA,SERGIO	071346053 F	213126415 - 1	2013-E-10629004	30,00
GRUESO RENTERIA,RAFAELA	045915739 B	213132732 - 1	2013-E-20015517	30,00
GUAYLLAS SARANGO,ALBA MARIA	071376067 Y	213156818 - 1	2013-E-10720839	30,00
GUILLERNA MONASTERIO,BRUNO	071341658 M	213157527 - 1	2013-E-10542487	30,00
GUILLERNA MONASTERIO,BRUNO	071341658 M	213157543 - 1	2013-E-10542444	30,00
GUINEA GUINEA,M. TERESA	013296675 F	213099243 - 1	2013-E-20015017	30,00
GUINEA GUINEA,M. TERESA	013296675 F	213125829 - 1	2013-E-10922862	30,00
GUINEA GUINEA,M. TERESA	013296675 F	213128869 - 1	2013-E-10922999	30,00
GUINEA GUINEA,M. TERESA	013296675 F	213126441 - 1	2013-E-10629017	30,00
GUINEA GUINEA,M. TERESA	013296675 F	213125811 - 1	2013-E-10922830	30,00
GUINEA GUINEA,M. TERESA	013296675 F	213157537 - 1	2013-E-10923459	30,00
GUTIERREZ DE ROZAS BOVEDA,ANGEL M.	013294182 K	213126464 - 1	2013-E-10922978	30,00
GUTIERREZ CANTERA,CARLOS	013284021 A	213132332 - 1	2013-E-10629499	30,00
GUTIERREZ CAUVILLA,ALVARO	013305623 P	213157271 - 1	2013-E-10827564	30,00
GUTIERREZ SALGADO,IVAN	016612277 K	213125814 - 1	2013-E-10922835	30,00
HEILBRON LASTRA,MARBEL LUZ	X1235053 E	213157226 - 1	2013-E-10923444	30,00
HEILBRON LASTRA,MARBEL LUZ	X1235053 E	213159918 - 1	2013-E-10827862	30,00
HEILBRON LASTRA,MARBEL LUZ	X1235053 E	213156809 - 1	2013-E-20015575	30,00
HERMOZA ESCOBAR,HERBERT HUMBERT	X8126546 W	213131586 - 1	2013-E-10629416	30,00
HERRANZ LOPEZ,PEDRO JOSE	072729241 K	213157546 - 1	2013-E-10542446	30,00
HERRERA GOMEZ,ILDEFONSO	014594026 C	213126410 - 1	2013-E-10541696	30,00
HERRERA OJEDA,BEATRIZ	071343702 W	213129186 - 1	2013-E-10541815	30,00
HIDALGO RAMIRO,JAVIER	013303234 B	213156711 - 1	2013-E-20015569	30,00
HIERRO DEL FRANCO,JON MIRENA	013303590 E	213132333 - 1	2013-E-10629500	30,00
HIERRO DEL FRANCO,UNAI	071340822 C	213130011 - 1	2013-E-10541887	30,00
IBAÑEZ GONZALEZ,ROSA MARIA	009772739 Q	213157605 - 1	2013-E-10542493	30,00
IBAÑEZ MIREN,MIREN EDURNE	013298151 B	213157536 - 1	2013-E-10542439	30,00
INSUA POLO,REGINA BEATRIZ	033815620 P	213157305 - 1	2013-E-10923447	30,00
INSUA POLO,REGINA BEATRIZ	033815620 P	213157322 - 1	2013-E-10720881	30,00
IQBAL,JAVED	X3182303 T	213157635 - 1	2013-E-10923534	30,00
JAVID MOREIRA,IVAN	071348584 P	213130669 - 1	2013-E-10629284	30,00
JIMENEZ BERRIO,SARA	012424199 J	213090434 - 1	2013-E-10628555	30,00
JIMENEZ BERRIO,SARA	012424199 J	213126412 - 1	2013-E-10720522	30,00
JIMENEZ CONDE,AITOR	071342095 M	213125770 - 1	2013-E-10628925	30,00
JIMENEZ CONDE,AITOR	071342095 M	213099325 - 1	2013-E-10628725	30,00
JIMENEZ CONDE,AITOR	071342095 M	213126292 - 1	2013-E-10827016	30,00
JIMENEZ CONDE,AITOR	071342095 M	213126306 - 1	2013-E-10827025	30,00
JIMENEZ CONDE,AITOR	071342095 M	213129223 - 1	2013-E-10629118	30,00
JIMENEZ CONDE,AITOR	071342095 M	213101115 - 1	2013-E-10628803	30,00
JIMENEZ DUARTE,ADOLFO	007423443 D	213128841 - 1	2013-E-10827158	30,00
JIMENEZ DUARTE,ADOLFO	007423443 D	213156699 - 1	2013-E-10542334	30,00



APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
JIMENEZ DUARTE,ADOLFO	007423443 D	213157223 - 1	2013-E-10827581	30,00
JIMENEZ DUARTE,ADOLFO	007423443 D	213130523 - 1	2013-E-20015345	30,00
JIMENEZ DUARTE,ADOLFO	007423443 D	213130997 - 1	2013-E-10827395	30,00
JIMENEZ GABARRI,ANGEL	013637572 K	213130047 - 1	2013-E-10827235	30,00
JIMENEZ GABARRI,LUIS	071347650 V	213129205 - 1	2013-E-10541825	30,00
JIMENEZ MENDOZA,ANGELINES	013291811 L	213132342 - 1	2013-E-10827518	30,00
JIMENEZ PISA,EMILIO	071344107 Q	213131056 - 1	2013-E-10827378	30,00
JIMENEZ PISA,EMILIO	071344107 Q	213132253 - 1	2013-E-20015437	30,00
JIMENEZ PISA,EMILIO	071344107 Q	213099832 - 1	2013-E-10720232	30,00
JIMENEZ VIAÑA,ANTONIO	005343334 C	213099308 - 1	2013-E-10541371	30,00
JODAR ALONSO,NAIARA	071347566 W	213159851 - 1	2013-E-10827849	30,00
JODAR CUESTA,YOANA	071345839 T	213132673 - 1	2013-E-10923356	30,00
JUAREZ BLANCO,ANGEL	032253202 A	213126290 - 1	2013-E-10827009	30,00
KHALIFI,KADDOUR	X2033778 A	213132714 - 1	2013-E-10629556	30,00
KURTYNETS,PETRO	X4136564 Z	213131052 - 1	2013-E-10923139	30,00
LAABAR,SABAH	X2472487 X	213128856 - 1	2013-E-10827116	30,00
LABACA PLAGARO,FLORENCIO	013284145 N	213132347 - 1	2013-E-20015477	30,00
LABACA PLAGARO,FLORENCIO	013284145 N	213099235 - 1	2013-E-10541318	30,00
LABACA PLAGARO,FLORENCIO	013284145 N	213131468 - 1	2013-E-10923174	30,00
LABACA PLAGARO,FLORENCIO	013284145 N	213131588 - 1	2013-E-10923222	30,00
LABACA PLAGARO,FLORENCIO	013284145 N	213129191 - 1	2013-E-10923057	30,00
LABACA PLAGARO,FLORENCIO	013284145 N	213131037 - 1	2013-E-10629325	30,00
LABACA PLAGARO,FLORENCIO	013284145 N	213126262 - 1	2013-E-10541728	30,00
LABACA PLAGARO,FLORENCIO	013284145 N	213126249 - 1	2013-E-10827080	30,00
LACONCHA BASABE,MARCOS	013295420 V	213130614 - 1	2013-E-10542034	30,00
LANDA LAZCANO,RUBEN	071342885 J	213131573 - 1	2013-E-10923202	30,00
LANERO LOPEZ,PEDRO MANUEL	013301024 D	213125731 - 1	2013-E-10922790	30,00
LANERO LOPEZ,PEDRO MANUEL	013301024 D	213099861 - 1	2013-E-10826742	30,00
LAPADAT,IOSIF	X8291810 B	213125760 - 1	2013-E-10628907	30,00
LEGARDA GONZALEZ,RAUL	030640221 N	213125788 - 1	2013-E-20015233	30,00
LLOBET DAMSMA,MARCOS	044723033 Q	213101155 - 1	2013-E-10541538	30,00
LOPEZ GOMEZ,JORGE	072718885 S	213131067 - 1	2013-E-10827386	30,00
LOPEZ BARBOSA,CRISTIAN	071342664 E	213128886 - 1	2013-E-10629060	30,00
LOPEZ BARBOSA,CRISTIAN	071342664 E	213131611 - 1	2013-E-10720696	30,00
LOPEZ BARBOSA,CRISTIAN	071342664 E	213132216 - 1	2013-E-20015457	30,00
LOPEZ BARBOSA,CRISTIAN	071342664 E	213132708 - 1	2013-E-10720776	30,00
LOPEZ BARBOSA,CRISTIAN	071342664 E	213132659 - 1	2013-E-10923337	30,00
LOPEZ BARBOSA,CRISTIAN	071342664 E	213132372 - 1	2013-E-10923286	30,00
LOPEZ BARBOSA,CRISTIAN	071342664 E	213125758 - 1	2013-E-10628904	30,00
LOPEZ BARBOSA,CRISTIAN	071342664 E	213156702 - 1	2013-E-10923377	30,00
LOPEZ BARBOSA,CRISTIAN	071342664 E	213126457 - 1	2013-E-10541723	30,00
LOPEZ BARBOSA,CRISTIAN	071342664 E	213130682 - 1	2013-E-10827355	30,00
LOPEZ BARBOSA,CRISTIAN	071342664 E	213131482 - 1	2013-E-10827441	30,00
LOPEZ BARBOSA,CRISTIAN	071342664 E	213132760 - 1	2013-E-10629588	30,00
LOPEZ BARBOSA,CRISTIAN	071342664 E	213130063 - 1	2013-E-10629187	30,00



APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
LOPEZ BARBOSA,CRISTIAN	071342664 E	213130676 - 1	2013-E-10629293	30,00
LOPEZ BARRO,BALTASAR	033326575 N	213099867 - 1	2013-E-20015096	30,00
LOPEZ MARQUES,JUSTO PATRI	011703546 L	213132650 - 1	2013-E-10720770	30,00
LOPEZ MARTINEZ,CARLOS	013295031 L	213099326 - 1	2013-E-10541379	30,00
LOPEZ MARTINEZ,MARIA	013303954 H	213125905 - 1	2013-E-10922874	30,00
LOPEZ MORQUECHO,JOSE RAMON	013296419 G	213130079 - 1	2013-E-10629199	30,00
LOPEZ PEREZ,SUSANA	013300325 T	213157554 - 1	2013-E-10923478	30,00
LOPEZ ROMERO,JUAN ANTONIO	013290914 L	213125005 - 1	2013-E-10922728	30,00
LOPEZ SAIZ,MARIA ISABEL	013304094 C	213157267 - 1	2013-E-10923429	30,00
LOPEZ TAMAMES,DANIEL	071344745 X	213129204 - 1	2013-E-10827170	30,00
LORENZO CORDOVI,ELISABETH	77243772 L	213101164 - 1	2013-E-10541541	30,00
LUZON SAEZ,CRISTINA	46697891 T	213101139 - 1	2013-E-20015114	30,00
MADARIAGA DE FERNANDEZ,MARIA ISABEL	050692884 X	213129272 - 1	2013-E-10923092	30,00
MAHAVE SAIZ,ESTEBAN	071342967 A	213132313 - 1	2013-E-10827501	30,00
MARCOS NAFRIA,ANA MARIA	072888950 H	213131614 - 1	2013-E-10629429	30,00
MARCOS NAFRIA,ANA MARIA	072888950 H	213156771 - 1	2013-E-10720819	30,00
MARCOS NAFRIA,ANA MARIA	072888950 H	213132715 - 1	2013-E-10542291	30,00
MARCOS NAFRIA,ANA MARIA	072888950 H	213132698 - 1	2013-E-10542280	30,00
MARIN ANGULO,JESUS ANGEL	013298883 F	213126357 - 1	2013-E-10541674	30,00
MARIN SILVESTRE,VICENTE	013300264 P	213131015 - 1	2013-E-20015376	30,00
MARIN SILVESTRE,VICENTE	013300264 P	213132254 - 1	2013-E-10629443	30,00
MARQUES ESTEVES,CARLOS FILIPE	X4593183 Z	213129207 - 1	2013-E-10629111	30,00
MARQUES ESTEVES,CARLOS FILIPE	X4593183 Z	213131049 - 1	2013-E-10542160	30,00
MARTIN ALONSO,BEATRIZ	071341008 E	213156768 - 1	2013-E-10542341	30,00
MARTIN BARTOLOME,MANUELA	016240083 J	213157285 - 1	2013-E-10542417	30,00
MARTIN TERRADILLOS,IGNACIO	013306475 D	213131576 - 1	2013-E-10923209	30,00
MARTINEZ DE ARAMAYONA AR,ISABEL	013282403 H	213132403 - 1	2013-E-20015486	30,00
MARTINEZ FERNANDEZ,ESTHER	009349556 X	213125721 - 1	2013-E-10720389	30,00
MARTINEZ GALLARDO,NEFTALI	072723301 S	213130734 - 1	2013-E-10542115	30,00
MARTINEZ GALLARDO,NEFTALI	072723301 S	213132367 - 1	2013-E-10827532	30,00
MARTINEZ GALLARDO,NEFTALI	072723301 S	213158408 - 1	2013-E-10542552	30,00
MARTINEZ GALLARDO,NEFTALI	072723301 S	213129280 - 1	2013-E-10629147	30,00
MARTINEZ LOPEZ,SALVADOR	071348059 N	213128876 - 1	2013-E-10923008	30,00
MARTINEZ OLMO,JUAN JESUS	050825053 K	213131041 - 1	2013-E-10923136	30,00
MARTINEZ SOTO,LIZ ANYELA	X4347473 J	213131544 - 1	2013-E-10629389	30,00
MARTINEZ TARIN,FRANCISCO	049371656 V	213128944 - 1	2013-E-10541802	30,00
MARTINEZ TARIN,FRANCISCO	049371656 V	213129215 - 1	2013-E-10629113	30,00
MARTINS COUTO DO,JOSE	X6629276 D	213129168 - 1	2013-E-10541821	30,00
MASEDA ARREDONDO,LUIS	014763293 F	213132384 - 1	2013-E-10923307	30,00
MATEOS CANTABRANA,ISRAEL	013305217 Q	213126456 - 1	2013-E-10629025	30,00
MATEOS CANTABRANA,ISRAEL	013305217 Q	213131616 - 1	2013-E-10923236	30,00
MATEOS CANTABRANA,ISRAEL	013305217 Q	213130657 - 1	2013-E-10720672	30,00
MATEOS REYES,IGOR	044673117 X	213131060 - 1	2013-E-20015393	30,00
MATEOS REYES,IGOR	044673117 X	213129261 - 1	2013-E-10923088	30,00
MATEOS REYES,IGOR	044673117 X	213156813 - 1	2013-E-10542365	30,00



APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
MEJIAS BEL,JUAN CARLOS	013299918 F	213129197 - 1	2013-E-10923061	30,00
MENA GAYANGOS,JONATHAN	071345441 Q	213129275 - 1	2013-E-10827207	30,00
MENA GAYANGOS,VANESA	071344125 B	213125662 - 1	2013-E-10628937	30,00
MENDOZA MONTORO,ISAAC	071353677 H	213132277 - 1	2013-E-10629465	30,00
MERINO GONZALEZ DE LANGARIKA,BEAT	015383945 G	213129284 - 1	2013-E-20015267	30,00
MICU,NICOLAE	X4879059 T	213129239 - 1	2013-E-20015253	30,00
MICU,NICOLAE	X4879059 T	213129243 - 1	2013-E-10629127	30,00
MICU,NICOLAE	X4879059 T	213128910 - 1	2013-E-10541778	30,00
MICU,NICOLAE	X4879059 T	213126327 - 1	2013-E-10827033	30,00
MOLINA RODRIGUEZ,HECTOR JAVIER	072844827 D	213126276 - 1	2013-E-10541641	30,00
MOLINA MERINO,ESPERANZA	041538956 J	213157217 - 1	2013-E-10542396	30,00
MOLINA MERINO,ESPERANZA	041538956 J	213130694 - 1	2013-E-10542081	30,00
MOLINA MERINO,ESPERANZA	041538956 J	213130652 - 1	2013-E-10542060	30,00
MONTEJO DE NAVARRETE,JAVIER	71344690	213099692 - 1	2013-E-10628731	30,00
MONTEJO DE NAVARRETE,JAVIER	71344690	213126424 - 1	2013-E-10922958	30,00
MONTEJO DE NAVARRETE,JAVIER	71344690	213128824 - 1	2013-E-10923005	30,00
MONTEJO DE NAVARRETE,JAVIER	71344690	213099241 - 1	2013-E-10541324	30,00
MONTEJO DE NAVARRETE,JAVIER	71344690	213052158 - 1	2013-E-10826595	30,00
MONTEJO DE NAVARRETE,JAVIER	71344690	213051651 - 1	2013-E-10628392	30,00
MONTEJO DE NAVARRETE,JAVIER	71344690	213051669 - 1	2013-E-10922410	30,00
MONTEJO DE NAVARRETE,JAVIER	71344690	213126308 - 1	2013-E-10720491	30,00
MONTEJO SAENZ,JORGE	071341685 D	213128952 - 1	2013-E-10827152	30,00
MONTEJO SAENZ NAVARRETE DE,JAVIER	071344690 R	213051616 - 1	2013-E-10922389	30,00
MONTEJO SANTAOLALLA,ALVARO	013307338 K	213125737 - 1	2013-E-10720396	30,00
MONTIEL RODRIGUEZ,JOSELITO	072715388 Z	213126317 - 1	2013-E-10720494	30,00
MONTORO GASPAR,MONTSERRAT	043716223 P	213125764 - 1	2013-E-10628914	30,00
MONTOYA CANASTERO,EDGAR	071351117 B	213128904 - 1	2013-E-10541773	30,00
MONTOYA CANASTERO,EDGAR	071351117 B	213128866 - 1	2013-E-10827121	30,00
MONTOYA CANASTERO,EDGAR	071351117 B	213099371 - 1	2013-E-10628701	30,00
MONTOYA CANASTERO,EDGAR	071351117 B	213157581 - 1	2013-E-10923495	30,00
MONTOYA CASTILLO,CRISTINA	013305334 H	213132685 - 1	2013-E-10542275	30,00
MORALES TERRIBAS,MIGUEL ANGEL	075171312 K	213157317 - 1	2013-E-10827595	30,00
MORAZA BARBERO,ÍÑIGO	016084887 K	213159790 - 1	2013-E-10923716	30,00
MORAZA LEON,ALVARO	071343248 P	213159155 - 1	2013-E-10542748	30,00
MORENO CABELLO,ANA MARIA	013302455 Z	213132677 - 1	2013-E-10542270	30,00
MORENO CABELLO,ANA MARIA	013302455 Z	213159902 - 1	2013-E-10629695	30,00
MORENO RESA,VICTOR MANUEL	013302070 C	213129167 - 1	2013-E-10629105	30,00
MUGICA LOPEZ,HARITZ	044159393 Z	213101180 - 1	2013-E-10720314	30,00
MUÑOZ CATEDIANO,DAVINIA	071342940 E	213157629 - 1	2013-E-10923527	30,00
MUÑOZ CATEDIANO,DAVINIA	071342940 E	213101174 - 1	2013-E-10826800	30,00
MUÑOZ CATEDIANO,DAVINIA	071342940 E	213132249 - 1	2013-E-10923246	30,00
MUÑOZ,JUAN ARIEL	X5292878 A	213130663 - 1	2013-E-10542064	30,00
MUTI,ARTUR	X5051545 D	213132382 - 1	2013-E-10923304	30,00
NAJERA ALFARO,MONICA	016599752 P	213132349 - 1	2013-E-10629505	30,00
NANCLARES GARCIA,DAVID	013305839 V	213125651 - 1	2013-E-10628890	30,00



APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
NANCLARES GARCIA,DAVID	013305839 V	213129170 - 1	2013-E-10923065	30,00
NAVARRO MONTOYA,ROBERTO	013303342 G	213131549 - 1	2013-E-10827431	30,00
NEVADO CHAVES,ANTONIO JESUS	006990735 T	213126221 - 1	2013-E-10922892	30,00
ORTEGA DELGADO,ELBA M.	071341245 Y	213131053 - 1	2013-E-10923140	30,00
ORTEGA DELGADO,ELBA M.	071341245 Y	213126252 - 1	2013-E-10629018	30,00
ORTEGA FERNANDEZ,ALVARO	071346698 P	213156756 - 1	2013-E-10629619	30,00
ORTEGA PUEYO,ELENA	030670471 V	213125806 - 1	2013-E-10922812	30,00
ORTIGOSA GARCIA,ARKAITZ	072719685 X	213158423 - 1	2013-E-10827676	30,00
ORTIZ GARCIA,M. PILAR	013300759 C	213099849 - 1	2013-E-10720245	30,00
ORTIZ MARDONES,M. PURIFICACION	013294532 A	213132271 - 1	2013-E-10629455	30,00
ORTIZ MARTIN,M. TERESA	013298884 P	213156700 - 1	2013-E-10923373	30,00
ORTIZ VILLANUEVA,REBECA	013306607 A	213130697 - 1	2013-E-10629294	30,00
PALACIO NEILA,JUAN ANGEL	016052449 J	213160126 - 1	2013-E-10629758	30,00
PALENCIA VITORES,JONATHAN	071342806 A	213128859 - 1	2013-E-10922995	30,00
PASCUAL EGEA,JOSEFINA LIDIA	017709434 D	213001953 - 1	2013-E-10826187	30,00
PASCUAL EGEA,JOSEFINA LIDIA	017709434 D	213002584 - 1	2013-E-10719790	30,00
PENDAS GARCIA,MARGARITA	050405816 M	213160069 - 1	2013-E-20015747	30,00
PENDAS GARCIA,MARGARITA	050405816 M	213126460 - 1	2013-E-10922975	30,00
PERES BAPTISTA,VICTOR MANUEL	X2244686 R	213157311 - 1	2013-E-10542435	30,00
PERETE JUEZ,M. CRISTINA	071344940 K	213099263 - 1	2013-E-10628692	30,00
PERETE JUEZ,M. CRISTINA	071344940 K	213101143 - 1	2013-E-10826778	30,00
PEREZ BERRIO,EDUARDO	072728503 L	213157625 - 1	2013-E-10923520	30,00
PEREZ RIVERA,RICARDO	013307240 S	213130528 - 1	2013-E-10720674	30,00
PEREZ RODRIGUEZ,ANGEL CARLOS	013295656 T	213132259 - 1	2013-E-10629448	30,00
PEREZ SANCHEZ,M. MONICA	013307421 N	213099713 - 1	2013-E-10541422	30,00
PESCADOR GARCIA,MANUEL	013299694 J	213125685 - 1	2013-E-10628940	30,00
PESQUERA FERNANDEZ,M. TERESA	013297595 F	213132690 - 1	2013-E-10629541	30,00
PESQUERA FERNANDEZ,M. TERESA	013297595 F	213157213 - 1	2013-E-10923421	30,00
PINEDO BARREZUETA,DYLAN	071352770 P	213128958 - 1	2013-E-10629094	30,00
PINEDO BARREZUETA,DYLAN	071352770 P	213099707 - 1	2013-E-10628744	30,00
PINEDO BARREZUETA,DYLAN	071352770 P	213132674 - 1	2013-E-10923316	30,00
PINEDO BARREZUETA,DYLAN	071352770 P	213129277 - 1	2013-E-10541879	30,00
PINEDO LAFUENTE,FRANCISCA	013181661 Q	213131510 - 1	2013-E-10923176	30,00
PINEDO PEREZ,DAVID	071345570 F	213005917 - 1	2013-E-10826260	30,00
PINEDO PEREZ,DAVID	071345570 F	213002646 - 1	2013-E-10719789	30,00
PINEDO PEREZ,DAVID	071345570 F	213005934 - 1	2013-E-10628088	30,00
PINEDO PEREZ,DAVID	071345570 F	213156745 - 1	2013-E-10542332	30,00
PINEDO PEREZ,DAVID	071345570 F	213002630 - 1	2013-E-10922093	30,00
PINTO PIRES,SERGIO LUIS	X6073609 E	213131023 - 1	2013-E-10827369	30,00
PINTO PIRES,SERGIO LUIS	X6073609 E	213157524 - 1	2013-E-10720909	30,00
PIÑO DEL SAN MILLAN,MOISES	013281322 H	213099333 - 1	2013-E-10541390	30,00
PIPAON VAL DEL,FELIX	021459084 S	213131498 - 1	2013-E-10542221	30,00
PIRON COBO,FERMIN	071341145 K	213132752 - 1	2013-E-10542310	30,00
PIRON MEAZA,FRANCISCO JAVIER	013286865 H	213128833 - 1	2013-E-10541779	30,00
PIRON MEAZA,FRANCISCO JAVIER	013286865 H	213131478 - 1	2013-E-10923188	30,00



APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
PIRON MEAZA, FRANCISCO JAVIER	013286865 H	213129252 - 1	2013-E-10629131	30,00
PLA MIRALES, INMA	039152437 C	213158729 - 1	2013-E-20015668	30,00
PLAZA MORILLAS, ANTONIO	013299982 W	213156796 - 1	2013-E-10720833	30,00
PUELLES ORTIZ, IKER	071351159 F	213131005 - 1	2013-E-10923164	30,00
PUENTE LOPEZ, MONICA	013305084 K	213126307 - 1	2013-E-10720489	30,00
PURAS IBURO, ANA ROSA	013299980 T	213130731 - 1	2013-E-10629310	30,00
QUEMADA ETAYO, SUSANA	016597151 Y	213156794 - 1	2013-E-10720829	30,00
RADU, ADAM	X2117994 Q	213129268 - 1	2013-E-10541874	30,00
RADU, ADAM	X2117994 Q	213126324 - 1	2013-E-10922910	30,00
RAMIREZ MARIÑAS, ANTONIO	013301158 M	213099768 - 1	2013-E-10541455	30,00
RAMIREZ MARIÑAS, ANTONIO	013301158 M	213126371 - 1	2013-E-10827054	30,00
RASINES CABALLERO, RAUL	071342767 X	213157227 - 1	2013-E-10923405	30,00
RASINES CABALLERO, RAUL	071342767 X	213099779 - 1	2013-E-10720259	30,00
RASINES MARTINEZ, LUIS	013303996 Z	213125782 - 1	2013-E-20015220	30,00
REGUERO SANTANO, ANTONIA	016222032 V	213125093 - 1	2013-E-10541621	30,00
REGUERO SANTANO, ANTONIA	016222032 V	213099357 - 1	2013-E-10628675	30,00
REGUERO SANTANO, ANTONIA	016222032 V	213099812 - 1	2013-E-10541481	30,00
REGUERO SANTANO, ANTONIA	016222032 V	213099386 - 1	2013-E-10922681	30,00
REGUERO SANTANO, ANTONIA	016222032 V	213099283 - 1	2013-E-10720195	30,00
REIMONDEZ EIRAS, MARCOS	034637242 R	213125790 - 1	2013-E-20015236	30,00
REQUEJO BASTIDA, JUAN ANTONIO	013304953 M	213099795 - 1	2013-E-10541472	30,00
RESTREPO MEJIA, ANDREA CATALINA	X7574729 R	213132235 - 1	2013-E-20015482	30,00
REVILLA DELGADO, ANTONIO JOSE	071343767 K	213098507 - 1	2013-E-10541276	30,00
RIBEIRO SOUSA DE, CRISTINA ROSA	X7828888 X	213130078 - 1	2013-E-10629197	30,00
RICA MIRANDA, M. TERESA	013279840 P	213128950 - 1	2013-E-10629090	30,00
RICA MIRANDA, M. TERESA	013279840 P	213131474 - 1	2013-E-20015430	30,00
RIOJA PEREZ, JOSE ALBERTO	016267030 G	213128914 - 1	2013-E-10541783	30,00
ROCHA MARQUES, JOSE CARLOS	X1777170 Y	213124952 - 1	2013-E-10826809	30,00
RODRIGO LORENZO, BELARMINO	011708717 S	213125860 - 1	2013-E-10826958	30,00
RODRIGO LORENZO, BELARMINO	011708717 S	213126426 - 1	2013-E-10922960	30,00
RODRIGO BENITO, SANTIAGO	30602121 T	213099702 - 1	2013-E-20015064	30,00
RODRIGO VILLATE, ROCIO	013305429 K	213126397 - 1	2013-E-10720508	30,00
RODRIGUEZ DIZ, JOSE MIGUEL	076723091 J	213129209 - 1	2013-E-10541827	30,00
RODRIGUEZ GONZALEZ, ALBERTO	014603286 B	213126453 - 1	2013-E-10541721	30,00
ROJAS CUELLAR, JOHN	X7305689 S	213130661 - 1	2013-E-10629281	30,00
ROJAS CUELLAR, JOHN	X7305689 S	213158436 - 1	2013-E-10923589	30,00
ROJAS RODRIGUEZ, JAVIER	071278387 F	213132724 - 1	2013-E-10542296	30,00
ROJAS RODRIGUEZ, JAVIER	071278387 F	213131520 - 1	2013-E-10827416	30,00
ROJAS RODRIGUEZ, JAVIER	071278387 F	213132287 - 1	2013-E-10827488	30,00
ROJO FERNANDEZ, ELIAS	071925343 L	213158777 - 1	2013-E-10720987	30,00
ROJO TORRES, FERNANDO	013277094 E	213128848 - 1	2013-E-10922990	30,00
ROMERA TORRES, M. CARMEN	013295056 K	213157631 - 1	2013-E-10923530	30,00
ROMERA TORRES, M. CARMEN	013295056 K	213128953 - 1	2013-E-10541808	30,00
ROMERA TORRES, M. CARMEN	013295056 K	213125838 - 1	2013-E-10826911	30,00
ROMERA TORRES, M. CARMEN	013295056 K	213128825 - 1	2013-E-10827124	30,00



APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
RONCERO ALFONSO,JOSE IGNACIO	071342292 H	213131568 - 1	2013-E-10827447	30,00
RUIZ DE AUSTRI MARRON,CLARA	013280022 Y	213099374 - 1	2013-E-20015041	30,00
RUIZ GARCIA,JOSE LUIS	013294429 S	213128956 - 1	2013-E-10827154	30,00
RUIZ GARCIA,JOSE LUIS	013294429 S	213099257 - 1	2013-E-10922656	30,00
RUIZ MURO,PEDRO GABRIEL	071340996 X	213099345 - 1	2013-E-20015053	30,00
RUIZ PASCUAL,JOSE ENRIQUE	016502532 D	213128835 - 1	2013-E-10541788	30,00
SABAU FLORIN,BOGDAN	Y0903819W	213158434 - 1	2013-E-10542577	30,00
SAEZ NIEVA,NADIA	071343181 X	213160101 - 1	2013-E-10721108	30,00
SAIZ LEZANA,RUBEN JOSE	043533632 Z	213125899 - 1	2013-E-10720459	30,00
SAIZ LEZANA,RUBEN JOSE	043533632 Z	213099765 - 1	2013-E-10720255	30,00
SAIZ LEZANA,RUBEN JOSE	043533632 Z	213126342 - 1	2013-E-10628983	30,00
SAIZ LEZANA,RUBEN JOSE	043533632 Z	213099294 - 1	2013-E-10922673	30,00
SAIZ LEZANA,RUBEN JOSE	043533632 Z	213126279 - 1	2013-E-10922886	30,00
SAIZ LEZANA,RUBEN JOSE	043533632 Z	213130070 - 1	2013-E-10720602	30,00
SAIZ LEZANA,RUBEN JOSE	043533632 Z	213099856 - 1	2013-E-10541465	30,00
SAIZ LEZANA,RUBEN JOSE	043533632 Z	213101082 - 1	2013-E-10541526	30,00
SAIZ LEZANA,RUBEN JOSE	043533632 Z	213132370 - 1	2013-E-10629522	30,00
SALAZAR AYUSO,ROBERTO	013297554 N	213132242 - 1	2013-E-10923296	30,00
SALGADO LUCAS,PILAR	015255200 J	213128891 - 1	2013-E-10923017	30,00
SANCHEZ FREYRE,LUIS RICARDO	037282721 C	213156830 - 1	2013-E-10923397	30,00
SANCHEZ LOPEZ,FERNANDO	050181556 H	213130687 - 1	2013-E-10542075	30,00
SANCHEZ RUIZ,ELOISA	007826560 M	213156743 - 1	2013-E-10629610	30,00
SANCHEZ VAL DEL,ALVARO	013306982 X	213130630 - 1	2013-E-10827318	30,00
SANTAMARIA MARTINEZ,ALMUDENA	013168748 Y	213128960 - 1	2013-E-10541812	30,00
SANTAMARIA MARTINEZ,ALMUDENA	013168748 Y	213157299 - 1	2013-E-10542425	30,00
SANTAMARIA ORTIZ,GERARDO	071341836 E	213128890 - 1	2013-E-10629062	30,00
SANTAMARIA ORTIZ,GERARDO	071341836 E	213126374 - 1	2013-E-10541680	30,00
SANTANO MORAN,JUAN PEDRO	028970595 W	213126473 - 1	2013-E-10541732	30,00
SANTOS DOS CORREIA,PAULO	X1511049 H	213157568 - 1	2013-E-10720901	30,00
SANTOS DOS CORREIA,PAULO	X1511049 H	213101068 - 1	2013-E-10541493	30,00
SANTOS DOS CORREIA,PAULO	X1511049 H	213101097 - 1	2013-E-10541547	30,00
SANTOS DOS CORREIA,PAULO	X1511049 H	213129212 - 1	2013-E-10541831	30,00
SANTOS HERRERA,MERCEDES	016247136 M	213132652 - 1	2013-E-10629551	30,00
SANTOS SANCHEZ,JOSE LUIS	071343864 A	213099696 - 1	2013-E-10628734	30,00
SANTOS SANCHEZ,JOSE LUIS	071343864 A	213125796 - 1	2013-E-10922795	30,00
SANTOS SANCHEZ,MIKEL	071348387 H	213099875 - 1	2013-E-10826756	30,00
SANTOS SANCHEZ,NORA	071343927 C	213156759 - 1	2013-E-10629621	30,00
SANTOS,MARIA FATIMA	003841444	213129169 - 1	2013-E-10827165	30,00
SANTOS,MARIA FATIMA	003841444	213126241 - 1	2013-E-10827068	30,00
SANZ RUIZ,JOSE MIGUEL	013301777 A	213156810 - 1	2013-E-10629649	30,00
SARASUA BESA,JUAN ANTONIO	016276226 T	213157274 - 1	2013-E-10542403	30,00
SEBASTIAN RZEZNICZAK	00843081008 3	213090318 - 1	2013-E-10826606	30,00
SEGURA JAUREGUI GUTIERREZ,DAVID	071346235 M	213099769 - 1	2013-E-10541457	30,00
SERANTES SUAREZ,JUAN MARIA	035558114 E	213157234 - 1	2013-E-10542377	30,00
SERINFAL SERVICIOS INFORMATICOS, S.L.	B0140746 9	213125722 - 1	2013-E-10720390	30,00



APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
SILVA SANTOS DOS, ROSA MARIA	X3687957 E	213131601 - 1	2013-E-10720692	30,00
SILVA SANTOS DOS, ROSA MARIA	X3687957 E	213131010 - 1	2013-E-10827365	30,00
SILVA SANTOS DOS, ROSA MARIA	X3687957 E	213132736 - 1	2013-E-10629566	30,00
SODUPE SIERRA, CESAR	071345224 Y	213157532 - 1	2013-E-10923511	30,00
SODUPE GARCIA, CESAR	013289743 K	213131535 - 1	2013-E-20015432	30,00
SODUPE GARCIA, CESAR	013289743 K	213125783 - 1	2013-E-20015223	30,00
SOTO VALDIZAN, LUIS ANGEL	013297883 L	213125857 - 1	2013-E-10826953	30,00
STANCIU IOAN, DARIUS	X3458944 C	213157320 - 1	2013-E-10720876	30,00
STANCIU IOAN, DARIUS	X3458944 C	213157289 - 1	2013-E-10542419	30,00
SUALDEA GARCIA, VANESSA	013163104 C	213126217 - 1	2013-E-10628956	30,00
SY TOURE, ROKHAYA	071351154 W	213159826 - 1	2013-E-10721087	30,00
TOJEIRO CORDAL, ALEXANDER	071347890 G	213131540 - 1	2013-E-10827429	30,00
TOJEIRO PERNAS, PABLO	032616324 R	213157308 - 1	2013-E-10923450	30,00
TORIBIO NIEVA, ROBERTO	071341151 G	213125757 - 1	2013-E-10628901	30,00
TORIBIO NIEVA, ROBERTO	071341151 G	213051513 - 1	2013-E-10628386	30,00
TORIBIO NIEVA, ROBERTO	071341151 G	213125891 - 1	2013-E-10720438	30,00
TORIBIO NIEVA, ROBERTO	071341151 G	213051531 - 1	2013-E-20014901	30,00
TORIBIO NIEVA, ROBERTO	071341151 G	213126377 - 1	2013-E-10629001	30,00
TORRECILLA BARREDO, ORLANDO	013305539 Q	213132772 - 1	2013-E-10720794	30,00
TORRECILLA BARREDO, ORLANDO	013305539 Q	213101077 - 1	2013-E-10541514	30,00
TORRECILLA BARREDO, ORLANDO	013305539 Q	213130015 - 1	2013-E-10827221	30,00
URRESTARAZU FERNANDEZ, AGURTZANE	071344525 C	213099796 - 1	2013-E-10922684	30,00
URRUTIA VICONDO, EMILIO	013283750 P	213156735 - 1	2013-E-10923363	30,00
UZQUIZA CORCUERA, CARMEN	013181249 H	213101102 - 1	2013-E-10922691	30,00
VAL DEL LABACA, ANA ELISA	013300355 F	213159833 - 1	2013-E-10629698	30,00
VALDEPEÑAS BALANZATEGUI, ESTIBALIZ	071342564 Z	213131527 - 1	2013-E-10629379	30,00
VALDIVIEZO MACIAS, GABRIEL ANDRES	071348638 Q	213126416 - 1	2013-E-10827071	30,00
VALDIVIEZO MACIAS, GABRIEL ANDRES	071348638 Q	213099786 - 1	2013-E-10826739	30,00
VALLEJO BLAZQUEZ DE LA FLOR, SUSANA	013306780 S	213125677 - 1	2013-E-10826947	30,00
VALLEJO BLAZQUEZ DE LA FLOR, SUSANA	013306780 S	213099831 - 1	2013-E-10720231	30,00
VALLEJO BLAZQUEZ DE LA FLOR, SUSANA	013306780 S	213126474 - 1	2013-E-10922984	30,00
VALLEJO BLAZQUEZ DE LA FLOR, SUSANA	013306780 S	213099714 - 1	2013-E-10541423	30,00
VALLEJO FUENTE DE LA, REBECA	071346763 G	213125638 - 1	2013-E-20015190	30,00
VALLEJO FUENTE DE LA, REBECA	071346763 G	213099800 - 1	2013-E-10826747	30,00
VALLEJO FUERTES, MARIA JOSEFA	011909728 Y	213101071 - 1	2013-E-20015106	30,00
VARELA GIRALDO, JOSE ANTONIO	072741536 B	213157623 - 1	2013-E-10923518	30,00
VARONA FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION	071337061 P	213159829 - 1	2013-E-10542769	30,00
VAZQUEZ RODRIGUEZ, GERMAN	013140520 E	213156797 - 1	2013-E-10720834	30,00
VAZQUEZ RODRIGUEZ, GERMAN	013140520 E	213156786 - 1	2013-E-10629634	30,00
VAZQUEZ EXPOSITO, JOSE ANTONIO	016246724 F	213125738 - 1	2013-E-10628853	30,00
VELOZO SANTOS DOS, EDNA	071348456 H	213128877 - 1	2013-E-10923010	30,00
VERDU SCHUMANN, PABLO KURT	013301385 W	213131062 - 1	2013-E-10542168	30,00
VIEIRA ARAUJO, JOAO CARLOS	X3134536 G	213131105 - 1	2013-E-10629356	30,00
VILLAPUN SAEZ, FERNANDO	071340823 K	213128966 - 1	2013-E-10923041	30,00
VILLAQUIRAN MEDINA, LAURA	071345362 Y	213157268 - 1	2013-E-20015590	30,00



APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
VILLAREJO FONTANILLAS,NACHO	071343144 L	213099835 - 1	2013-E-10541420	30,00
VIZCAINO RAMOS,IMANOL	078944835 A	213156820 - 1	2013-E-20015578	30,00
VIZCAINO RAMOS,IMANOL	078944835 A	213157247 - 1	2013-E-10923418	30,00
VIZUETE LOPEZ,ENRIQUETA MARIA	013269059 Z	213129241 - 1	2013-E-10827190	30,00
YAÑEZ CABALLERO,VICTOR MANUEL	071342718 F	213002643 - 1	2013-E-10628028	30,00
YAÑEZ LOURES,ANGEL	022749042 H	213132768 - 1	2013-E-20015530	30,00
ZARATE LOPEZ DE SILANES,MARIA SOLEDAD	016550209 F	213156739 - 1	2013-E-10720809	30,00
ZATON SANTIAGO,M. ANGELES	013299760 X	213125655 - 1	2013-E-20015208	30,00
ZATON SANTIAGO,M. ANGELES	013299760 X	213099868 - 1	2013-E-10541479	30,00
ZATON SANTIAGO,M. ANGELES	013299760 X	213099827 - 1	2013-E-20015059	30,00



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Una vez realizada de conformidad con el pliego de licitación aprobado por el Pleno el 3 de febrero de 2014, la tramitación para el arrendamiento de las fincas rústicas de Modúbar de la Emparedada, campañas agrícolas 2014-2019, la adjudicación definitiva aprobada por decreto de Alcaldía de 4 de agosto de 2014 es la siguiente:

	POL.	PARCELA	ARRENDADOR	PRECIO (EUROS)
12	507	397	NEIZAN CAVIA IZARRA	71,00
14	501	5.298	NEIZAN CAVIA IZARRA	17,00
15	506	5.228 y 365	M. ^a TERESA RONDA PEREDA	8.582,00
1	501	2	URBANO CALLEJA HIERRO	4.799,06
2	501	5.298	URBANO CALLEJA HIERRO	261,08
6	501	26	URBANO CALLEJA HIERRO	1.220,29
8	501	17, respetando arbolado	URBANO CALLEJA HIERRO	937,58
11	501	5.294	URBANO CALLEJA HIERRO	601,49
10	505	257	JULIO BARRIOS PALACIOS	245,00
13	503	119	SUSANA GUTIERREZ HERVAS	60,52
4	501	10	JESUS BARBERO PEREZ	11.804,00
5	501	1-a, b, c	JESUS BARBERO PEREZ	10.931,00
7	501	25	JESUS BARBERO PEREZ	2.028,00
3	501	5.288	JAVIER MARTIN SAIZ	464,00
9	502	99	JAVIER MARTIN SAIZ	841,00

En Modúbar de la Emparedada, 12 de agosto de 2014.

El Alcalde,
Sebastián Sardiña Gallo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RÁBANOS

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 30 de julio de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento de madera MA/035/E/C/2014/01, en el M.U.P. número 35 «Bardal» de Ahedillo, perteneciente al Ayuntamiento de Rábanos, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Rábanos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.
- c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Rábanos.

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Calle La Plaza, número 1.

3. Localidad y código postal: 09269, Rábanos.

4. Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de presentación de ofertas.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Enajenación.

b) Descripción del objeto: El aprovechamiento a que se refiere este pliego lo es exclusivamente para la madera de claras en el monte objeto de adjudicación.

– Lote número: MA/035/E/C/2014/01.

– Localización: M.U.P. número 35 «Bardal» de Ahedillo, perteneciente al Ayuntamiento de Rábanos.

– Especie: Pino silvestre.

– Volumen total de madera: 6.150,35 m³.

– Valoración del lote: 79.954,55 euros.

– Precio de licitación: 79.954,55 euros.

– Precio índice: 82.414,69 euros.

c) Duración del contrato: Dieciocho meses contados desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Mediante: Un criterio de adjudicación (precio al alza).



4. – *Presupuesto base de licitación:*

Precio mínimo de licitación: 79.954,55 euros. Al precio ofertado se le añadirá el I.V.A. correspondiente.

5. – *Garantía provisional:* 817,74 euros.

6. – *Garantía definitiva:* 5% del importe de adjudicación.

7. – *Obtención de documentación e información:*

– En las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la calle La Plaza, número 1 de Rábanos.

– Localidad y código postal: 09269 Rábanos.

– Dirección electrónica: rabanos@diputaciondeburgos.net

8. – *Requisitos específicos del adjudicatario:*

Los que se reseñan en el pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

9. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: El primer miércoles siguiente después de transcurrido el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, hasta las 13:15 horas.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Rábanos.

10. – *Apertura de las ofertas:*

a) Según se reseña en el pliego de condiciones particulares.

11. – *Otras informaciones:* Las que se reseñan en el pliego de condiciones técnico-facultativas y en el pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

12. – *Gastos de los anuncios:* A cargo del adjudicatario.

En Rábanos, a 1 de agosto de 2014.

La Alcaldesa,
Pilar Mata Alejos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

Solicitada licencia ambiental a favor de doña Celia de Marcos Fernández y don Óscar Arranz García, para la actividad de taberna, de propiedad municipal, situada en la calle Santiago Segura, número 9 de Santa Cruz del Valle Urbión (Burgos), actividad relacionada con el Anexo II de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 9 de julio de 2014.

El Alcalde,
Jesús María Oca Bartolomé



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Bases de la convocatoria del procedimiento selectivo para cubrir por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL), como personal laboral fijo del Ayuntamiento del Valle de Mena, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, vacante en la plantilla del mismo

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento del Valle de Mena, reunida en sesión ordinaria de fecha 1 de agosto de 2014, ha acordado aprobar la convocatoria del procedimiento selectivo para cubrir por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL), como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Valle de Mena, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, vacante en la plantilla del mismo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. – Objeto de la convocatoria.

De acuerdo con la oferta de empleo público para el año 2011, aprobada por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 3 de octubre de 2011, se convoca concurso-oposición para cubrir la plaza de personal laboral fijo que se indica a continuación: Una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnicos Medios, Grupo A, Subgrupo A2.

Segunda. – Requisitos de los participantes.

Para ser admitido al concurso-oposición será necesario reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias los siguientes requisitos exigidos por el art. 56.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

- a) Tener nacionalidad española o, en el caso de ser extranjero, estar en situación de poder ser personal funcionario de una Administración Pública española, de acuerdo con los criterios del art. 57 de dicho Estatuto.
- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.



e) Estar en posesión de la Diplomatura en las siguientes disciplinas: Relaciones Laborales, Graduado Social, Sociología o Ciencias del Trabajo. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente en la materia.

f) Haber abonado la correspondiente tasa en concepto de derechos de examen a que se refiere la base tercera.

Tercera. – Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle de Mena, presentándose en el Servicio de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento o en cualquiera de las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. La convocatoria íntegra de las bases se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y el extracto de las mismas en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial del Estado.

En la solicitud los solicitantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, con referencia siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

A la instancia se acompañará:

– Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

– Resguardo de pago, de giro postal o telegráfico acreditativo de haber abonado en las siguientes cuentas el importe de los derechos de examen, establecidos en 70,00 euros:

Caja 3: c/c número 2086.7048.04.0700002860.

BBVA: c/c número 0182.6760.97.0210014962.

La Caixa: c/c número 2100.6134.03.0200000844.

– Fotocopia compulsada del título exigido en la base segunda, apartado e).

– Documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en la fase de concurso.

Los documentos que no se presenten en el momento de la solicitud no serán valorados.

De acuerdo con la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, a través de estas bases se informa a todos los interesados en participar en esta convocatoria que los datos personales facilitados a través de la instancia y documentación aportada a los efectos serán almacenados en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Valle de Mena con la única finalidad de valorar su candidatura. Asimismo y, a través de estas bases, se informa de la posibilidad que tales interesados tienen de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación a sus datos personales, en los términos establecidos por la Agencia Española de Protección de Datos Personales, y dirigiéndose al Ayuntamiento de Valle de Mena, sito en calle Eladio Bustamante n.º 1, C.P. 09580 de Villasana de Mena, Burgos. Dichos datos no serán cedidos a terceros, salvo que la Ley lo prevea o lo exija expresamente.



Cuarta. – Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde u órgano en que delegue dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento. En dicha resolución se señalará un plazo de diez días hábiles, siguientes al de la publicación del listado, para subsanación de defectos en las solicitudes, si los hubiere, y se indicarán lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, así como el orden de actuación de los aspirantes.

Si durante dicho plazo se presentaran escritos de subsanación de defectos, se dictará nueva resolución por la que se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos, resolución que se publicará en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento de Valle de Mena. Si transcurriera dicho plazo sin que se presenten dichos escritos, la lista inicialmente aprobada se elevará automáticamente a definitiva, circunstancia que, asimismo, se publicará en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento.

Los aspirantes definitivamente excluidos tendrán derecho al reintegro de los derechos de examen cuando así lo soliciten de forma expresa.

Quinta. – Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Mena.

Secretaria: Una funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Valle de Mena.

Vocales:

- Un miembro designado por la Junta de Castilla y León.
- Un miembro designado por la Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- Dos representantes con igual o superior titulación relacionada con el puesto de trabajo a seleccionar, designados por el Ayuntamiento de Valle de Mena.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el Tribunal exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

El Alcalde u órgano en el que delegue dictará resolución nombrando los miembros titulares y suplentes del Tribunal, que se publicará en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento.

Sexta. – Desarrollo del procedimiento selectivo.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su personalidad. Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Alcalde u órgano en el que delegue indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a este concurso-oposición, a los efectos procedentes.



Los aspirantes convocados para la realización del primer ejercicio que no comparezcan a realizarlo a la hora fijada quedarán decaídos en sus derechos, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

Asimismo, los aspirantes que superen el primer ejercicio de la fase de oposición serán convocados, respectivamente, para el segundo en llamamiento único, y así sucesivamente, quedando decaídos en sus derechos los aspirantes que no comparezcan a realizar estos, con la salvedad a la que se refiere el párrafo anterior.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales. Se procurará en la medida de lo posible que, entre cada prueba a realizar, no exista un intervalo superior a los siete días naturales.

Los anuncios relativos a las fechas, horas y lugares de realización de cada ejercicio serán publicados con, al menos, veinticuatro horas de antelación, en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento.

El orden de actuación de los aspirantes será el establecido mediante Resolución de 5 de febrero de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, que lo ha fijado en el sentido de que empiece por los aspirantes cuyo primer apellido se inicie con la letra C y, si no hubiere ninguno, por los aspirantes cuyo primer apellido se inicie con la letra D, y así sucesivamente.

Séptima. – Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección constará de dos fases: La fase de oposición y la fase de concurso.

A. Fase de oposición.

Estará constituida por la realización de cuatro ejercicios: Dos teóricos, uno teórico-práctico y uno práctico. Los aspirantes que no aprueben cada uno de los ejercicios quedarán eliminados y no podrán realizar el siguiente. En la fase de oposición se valorarán las siguientes pruebas, hasta un máximo de 55 puntos.

Primer ejercicio. De carácter teórico.

Consistirá en la respuesta a un cuestionario tipo test de 30 preguntas, con respuestas alternativas, donde sólo una de ellas será la correcta, propuesto por el Tribunal calificador y relativo a cuestiones relacionadas con el temario objeto de la oposición, relacionado en el Anexo I, a) parte general (materias comunes).

Para realizar el ejercicio los aspirantes dispondrán de cuarenta y cinco minutos como máximo.

Dicho ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener, como mínimo, 5 puntos para aprobarlo. Las respuestas correctas se valorarán con 0,33 puntos (periódico), las incorrectas restarán 0,11 puntos (periódico) y no se puntuarán las no contestadas. La nota obtenida por los aspirantes que respondan correctamente todas las preguntas será de 10 puntos.



Segundo ejercicio. De carácter teórico.

Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas de los que figuran en el Anexo I, b) parte especial: Materias específicas (bloque I) y c) parte especial: Materias específicas (bloque II).

El Tribunal propondrá cuatro temas, dos correspondientes al bloque I y dos correspondientes al bloque II. Los aspirantes podrán elegir para desarrollar uno de los dos temas propuestos del bloque I y uno de los dos temas propuestos del bloque II. Los temas serán elegidos por sorteo realizado ante los aspirantes.

Para realizar el ejercicio los aspirantes dispondrán de dos horas como máximo.

El ejercicio habrá de ser leído por los aspirantes ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo el Tribunal hacer preguntas.

El Tribunal anunciará el comienzo de la lectura en el local donde se haya realizado el ejercicio, en la página web y en el tablón de edictos del Ayuntamiento con veinticuatro horas, al menos, de antelación. Si existiera un reducido número de aspirantes y el Tribunal así lo decidiera, se procedería a realizar la lectura del ejercicio el mismo día de su realización.

La falta de presentación de un aspirante a la lectura mencionada determinará que quede decaído en sus derechos, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que se preverá, con carácter extraordinario, fecha y hora concretas para la realización de la lectura señalada.

En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y calidad de la expresión escrita, el orden en las ideas, así como aportaciones personales y capacidad de síntesis del aspirante. Dicho ejercicio se calificará de 0 a 15 puntos, siendo necesario obtener, como mínimo, 7,50 puntos para aprobarlo.

Tercer ejercicio. De carácter teórico-práctico.

Consistirá en la respuesta al planteamiento de cinco casos o supuestos teórico-prácticos propuestos por el Tribunal calificador y relativo a cuestiones relacionadas con el temario objeto de la oposición, relacionado en el Anexo I, d) parte especial: Materias específicas (bloque III).

Para realizar el ejercicio los aspirantes dispondrán de una hora y media como máximo.

El Tribunal determinará, antes de la convocatoria para la realización del ejercicio, si este habrá de ser leído, o no, por los aspirantes ante el Tribunal en sesión pública.

En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y calidad de la expresión escrita, el orden en las ideas, así como aportaciones personales, concisión y capacidad de síntesis del aspirante. Dicho ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener, como mínimo, 5 puntos para aprobarlo.



Cuarto ejercicio. De carácter práctico.

Este ejercicio, a desarrollar por escrito, estará relacionado con el temario contenido en el Anexo I, b), c) y d) parte especial: Materias específicas (bloques I, II y III) y consistirá en el análisis descriptivo de una serie de datos estadísticos de carácter socio-económico aportados por el Tribunal y en la elaboración del perfil de un proyecto de desarrollo vinculado al análisis de la situación anterior.

Para la realización de esta parte del ejercicio los aspirantes dispondrán de tres horas y media como máximo y podrán utilizar calculadora.

El ejercicio habrá de ser leído por los aspirantes ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo el Tribunal hacer preguntas para mejor valoración del mismo.

El Tribunal anunciará el comienzo de la lectura en el local donde se haya realizado el ejercicio, en la página web y en el tablón de edictos del Ayuntamiento con veinticuatro horas, al menos, de antelación. Si existiera un reducido número de aspirantes y el Tribunal así lo decidiera, se procedería a realizar la lectura del ejercicio el mismo día de su realización.

La falta de presentación de un aspirante a la lectura mencionada determinará que quede decaído en sus derechos, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que se preverá con carácter extraordinario fecha y hora concretas para la realización de la lectura señalada.

En este ejercicio se valorará la capacidad de análisis, los conocimientos generales, aportaciones personales, capacidad de síntesis y creatividad del aspirante. Dicho ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener, como mínimo, 10 puntos para aprobarlo.

Concluidos los cuatro ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento la relación de aspirantes que hayan aprobado dicha fase, con indicación de la puntuación total obtenida.

B. Fase de concurso.

Será posterior a la fase de oposición, valorándose únicamente a aquellos candidatos que hayan superado la fase de oposición y que, dentro de ésta, hayan aprobado cada una de las pruebas establecidas. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio.

En la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos, hasta un máximo de 22 puntos:

a) Titulaciones, con un máximo de 3 puntos:

– Por estar en posesión de una titulación superior a la exigida en las bases, en cualquiera de las disciplinas citadas en el apartado e) de la base segunda: 2 puntos.

– Por estar en posesión de otras titulaciones universitarias de la rama de conocimientos de Ciencias Sociales y/o Jurídicas: 1 punto.

Solo se valorarán las titulaciones académicas reconocidas por el Ministerio competente en la materia como título académico de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.



No serán acumulables las puntuaciones otorgadas a títulos inferiores que sean necesarios para la obtención del título superior computado. Es decir, solo se valorará el Título de mayor grado académico.

b) Formación, con un máximo de 7 puntos. Haber participado como alumno en cursos, seminarios, congresos o jornadas sobre las siguientes materias directamente relacionadas con las funciones de la plaza objeto de la convocatoria: Empleo, autoempleo, orientación laboral, desarrollo local, desarrollo rural, desarrollo sostenible, intervención social, el trabajo en la Administración Pública y ofimática e Internet. Se valorará del siguiente modo:

- De 10 a 20 horas: 0,05 puntos.
- De 21 a 40 horas: 0,10 puntos.
- De 41 a 60 horas: 0,20 puntos.
- De 61 a 90 horas: 0,35 puntos.
- De 91 a 120 puntos: 0,50 puntos.
- De 121 a 180 horas: 0,75 puntos.
- De 181 a 240 horas: 1,00 punto.
- De 241 a 320 horas: 1,40 puntos.
- De 321 a 400 horas: 1,80 puntos.
- Más de 400 horas: 2,00 puntos.

Los cursos, seminarios, congresos o jornadas en los que no conste expresamente el número de horas o que sean de una duración inferior a diez horas no serán valorados.

No se valorarán las certificaciones de asignaturas o cursos que formen parte de una titulación académica.

c) Idiomas: Hasta un máximo de 2 puntos. Por tener conocimientos de inglés nivel intermedio alto o avanzado, acreditado mediante título o certificación expedida por organismo oficial:

- 1 punto por cada título o certificación obtenida (FIRST/nivel B2, CAE/nivel C1, CPE/nivel C2, según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas).

e) Experiencia profesional: Hasta un máximo de 10 puntos.

- Por haber prestado servicios en la Administración Pública como Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL) en la misma o superior categoría profesional a la de la plaza convocada (grupo A2 ó A1), a razón de 0,15 puntos por cada mes completo de servicio.

Los periodos de trabajo inferiores a un mes no serán valorados.

Los méritos a valorar en la fase de concurso habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y presentarse junto a estas. No se valorarán méritos diferentes y/o presentados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.



Los méritos en los que no quede suficientemente acreditado el extremo que el aspirante pretende que se le valore o que no estén debidamente compulsados no serán valorados.

El Tribunal realizará una calificación provisional de los méritos, que se publicará en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento de Valle de Mena. Los aspirantes dispondrán del plazo de tres días hábiles para efectuar alegaciones a las puntuaciones provisionales asignadas.

No obstante, en ningún caso se aceptarán méritos nuevos y diferentes a los presentados en el momento de presentación de instancias.

Si durante dicho plazo se presentaran escritos de alegaciones, estos serán estudiados por el Tribunal y se dictará nueva resolución por la que se aprobará la calificación definitiva de los méritos, resolución que se publicará en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento de Valle de Mena. Si transcurriera dicho plazo sin que se presenten dichos escritos, la calificación inicialmente aprobada se elevará automáticamente a definitiva, circunstancia que, asimismo, se publicará en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento.

Octava. – Relación de aprobados y propuesta de contratación.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

El Presidente del Tribunal elevará al Alcalde u órgano en el que delegue la relación de aspirantes con las respectivas puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso y las puntuaciones totales. La citada relación se elaborará por orden de puntuación total obtenida por dichos aspirantes y se publicará en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento de Valle de Mena. Dicha relación contendrá la propuesta de contratación a favor del aspirante aprobado que haya obtenido la mayor puntuación.

Si ningún aspirante aprobara, el procedimiento será declarado desierto.

En caso de que el aspirante propuesto no presente en plazo la documentación a que se refiere la base siguiente, no reuniera los requisitos exigidos o renuncie a su contratación antes de producirse esta, se podrá contratar al aspirante aprobado que siga en puntuación al inicialmente propuesto. Si en este concurriera también alguna de esas circunstancias, se podrá contratar al que le siga en puntuación y así sucesivamente hasta agotar, en su caso, el número de aspirantes aprobados.

Novena. – Criterios de desempate.

En los supuestos de empate en la calificación final, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

1. Mejor puntuación en la fase de oposición.
2. Mejor puntuación en los apartados del concurso con el siguiente orden: Experiencia, formación complementaria, titulaciones y, por último, idiomas.

En caso de que el empate aún persistiera, el Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate, que no computará para la puntuación total del concurso-oposición.



Décima. – Constitución y funcionamiento de la bolsa de empleo.

A través de las presentes bases se constituirá una bolsa de empleo para cubrir de forma interina o temporal el puesto objeto de estas bases, cuando así se requiera.

Los aspirantes que hayan aprobado la fase de oposición de estas bases, y junto con la puntuación obtenida en la fase de méritos, serán incorporados, por orden de puntuación, en una bolsa de empleo.

A estos efectos, el llamamiento para efectuar los nombramientos se efectuará por oficio dirigido al integrante que ocupe el primer lugar en la bolsa de empleo, y así por riguroso orden de puntuación, excepto que razones de urgencia en amparo del interés municipal justifiquen el llamamiento por teléfono desde la Secretaría Municipal.

Si efectuado un llamamiento, por el integrante de la bolsa de empleo no se atendiera el mismo quedará automáticamente excluido de la misma, salvo causas de fuerza mayor alegadas y suficientemente acreditadas en el citado momento que imposibilitaran la incorporación. En todo caso, en este último supuesto, de producirse un posterior llamamiento y mantenerse la decisión de no incorporarse al puesto objeto de provisión, se procederá a su exclusión de la bolsa de empleo.

Si una vez nombrado un integrante de la bolsa de empleo y continuando vigente en su relación interina o temporal, se produjera nueva necesidad de nombramiento interino para otro puesto, procederá nombrar al siguiente de la lista por orden de puntuación, y así sucesivamente.

Caso de que la contratación derivada del primer llamamiento no supere el plazo de seis meses el trabajador se considerará que mantiene su puntuación y posición en la bolsa de trabajo a efectos de ser incluido en nuevos llamamientos. Cuando tras el primero o sucesivos llamamientos el tiempo de trabajo total prestado al Ayuntamiento supere el plazo de seis meses el trabajador pasará a integrarse en el último puesto de la bolsa de empleo.

En todo caso, los integrantes de la bolsa de empleo únicamente serán titulares de una expectativa de derecho a ser nombrados interinamente, por orden de puntuación, para casos de vacantes que lo precisen, mientras no se realice otro procedimiento selectivo para cubrir dichas plazas tanto interinamente como en propiedad.

La bolsa de empleo tendrá una duración de tres años desde su aprobación.

Undécima. – Aportación de documentos y contratación del aspirante aprobado.

El aspirante aprobado y propuesto por el Tribunal para su nombramiento dispondrá del plazo de veinte días naturales, a contar desde la fecha de publicación de la relación de aspirantes aprobados en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento, para aportar los documentos justificativos de los requisitos a que se refiere la base segunda, si no lo hubiera hecho ya en el momento de la solicitud:

– Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

– Declaración responsable, ante el Alcalde, acreditativa del requisito a que se refiere el apartado d) de la base segunda.



Si dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados, el aspirante propuesto no presentare la documentación o, del examen de la misma, se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá ser contratado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Una vez aportados tales documentos y acreditado el cumplimiento de los requisitos a que aquellos se refieren, el Alcalde u órgano en el que delegue adoptará el acuerdo de contratar al referido aspirante y efectuará su nombramiento.

Doudécima. – Legislación aplicable.

Esta convocatoria se rige, además de por las presentes bases, por las normas siguientes, entre otras: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/2005 de Función Pública de Castilla y León; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Decimotercera. – Impugnación.

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villasana de Mena, a 1 de agosto de 2014.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro

* * *

ANEXO I. – TEMAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

A) *Parte general: Materias comunes.*

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos Fundamentales y Libertades Públicas.

Tema 2. – La Corona: Carácter, sucesión, proclamación y funciones. Las Cortes Generales: Concepto y elementos, Congreso y Senado, funcionamiento y funciones normativas.

Tema 3. – El Gobierno: Concepto, integración, cese, responsabilidad, funciones, deberes y regulación. La Administración General del Estado: Introducción y regulación, concepto y clases de órganos.



Tema 4. – La organización territorial del Estado: Comunidades Autónomas y Administración Local.

Tema 5. – El acto administrativo: Concepto, elementos y clasificación del procedimiento administrativo. Eficacia.

Tema 6. – El Régimen Local Español: Concepto de Administración Local y evolución del Régimen Local. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.

Tema 7. – La Provincia en el Régimen Local: Antecedentes, concepto y caracteres. Organización Provincial. Competencias: Organización provincial, estudio de los órganos provinciales, competencias y regímenes especiales.

Tema 8. – El Municipio: Evolución, concepto, elementos esenciales y denominación y cambio de nombre de los municipios. El Término Municipal: Concepto, caracteres y alteración de términos municipales. La población: Concepto y derechos y deberes de los vecinos. El empadronamiento: Regulación, concepto, obligación de la inscripción, contenido y gestión.

Tema 9. – Organización Municipal: Concepto y clases de órganos. Estudio de los órganos municipales de régimen común. Régimen orgánico específico de los municipios de gran población. Competencia: Concepto y clases. Legislación española.

Tema 10. – Los Bienes de las Entidades Locales: Concepto, clases, bienes de dominio público local y bienes patrimoniales locales.

Tema 11. – Procedimiento Administrativo Local: Concepto, principios que lo inspiran y actuaciones que comprende. El documento administrativo: Concepto y documento administrativo electrónico. El registro de documentos: Concepto e informatización. El registro de entrada y salida: Su funcionamiento en las Corporaciones Locales. La presentación de instancias y documentos en las oficinas públicas. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 12. – Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 13. – Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Obligaciones de empresarios y trabajadores. Servicios de prevención. Delegados de prevención. Comité de Seguridad y Salud.

B) Parte especial: Materias específicas. Bloque I.

Tema 1. – El concepto de desarrollo y su evolución.

Tema 2. – Perspectiva sociológica del desarrollo.

Tema 3. – Perspectiva económica del desarrollo.

Tema 4. – Perspectiva sistémica del desarrollo.

Tema 5. – El desarrollo local. Evolución. Objetivos y características.

Tema 6. – Factores y actores del desarrollo local.

Tema 7. – Los Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL).

Tema 8. – La estructura social: Concepto y dimensiones. Orden y desviación social.



Tema 9. – Los grupos sociales. Los conglomerados. Los grupos neorrurales.

Tema 10. – Modelos de agrupación social: Comunidades y sociedades.

Tema 11. – Identidad territorial y desarrollo local.

Tema 12. – Estatus social. Rol social.

Tema 13. – Clase social. Estratificación social. Movilidad social.

Tema 14. – Proceso de desarrollo y participación. Técnicas metodológicas participativas.

Tema 15. – Necesidades sociales. Demandas sociales. Intervención social.

Tema 16. – La investigación social para el desarrollo local. Técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social.

Tema 17. – Unidades de observación, variables e indicadores. Los indicadores sociales. Tasas e indicadores del mercado de trabajo.

Tema 18. – El proyecto de desarrollo local.

Tema 19. – Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León 2009-2014.

C) Parte especial: Materias específicas. Bloque II.

Tema 20. – La orientación laboral. Ámbitos de actuación. Niveles de intervención. La empleabilidad.

Tema 21. – El/la orientador/a laboral. Funciones.

Tema 22. – Los itinerarios de inserción laboral.

Tema 23. – Metodología para la elaboración de programas de inserción laboral.

Tema 24. – Los sistemas de intermediación laboral. Los servicios públicos de empleo en España. La Red Eures.

Tema 25. – La política de empleo. Tipos e instrumentos de la política de empleo. Las políticas activas de empleo. Clasificación de las políticas activas de empleo.

Tema 26. – Los/as usuarios/as de la orientación laboral.

Tema 27. – Autoempleo. El emprendedor. Guía del plan de empresa.

Tema 28. – La Estrategia Europea para el Empleo. Directrices para las Políticas de Empleo 2020. Los Fondos Estructurales (FSE).

Tema 29. – Plan Regional de Empleo de Castilla y León.

Tema 30. – Nuevos Yacimientos de Empleo.

Tema 31. – Los Certificados de Profesionalidad.

Tema 32. – Programa Mixto de Formación y Empleo en Castilla y León.

Tema 33. – Subvenciones del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para el fomento del empleo en las Corporaciones Locales y para el fomento del desarrollo de actividades económicas por cuenta propia.

Tema 34. – Legislación estatal y autonómica en materia de subvenciones.



D) Parte especial: Materias específicas. Bloque III.

Tema 35. – La población del Valle de Mena: Caracterización sociodemográfica.

Tema 36. – Evolución demográfica del Valle de Mena.

Tema 37. – Caracterización del mercado de trabajo actual del Valle de Mena.

Tema 38. – El fenómeno del desempleo en el Valle de Mena: Evolución desde el año 2007 y características.

Tema 39. – Caracterización de la estructura productiva actual del Valle de Mena: Sectores de actividad.

Tema 40. – Caracterización de la estructura productiva actual del Valle de Mena: Trabajadores/as y empresas.

Tema 41. – Políticas activas del Ayuntamiento de Valle de Mena para el fomento y promoción del empleo local.

Tema 42. – Actuaciones y ejemplos prácticos de estímulo de la economía y diversificación del tejido productivo local emprendidos por el Ayuntamiento de Valle de Mena.

Tema 43. – Proyectos y propuestas de futuro para el desarrollo local del Valle de Mena.

Tema 44. – El tejido asociativo actual del Valle de Mena. Subvenciones del Ayuntamiento de Valle de Mena a las asociaciones del municipio.

Tema 45. – Gestión de ayudas y subvenciones públicas en las Corporaciones Locales: Principales líneas de subvenciones públicas provinciales y autonómicas a las que puede optar el Ayuntamiento de Valle de Mena.

Tema 46. – Servicio de asesoramiento municipal a las Juntas Vecinales del Valle de Mena en materia de subvenciones públicas. Ejemplos de actuaciones de revalorización de espacios públicos que se llevan a cabo a través de convocatorias públicas de subvenciones.

Tema 47. – Programas mixtos de empleo y formación en el Valle de Mena.

Recomendaciones bibliográficas:

– Materias comunes. «Auxiliares Administrativos de las Corporaciones Locales», editorial ATM.

– Resto de materias: A libre elección del opositor/a.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Delegación de asuntos de Alcaldía en periodo vacacional

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2014, se efectúa delegación de los asuntos de Alcaldía durante el periodo comprendido entre el 4 de agosto y el 4 de septiembre de 2014, en el Teniente de Alcalde D. Javier Mardones Gómez-Marañón. Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Villasana de Mena, a 29 de julio de 2014.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villasandino, a 24 de julio de 2014.

La Alcaldesa,
María Eulalia Díez Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien inmueble situado en calle San Antón, número 15, mediante acuerdo de Pleno de fecha 24 de julio de 2014, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno.
2. – *Fecha del acuerdo:* 24 de julio de 2014.
3. – *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Declaración de ruina del inmueble situado en calle San Antón, número 15.
4. – *Ámbito de aplicación:* Villasandino (Burgos).
5. – *Identidad del promotor:* D. Félix Santamaría Martínez.
6. – *Duración del periodo de información pública:* Dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
7. – *Lugar y horarios dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:*
 - Lugar: Ayuntamiento de Villasandino, Plaza Mayor, s/n, 09109 Villasandino (Burgos).
 - Horarios:
Martes de 12:00 a 14:00 horas.
Jueves de 18:00 a 20:00 horas.
8. – *Lugar y horarios dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:*
 - Lugar: Ayuntamiento de Villasandino, Plaza Mayor, s/n, 09109 Villasandino (Burgos).
 - Horarios:
Martes de 12:00 a 14:00 horas.
Jueves de 18:00 a 20:00 horas.
 - Teléfono/fax: 947 37 03 04.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villasandino, a 24 de julio de 2014.

La Alcaldesa,
M.^a Eulalia Díez Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BENTRETEA

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2013, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como el extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículo 151.2 de la Ley 39/88 y artículo 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluye como anexos el resumen por capítulos (Anexo 1) y la plantilla de personal (Anexo 2).

En Bentretea, a 30 de julio de 2014.

La Presidenta,
María del Mar Arnaiz Íñiguez

* * *

ANEXO 1.-RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:		
III.	Tasas y otros ingresos	2.700,00
IV.	Transferencias corrientes	2.700,00
V.	Ingresos patrimoniales	1.500,00
B) Operaciones de capital:		
VII.	Transferencias de capital	5.000,00
Total ingresos		11.900,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:		
II.	Bienes corrientes y servicios	5.900,00
B) Operaciones de capital:		
VI.	Inversiones reales	6.000,00
Total gastos		11.900,00

ANEXO 2.- PLANTILLA DE PERSONAL

No tiene en plantilla.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MOZONCILLO DE JUARROS

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Mozoncillo de Juarros para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.200,00
6.	Inversiones reales	17.700,00
	Total presupuesto	36.900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.400,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.050,00
7.	Transferencias de capital	9.450,00
	Total presupuesto	36.900,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Mozoncillo de Juarros. –

No existe.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mozoncillo de Juarros, a 22 de julio de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Ricardo López Arroyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE NOCECO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número uno para el ejercicio de 2013*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente uno de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Noceco para el ejercicio 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Noceco, a 23 de julio de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Javier Sainz Aja González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE NOCECO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto del ejercicio 2014 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Noceco, a 23 de julio de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Javier Sainz Aja González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REVILLA DE PIENZA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Revilla de Pienza para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.640,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	350,00
6.	Inversiones reales	10.500,00
	Total presupuesto	14.540,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	510,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.030,00
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total presupuesto	14.540,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Revilla de Pienza, a 30 de julio de 2014.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio López Rueda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD ODRA-PISUERGA

Aprobación definitiva del presupuesto de la Mancomunidad Odra-Pisuerga para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Odra-Pisuerga para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	86.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	59.000,00
6.	Inversiones reales	5.000,00
	Total presupuesto	150.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.000,00
4.	Transferencias corrientes	133.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	200,00
7.	Transferencias de capital	2.000,00
	Total presupuesto	150.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Melgar de Fernamental, a 1 de agosto de 2014.

La Presidenta,
M.^a Montserrat Aparicio Aguayo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RÍOS ARLANZÓN Y VENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arlanzón, a 31 de julio de 2014.

El Presidente,
Juan Carlos Ruiz Robles



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RÍOS ARLANZÓN Y VENA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Ríos Arlanzón y Vena para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 145.000,00 euros y el estado de ingresos a 145.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arlanzón, a 31 de julio de 2014.

El Presidente,
Juan Carlos Ruiz Robles